

**APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y CAPACITACIÓN A  
VEEDORES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**LUIS EDUARDO NARVÁEZ CAICEDO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL  
SAN JUAN DE PASTO  
2008**

**APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y CAPACITACIÓN A  
VEEDORES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**LUIS EDUARDO NARVÁEZ CAICEDO**

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:  
INGENIERO CIVÍL**

**Director  
DR. CARLOS EDUARDO MARTINEZ**

**Codirector  
ING. JUAN CARLOS JURADO REY**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVÍL  
SAN JUAN DE PASTO  
2008**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

---

---

---

---

COMENTARIOS

---

FIRMA JURADO 1

---

FIRMA JURADO 2

San Juan de Pasto, Febrero de 2008

**Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo son responsabilidad exclusiva del autor.**

**Artículo 1º del acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por darme la vida y la sabiduría necesarias para luchar y salir adelante en los propósitos que me he trazado.

A mis padres, quienes siempre han estado de mi lado para brindarme su amor, su respaldo y sobre todo su constante ejemplo de trabajo y honradez.

A mi hermana y hermano por su confianza y comprensión en los momentos que lo he necesitado.

A Nidia, por ser el motor que mueve mi corazón y una incondicional compañía en todos los momentos de mi vida desde que la conocí.

A Luis Mario, mi hijo adorado, por iluminar de felicidad un hogar desde el día en que nació y ser el motivador principal de mi fortaleza como persona.

A mí recordado abuelo Eduardo, por haber creído en mí y en este logro en especial.

A toda mi familia por sus voces de aliento para llegar a ser una persona cada vez más útil a la sociedad.

A la Universidad de Nariño, por darme la oportunidad de culminar este proceso de formación como profesional.

Al Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Pasto y a su director, el Ingeniero JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ, por abrirme un espacio que me permitió desarrollar este Trabajo de Grado.

Al Dr. CARLOS EDUARDO MARTINEZ, Director de esta Pasantía, quien se encargó de establecer los parámetros y pautas que enmarcan los objetivos de este Trabajo de Grado.

Al Ingeniero JUAN CARLOS JURADO REY, quien en calidad de Codirector de esta Pasantía se constituyó en un apoyo incondicional y permanente durante todo el transcurso del desarrollo de este Trabajo de Grado.

## GLOSARIO

**ANTICIPO:** Cierta porcentaje del valor económico de un contrato, correspondiente generalmente al 40 o 50% que se abona a los contratistas al inicio de la obra, con el fin de garantizar su solvencia y evitar posibles imprevistos.

**CABILDOS:** Reuniones organizadas por la Administración Municipal con los habitantes y líderes de las comunas y corregimientos de la ciudad para exponer, planear, discutir ideas o tomar decisiones a cerca de proyectos de interés general que serán llevados a cabo en un determinado tiempo.

**CONTRATISTA:** Es quien ejecuta un contrato ya sea de obra, Interventoría, Consultoría, Alquiler de maquinaria, Suministro de materiales, Elaboración de ensayos de laboratorio y otros.

**CONTRATO:** Documento legal escrito que recoge las condiciones del convenio en donde se especifica mediante cláusulas los compromisos del contratante y el contratista tales como procedimientos, contenidos, plazos, valores, etc.

**CORREGIMIENTO:** Subdivisión Político – Administrativa de los Municipios que comprende varias veredas aledañas de similares características y que se encuentra siempre en el sector rural.

**CRONOGRAMA:** Es el gráfico que marca la pauta o ritmo que seguirá la obra, teniendo en cuenta los rendimientos de cada ítem que la componen.

**CUBS:** Sigla: Catálogo Único de Bienes y Servicios

**D.A.P.M.:** Sigla Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** reserva de fondos que se realiza en la Secretaría de Hacienda Municipal con el fin de respaldar económicamente un proyecto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se refiere a la descripción clara y precisa de un determinado ítem de construcción.

**FICHA MGA:** Ficha de Metodología General Ajustada, definitiva de los proyectos que se radican en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**INTERVENTOR:** Persona o ente acreditado para ejercer una supervisión, verificación y control en un contrato, velando siempre porque todo se ejecute tal y como se especifica en el. Este control puede ser técnico, administrativo y/o contable.

**PRESUPUESTO:** Cómputo aproximado del costo de una obra, en donde se especifican los trabajos a realizarse, su cantidad y el valor económico, conjuntamente con sus costos directos e indirectos.

**PROYECTO:** Conjunto de esquemas y escritos que representan la obra que ha de construirse, en donde se especifican detalles como presupuesto, planos arquitectónicos, planos estructurales, planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, estudios, peticiones de la comunidad y documentos legales.

**SICE:** Sigla: Sistema de Información para la Contratación estatal. Es un registro informativo que integra todos los datos relevantes de proceso de contratación estatal.

**SIGER:** Sigla, Sistema de Información de Resultados de la Gestión Pública de Pasto.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Documento que contiene las condiciones y especificaciones con que ha de ejecutarse una obra en particular, estos son redactados por la parte contratante del proyecto y por lo general describen los procedimientos administrativos y técnicos a realizarse durante el proyecto.

**USO DE SUELO:** Destino del suelo de un área de la ciudad urbana o rural que por estudios interdisciplinarios selecciona el municipio y que obedece al Plan de Ordenamiento Territorial de cada municipio.

**VEEDOR CIUDADANO:** Es una persona perteneciente a la comunidad quien realiza las actividades de vigilancia y control en la ejecución de los trabajos que realice el contratista de una determinada obra, su objetivo es velar por la calidad, eficiencia y rendimiento de la misma.

## RESUMEN

Durante el periodo administrativo del Dr. Raúl Delgado Guerrero, se llevó a cabo un plan de gobierno con resultados de un alto impacto social, debido a la participación de la comunidad en la priorización de proyectos a través de Cabildos. Para esto se contó con una decidida participación por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal en el desarrollo del Programa “Ciudad, Medio Ambiente y Espacio Público”, y de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio a través de las veedurías ciudadanas.

Este informe contempla actividades desarrolladas en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social de Pasto, donde se brindó Apoyo Técnico y Administrativo en las actividades de formulación, contratación y supervisión de proyectos, en lo concerniente a recuperación de parques y zonas verdes, ejecutados por Administración directa e invitación pública. Además se participó en el proceso de capacitación técnica a veedores ciudadanos del Municipio de Pasto, mediante la interacción directa con los mismos en sesiones de capacitación teórico – prácticas y a través de un documento didáctico elaborado para el logro de este fin.

El D.A.P.M. es una dependencia que no se caracteriza por ser ejecutora de obras civiles; sin embargo, durante el periodo de gobierno 2004 – 2007 tuvo a su cargo importantes obras de mejoramiento del espacio público, gracias a la dedicación de su Director Ing. Jairo López Rodríguez y sus subalternos. Por otra parte la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Control Social y Veedurías Ciudadanas, decidió capacitar técnicamente a los veedores ciudadanos de Pasto, tarea muy importante de la que no se tienen antecedentes.

Durante la Pasantía se desarrollaron actividades de elaboración de presupuestos oficiales y fichas M.G.A. de proyectos destinados a contratarse por Invitación Pública, a los cuales se les realiza el respectivo proceso contractual, en lo referente a inscripción y revisión de la documentación presentada por los Proponentes, elaboración de la documentación que hace parte del contrato y presentación definitiva del mismo. De la misma forma en proyectos que el D.A.P.M. asumió por administración directa, se hizo el respectivo acompañamiento inclusive la supervisión de obras.

El documento denominado “Manual del Veedor Ciudadano”, es totalmente producto de este proyecto de grado, el cual fue aprobado para su impresión por la Secretaría de Desarrollo Social y el D.A.P.M., como material para distribuir entre la comunidad de veedores de la ciudad de Pasto. A nivel nacional no se tiene conocimiento de otro similar al aquí producido, pues su contenido está dirigido especialmente para quienes desarrollan esta actividad.

## ABSTRACT

During the administrative period of Dr. Raúl Delgado Guerrero, took place a plan of government with results of a high social impact because of community involvement in prioritizing projects across Cabildos. For this was a strong participation by the Administrative Department of City Planning in the development of the "Ciudad, Medio Ambiente y Espacio Público", and the Ministry of Social Development of the Municipality through the veedurías Ciudadanas.

This report covers activities in the Administrative Department of City Planning and the Ministry of Social Development of Pasto, where he provided technical and administrative support in policy formulation, recruitment and supervision of projects, with regard to recovery of parks and green areas, Executed by direct administration and public invitation. Also participated in the process of technical training for suppliers citizens of the Municipality of Pasto, through direct interaction with them in training sessions theoretical – practice and teaching through a document prepared for achieving this end.

D.A.P.M. is a unit that is not characterized as executor of civil works, but government during the period 2004 – 2007 was responsible for major works of improvement of public spaces, thanks to the dedication of its Director Eng. Jairo Lopez Rodriguez and their subordinates. Moreover the Ministry of Social Development, through the Coordination of Social Control and Veedurías Ciudadanas, decided to train technically suppliers citizens of Grass, very important task of not have a history.

During the Internship developed development activities budgets and tokens M.G.A. Project for Public recruited by invitation, to which were carried out by the respective contractual process, with regard to registration and review of the documentation submitted by the proponents, preparation of documentation that is part of the contract and final presentation of it. In the same way in projects that D.A.P.M. assumed by direct administration, became the respective accompaniment including construction supervision.

The document called " Manual del Veedor Ciudadano ", is entirely the product of this project grade, which was approved for printing by the Ministry of Social Development and DAPM, as material to distribute among the community of suppliers of the city of Pasto . At the national level are not aware of another similar to that produced here, because its content is directed particularly those who develop this activity.

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	23
1. EL PROGRAMA CIUDAD MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO “PASTO MEJOR 2004 – 2007”	27
1.1. PLAN DE DESARROLLO “PASTO MEJOR 2004 – 2007”	27
1.2. EJE DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA URBANA.	28
1.2.1. El Programa ciudad, medio ambiente y espacio público.	28
2. LOS CABILDOS COMO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29
2.1. PROCESO METODOLÓGICO DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN CABILDOS	29
2.1.1. Fase preparatoria	29
2.1.2. Fase diagnóstico participativo	30
2.1.3. Fase decisión – aprobación	30
2.1.4. Fase legalización cabildo	30
2.1.5. Fase ejecución y control	30
2.1.6. Convenios comunitarios con las Juntas de Acción Comunal.	30
2.1.7. Contratos de obra	30
2.1.8. Fase entrega de obra	30
3. ¿QUÉ SON LAS VEEDURIAS CIUDADANAS?	31
3.1 FUNCIONES DEL VEEDOR CIUDADANO (LEY 563 DE 2000)	32
3.1.1 Funciones, medios y recursos de acción de las veedurías	32
4. FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	34
4.1. ETAPA DE PRE – INVERSIÓN	34
4.1.1. Visita al lugar de la obra	34
4.1.2. Revisión de propiedad al municipio	34

	<b>Pág.</b>
4.1.3. Solicitud de elaboración de planos por parte de la comunidad	34
4.1.4. Solicitud de uso de suelo y línea paramental	35
4.1.5. Elaboración de planos oficiales	35
4.1.6. Elaboración del presupuesto oficial	35
4.1.7. Elaboración del cronograma de actividades	35
4.1.8. Certificado de socialización	35
4.1.9. Elaboración de la ficha M.G.A	35
4.1.10. Inscripción en el banco de proyectos	35
4.1.11. Certificado de Viabilidad del proyecto	36
4.1.12. Solicitud de disponibilidad presupuestal	36
4.1.13. Elaboración de especificaciones técnicas	36
4.2. TIPOS DE CONTRATACIÓN.	36
4.2.1. Administración directa	36
4.2.2. Contratación por invitación pública	37
4.3. PROCESO PREVIO A LA CONTRATACIÓN.	38
4.4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PRESENTADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA PASANTÍA.	38
4.4.1. Proceso de contratación por administración directa:	38
4.4.2. Proceso de invitación pública	39
5. INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE	53
5.1 ELABORACIÓN DE UN CALENDARIO DE VISITAS DE OBRA.	53
5.1.1. Información general	53
5.1.2. Obras intervenidas	53
5.2. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.	54
5.2.1. Información general	54

	<b>Pág.</b>
5.2.2. Supervisión de las obras realizadas por administración directa	55
Construcción parque recreacional mz 27 y 28 barrio corazón de Jesús – Municipio de Pasto:	55
5.3. SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA EN EL D.A.P.M.	101
5.3.1 Adecuación física y ambiental de la plazoleta de Santiago	101
5.3.2 Mejoramiento de los parques san felipe y lourdes	111
5.3.3 Construcción parque los robles	126
5.3.4 Remodelación parque carrera 3 entre calles 16 y 18 barrio Lorenzo	136
5.3.5 Adecuación física y ambiental parque bolívar	146
5.4 CREAR UNA BASE DE DATOS PARA PRESUPUESTOS DE OBRA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PASTO	154
5.4.1 Recolección de las bases de datos a procesar	154
5.4.2 Procesamiento y comparación de bases de datos	154
5.4.3 Selección de base de datos unificada	155
5.5 ELABORACIÓN DE FICHAS MGA DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	155
5.5.1. Generalidades	155
5.5.2. Uso de la MGA	156
5.6 CAPACITACIÓN TÉCNICA DE VEEDORES CIUDADANOS	160
5.6.1. Generalidades	160
5.6.2. Acompañamiento a veedores ciudadanos	161
5.6.3. Proyectos intervenidos	162
5.6.4. Cartilla de capacitación.	162
6. ANALISIS REALIZADO A LA METODOLOGIA EXISTENTE EN EL PROGRAMA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	164
6.1. RELACIÓN BENEFICIO - COSTO.	164
6.1.1. Identificación del problema	164

	<b>Pág.</b>
6.1.2. Identificación del proyecto.	164
6.1.3. Identificación de la solución:	165
6.1.4. Población beneficiada	166
6.1.5. Costo de ejecución de los proyectos.	166
6.2. ELABORACION DE UNA MATRIZ DOFA.	166
6.2.1. Hoja de trabajo	167
6.2.2. Matriz de impacto	167
6.2.3. Matriz DOFA	169
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	170
7.1 CONCLUSIONES	171
7.2 RECOMENDACIONES	172
BIBLIOGRAFIA	173

## LISTA DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
Cuadro 1. Capítulos – parque recreativo Mz 27 y 28 – Corazón de Jesús	63
Cuadro 2. Nuevos ítems – parque recreativo Mz 27 y 28 –Corazón de Jesús	64
Cuadro 3. Capítulos – parque Infantil Mercedario	73
Cuadro 4. Nuevos ítems – parque infantil mercedario	74
Cuadro 5. Análisis financiero parcial de obra – proyecto parques quintas de san pedro	80
Cuadro 6. Capítulos – polideportivo quintas de san pedro	85
Cuadro 7. Nuevos ítems – polideportivo quintas de san pedro	86
Cuadro 8. Capítulos – parque el tejar	91
Cuadro 9. Nuevos Ítems – parque el tejar.	92
Cuadro 10. Capítulos – Parque recreativo Palermo	98
Cuadro 11. Nuevos Ítems – Parque Recreativo Palermo	99
Cuadro 12. Presupuesto parque Santiago	102
Cuadro 13. Evaluación de documentos – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 052 – 2007	108
Cuadro 14. Evaluación propuesta económica – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 052 – 2007	109
Cuadro 15. Presupuesto oficial parques san felipe y lourdes	112
Cuadro 16. Evaluación de documentos – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 053 – 2007	124
Cuadro 17. Evaluación propuesta económica – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 053 – 2007	125

	<b>Pág.</b>
Cuadro 18. Presupuesto Parque Los Robles - Presupuesto Oficial.	127
Cuadro 19. Evaluación de documentos – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 062 – 2007	134
Cuadro 20. Evaluación propuesta económica – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 062 – 2007	135
Cuadro 21. Presupuesto Parque Lorenzo - Presupuesto Oficial.	137
Cuadro 22. Evaluación de documentos – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 063 – 2007	143
Cuadro 23. Evaluación propuesta económica – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 063 – 2007	144
Cuadro 24. Presupuesto Parque Bolívar - Presupuesto Oficial.	146
Cuadro 25. Evaluación de documentos – Invitación Pública D.A.P.M. – 080 – 2007	152
Cuadro 26. Evaluación propuesta económica – Invitación Pública D.A.P.M. – 080 – 2007	153

## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Localización y replanteo	57
Figura 2. Excavación zona cancha	57
Figura 3. Excavación filtro	59
Figura 4. Base en recebo compactado zona cancha	58
Figura 5. Desagüe tubería sanitaria 6"	58
Figura 6. Drenaje con geodrén y geotextil	59
Figura 7. Caja de inspección	59
Figura 8. Fundición placa de concreto	60
Figura 9. Fundición de andenes en concreto	60
Figura 10. Líneas de demarcación cancha	61
Figura 11. Fundición rampa de acceso a parque	61
Figura 12. Fundición gradas acceso zona de juegos	62
Figura 13. Sardinell de confinamiento adoquín	62
Figura 14. Instalación adoquín peatonal	63
Figura 15. Fundición muro superior	64
Figura 16. Fundición muro inferior	67
Figura 17. Empradización parque	65
Figura 18. Juegos infantiles	67
Figura 19. Localización y replanteo	67
Figura 20. Demolición andenes	67
Figura 21. Excavación manual	68
Figura 22. Base en recebo compactado	68
Figura 23. Fundición placa en concreto	69
Figura 24. Fundición andén en concreto	69
Figura 25. Fundición gradas de acceso al parque	70
Figura 26. Fundición rampas de acceso a parque	70

	<b>Pág.</b>
Figura 27. Fundición muro para jardinera	71
Figura 28. Sardinél integrado a placa y andén	71
Figura 29. Fundición sardinél de confinamiento adoquín	72
Figura 30. Base para adoquín	72
Figura 31. Fundición banca en concreto	72
Figura 32. Empradización	74
Figura 33. Instalación eléctrica	75
Figura 34. Localización y replanteo	77
Figura 35. Excavación filtro	78
Figura 36. Excavación Drenaje	78
Figura 37. Construcción filtro	79
Figura 38. Construcción caja de inspección	79
Figura 39. Nivelación de terreno	81
Figura 40. Compactación Base	81
Figura 41. Fundición paños cancha	82
Figura 42. Cajilla de desagüe de cancha.	82
Figura 43. Cañuela	82
Figura 44. Estructura de contención y cierre	83
Figura 45. Tubos estructurales	84
Figura 46. Sistema de cierre	84
Figura 47. Instalación de Canchas	85
Figura 48. Fundición de andenes	88
Figura 49. Formaleta sardinél	88
Figura 50. Sardinél fundido	91
Figura 51. Instalación de tabletas	89
Figura 52. Fundición de cancha	89
Figura 53. Jardinera, andén y cancha terminados	90
Figura 54. Fundición tarima	90

	<b>Pág.</b>
Figura 55. Fundiciones sardineles	94
Figura 56. Base en recebo	94
Figura 57. Rejilla sumidero	95
Figura 58. Fundición de placa senderos	95
Figura 59. Acolillado andenes	96
Figura 60. Instalación tableta	96
Figura 61. Formaleta andenes	97
Figura 62. Andén terminado	100
Figura 63. Emparrillado y formaleta de la base	100
Figura 64. Refuerzo viga borde	100
Figura 65. Estructura viga	103
Figura 66. Menú de inicio de la MGA	156
Figura 67. Módulos – Identificación – MGA	156
Figura 68. Formatos – Identificación – MGA	157
Figura 69. Selección de Alternativa – Preparación – MGA	158
Figura 70. Formatos – Preparación – MGA	159
Figura 71. Alternativa – Evaluación – MGA.	159
Figura 72. Módulo – Preparación – MGA	160
Figura 73. Formato – Programación – MGA	160

## LISTA DE MATRICES

	<b>Pág.</b>
Matriz 1.	168
Matriz 2.	169

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Factores según el tipo de experiencia	45
Tabla 2. Condiciones iniciales construcción parque recreacional Mz 27 Y 28 Corazón De Jesús.	56
Tabla 3. Condiciones iniciales – Construcción parque infantil mercedario	66
Tabla 4. Condiciones Iniciales – polideportivo quintas de san pedro	76
Tabla 5. Condiciones Iniciales – parque el tejlar	87
Tabla 6. Condiciones Iniciales – Parque Recreativo Palermo	93
Tabla 7. Cronología – invitación pública MP – D.A.P.M. – 052 – 2007	104
Tabla 8. Oferentes seleccionados – Invitación Pública MP – D.A.P.M. 052 2007	106
Tabla 9. Cronología – invitación pública MP – D.A.P.M. – 053 – 2007	120
Tabla 10. Oferentes seleccionados – Invitación Pública MP – D.A.P.M. 053 2007	122
Tabla 11. Cronología – invitación pública MP – D.A.P.M. – 062 – 2007	130
Tabla 12. Oferentes seleccionados – Invitación Pública MP – D.A.P.M. 062 2007	132
Tabla 13. Cronología – invitación pública MP – D.A.P.M. – 063 – 2007	139
Tabla 14. Oferentes seleccionados – Invitación Pública MP – D.A.P.M. 063 2007	141
Tabla 15. Cronología – invitación pública D.A.P.M. – 080 – 2007	149
Tabla 16. Oferentes seleccionados – Invitación Pública D.A.P.M. 080 – 2007	151
Tabla 17.	167

## LISTA DE ANEXOS

Pág.



## INTRODUCCIÓN

Gracias al convenio establecido entre la Alcaldía Municipal de Pasto y la Universidad de Nariño, los estudiantes tienen la oportunidad de realizar su proyecto de grado en la modalidad de pasantía, en una entidad del estado donde no solo se pueden afianzar los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación académica, sino que permite adquirir un conocimiento adicional que consiste en la resolución de problemas en ámbitos y condiciones reales, esto último se puede definir como experiencia, la cual es de mucha importancia para el inicio del continuo aprendizaje que un profesional adquiere fuera del recinto donde se ha formado.

Dentro de la reglamentación de los órganos del estado, se encuentra el Sistema de Información para la Contratación Estatal (SICE), el cual es un registro informativo que integra todos los datos relevantes del proceso de contratación del estado, estableciendo unos estándares en cuanto a precios de obras civiles en las regiones del país, con los respectivos ajustes. Esto significa que existe una base de datos general en el país, que obliga a todas las entidades del estado a someterse a esos valores.

Por otro lado, la corrupción que ha persistido en la mayoría de las entidades pertenecientes al Estado, se ve mayormente reflejada en escándalos que a diario los noticieros de radio y televisión inclusive la prensa, publican en sus titulares, relacionados con los flagelos que se desprenden del peor parásito de una sociedad, la corrupción de los entes estatales. El resultado de esto es un caos de inmensas dimensiones, generando en los ciudadanos del común, una actitud de inconformismo con los funcionarios públicos, pero a la vez una actitud de incertidumbre ante estos graves delitos contra el erario público.

Sin embargo, debido a la iniciativa de algunos gobernantes y líderes del país que se han dado a la tarea de combatir este tipo de irregularidades, hoy en día se cuenta con algunos instrumentos jurídicos como la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, el Código Disciplinario Único, la Ley 850 de 2003, entre otros, lo que ha permitido la creación en el orden local de ciertas oficinas especializadas. En el caso de Pasto se cuenta con la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Control Social y Veedurías Ciudadanas y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a través del Sistema de Información de la Gestión Pública por Resultados, las cuales se encargan de efectuar un riguroso control a los proyectos y de supervisar las obras en el campo, siendo esta una tarea dispendiosa ya que se extiende a todos los sectores del Municipio. Dentro de este proceso de seguimiento, la sociedad participa a través de los Veedores Ciudadanos, los que previamente son capacitados legal y técnicamente, siendo su

principal función la de denunciar cualquier irregularidad que se cometa por parte de los contratistas o de la entidad contratante, en el proceso de aprobación y ejecución de un determinado proyecto de impacto social.

## - OBJETIVOS

**Objetivo general:** Apoyar técnica y administrativamente los Proyectos ejecutados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Pasto y participar del proceso de capacitación a veedurías ciudadanas.

### Objetivos específicos:

- **Supervisar la ejecución de los proyectos de construcción y adecuación de espacios públicos, realizados por administración directa e invitación pública por el D.A.P.M.:** La supervisión permite una mayor interacción entre la comunidad beneficiada y la entidad a cargo de un proyecto realizado por administración directa o invitación pública, por tanto es básica para el buen desempeño de los trabajos proyectados.
- **Crear una base de datos para presupuestos de obra de las dependencias del Municipio de Pasto:** La realización de este objetivo es fundamental para conformar una base de datos, la cual unificará los precios que las distintas dependencias en el municipio utilizan para la elaboración de sus presupuestos de obra. Este objetivo se justifica además, en la obligación que tienen todos los entes estatales de acogerse a las disposiciones del Sistema de Información para la Contratación Estatal (SICE).
- **Elaborar presupuestos y fichas MGA de los proyectos que contemplen la construcción, adecuación y mejoramiento del espacio público:** Una vez conformada la base de datos para presupuestos, esta se utiliza para la elaboración de presupuestos de los respectivos proyectos, los cuales a su vez, deben estar acompañados por las fichas de Metodología General Aplicada (MGA), para ingresar al banco de proyectos del Municipio.
- **Capacitar técnicamente a veedores ciudadanos:** con este objetivo se busca ampliar los conocimientos técnicos del veedor ciudadano, para que los ponga en práctica a través de visitas y la resolución de dudas que surjan en el campo de acción. Las jornadas de capacitación técnica serán programadas por la oficina de la Coordinación de Control Social y Veedurías Ciudadanas de la Alcaldía de Pasto.
- **Producir una cartilla de construcción para veedores ciudadanos:** Se creará una cartilla de construcción para veedores, con temas básicos para

supervisión y seguimiento de obras civiles. El contenido contempla los siguientes temas:

- VEEDURÍA CIUDADANA
- SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA
- VEEDOR CIUDADANO:
  - FUNCIONES DEL VEEDOR CIUDADANO
  - REGISTROS Y CONTROLES
- NORMAS BÁSICAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN:
  - OBRAS PRELIMINARES
  - MAMPOSTERÍA
  - LOS CONCRETOS HIDRÁULICOS
  - EL ACERO DE REFUERZO PARA CONCRETO HIDRÁULICO
- LAS CIMENTACIONES
- LAS ESTRUCTURAS
- LOS MUROS
- RECUBRIMIENTOS
- LOS PISOS Y PAVIMENTOS
- TECHOS
- VENTANERÍA, CANCELERÍA Y PUERTAS
- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- VIDRIERÍA
- MOBILIARIO Y EQUIPO
- OBRAS EXTERIORES
- IMPERMEABILIZACIONES
- CONCLUSIONES
- RECOMENDACIONES

## **- METODOLOGÍA**

El siguiente trabajo es un compendio de las actividades realizadas durante el desarrollo del trabajo de grado en modalidad de pasantía titulado: "APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y CAPACITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO". En este se incluye toda la información suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Pasto, relacionada con la metodología de proyectos del Sistema Integral de la Gestión Pública Por Resultados (SIGER), describiendo paso a paso el acompañamiento técnico y administrativo que se hizo a los proyectos objeto de éste trabajo de grado. Además se incluye una base de datos actualizada, la cual se utiliza actualmente en el proceso de verificación de presupuestos por parte del Departamento Administrativo de Planeación municipal y un Manual para el veedor ciudadano, el cual fue revisado y aprobado para su impresión por parte de las oficinas de

Desarrollo Social y Planeación Municipal de Pasto de la administración del Alcalde Raúl Delgado Guerrero.

Parte de las obras llevadas a cabo durante el desarrollo de los proyectos, se registró fotográficamente donde se puede apreciar la ejecución de los trabajos de campo y aspectos generales de las actividades llevadas a cabo en el desarrollo de esta pasantía. Se anexa la documentación elaborada durante el proceso de contratación de los proyectos ejecutados por Invitación Pública y sus respectivos diseños.

Se analizarán los resultados obtenidos para verificar si se alcanzaron los objetivos propuestos en este trabajo. Y por último se formularán las conclusiones y recomendaciones de la pasantía.

## **1. EL PROGRAMA CIUDAD MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO “PASTO MEJOR 2004 – 2007”**

### **1.1. PLAN DE DESARROLLO “PASTO MEJOR 2004 – 2007”**

Este plan fue desarrollado por la Administración del Dr. Raúl Delgado Guerrero durante la vigencia 2004 – 2007, invirtiendo muchos recursos en el proceso de planeación social y urbana. De igual forma la sociedad tuvo gran participación en la toma de decisiones y aprobación de obras de gran impacto, motivo por el cual la anterior Administración Municipal obtuvo un reconocimiento a nivel nacional como el mejor Alcalde de Colombia para poblaciones de 200.000 a 500.000 personas.

El Plan de Desarrollo presenta la siguiente estructura:

- Componente estratégico.
- Plan plurianual de inversiones.
- Mecanismos y procedimientos para desarrollar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

El componente estratégico hace énfasis en el Desarrollo Humano Sostenible, el aprovechamiento de los recursos naturales vistos como soportes del desarrollo humano y el respeto de los derechos humanos son la parte fundamental de las metas de este componente. “Se contempla además, la formulación del problema básico, los fundamentos de política pública para atenderlo, el objetivo básico, las estrategias, los programas, los objetivos específicos, las metas y derechos que busca garantizar a través de los siguientes ejes estratégicos”<sup>1</sup>:

- Convivencia seguridad y justicia.
- Empleo y productividad.
- Equidad y corresponsabilidad social.
- Servicios públicos, prioridad agua.
- Desarrollo y calidad de vida urbana.
- Desarrollo y calidad de vida rural.

---

<sup>1</sup> Tomado del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “PASTO MEJOR 2004 – 2007”

- Cultura y autoestima colectiva.
- Gobernabilidad democrática.

En el plan plurianual se establecen las fuentes y proyecciones de recursos, al igual que la inversión estimada en cada año del período por Ejes de Acción Estratégica y sus respectivos Programas.

Finalmente se establecen los elementos básicos para el diseño de un esquema de evaluación, seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo.

El programa “Ciudad, Medio Ambiente y espacio Público” se encuentra enmarcado dentro del eje “Desarrollo y Calidad de Vida Urbana”.

## **1.2. EJE DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA URBANA.**

El objetivo de esta meta es mejorar las condiciones de infraestructura básica, movilidad, espacio público, ambientales, de ordenamiento territorial, y convivencia, para facilitar el desarrollo de la ciudad y elevar la calidad de vida urbana en Pasto.

**1.2.1. El Programa ciudad, medio ambiente y espacio público.** “Tiene como objetivo mejorar, recuperar, y conservar los espacios públicos destinados a la recreación y el sano esparcimiento, atendiendo a criterios de planeación, estética, medio ambiente, y sensibilidad de la población urbana”<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Tomado del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “PASTO MEJOR 2004 – 2007”

## 2. LOS CABILDOS COMO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Alcaldía Municipal de Pasto hace partícipes a todos los ciudadanos de los diferentes procesos de planeación, gestión y control para que la comunidad desempeñe un papel fundamental con capacidad de decisión, en la construcción conjunta de una ciudad que ofrezca mejores condiciones para vivir.

Mediante los mecanismos de participación ciudadana la comunidad trabaja de la mano con la Administración, en la búsqueda de soluciones a las necesidades básicas requeridas, dando prioridad a aquellos proyectos que requieran mayor atención y que sean de beneficio para los habitantes de un determinado sector dentro del municipio.

Los cabildos han permitido la realización de importantes proyectos en el Municipio de Pasto, convirtiendo a la comunidad en protagonista de su propio desarrollo y haciendo de los cabildos uno de los procesos más democráticos establecidos por la Administración.

La evaluación de los proyectos de cabildos está a cargo de la comunidad, mediante sus líderes y los comités de veedurías ciudadanas previamente conformados. El procedimiento de evaluación consiste en un continuo seguimiento del proyecto, desde su formulación, durante la etapa de ejecución y en la liquidación del mismo, con el fin de verificar que los compromisos establecidos por la administración municipal se cumplan a cabalidad, y a la vez controlar que no se cometan irregularidades durante alguna de las etapas del mismo<sup>3</sup>.

### 2.1. PROCESO METODOLÓGICO DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN CABILDOS

Los proyectos de cabildos están conformados por las siguientes fases:

**2.1.1. Fase preparatoria.** En esta fase de preparación de los proyectos se llevan a cabo tres etapas, a saber:

- Conformación de un equipo multidisciplinario.
- Identificación de líderes comunitarios de cada región.
- Preparación institucional en metodologías de planificación participativa y normatividad.

---

<sup>3</sup> Tomado del texto “Los cabildos mecanismos de participación ciudadana del Municipio de Pasto”.

**2.1.2. Fase diagnóstico participativo.** En esta fase se realiza la capacitación por parte del equipo institucional a la comunidad, Juntas de Acción Local, comunal, asociaciones cívicas, de vivienda, gobiernos escolares, corregidores, comisarios, etc. Esta capacitación se realiza por medio de talleres y en ellos se identifican problemas, se priorizan proyectos y se realizan ajustes presupuestales. Se realiza con líderes comunitarios y estos a su vez capacitan a la comunidad de su sector dejando constancia de ello.

**2.1.3. Fase decisión – aprobación.** En esta fase se definen los proyectos a realizar de acuerdo con los presupuestos existentes asignados por sectores y entes territoriales. Se firma un acta de compromiso por parte de los actores participantes: Alcalde, Comunidad, Concejales y Secretarios de la Administración Municipal.

**2.1.4. Fase legalización cabildo.** Aquí se incluye los compromisos adquiridos en Cabildo en el Presupuesto Municipal. Además, se elabora el Plan Anual de Caja (PAC) en el cual se registra los proyectos comprometidos en Cabildo.

**2.1.5. Fase ejecución y control.** En esta fase se realiza la contratación de los proyectos conforme a las normatividad vigente a ese respecto (Ley 80 de 1993) la cual puede realizarse a través de:

**2.1.6. Convenios comunitarios con las Juntas de Acción Comunal.** En estos convenios la comunidad aporta mano de obra, veeduría, recursos propios y control contable y La Administración Municipal aporta dirección de obra, entrega de materiales, Interventoría y supervisión.

**2.1.7. Contratos de obra.** En los contratos de obra, la comunidad aporta veeduría comunitaria mientras que la Administración Municipal contrata por invitación pública la ejecución de la obra.

**2.1.8. Fase entrega de obra.** Cuando se finaliza la ejecución de la obra se firma un acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras, por parte de la administración municipal y la comunidad<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Tomado del texto “Los Cabildos, mecanismos de participación ciudadana del Municipio de Pasto”

### 3. ¿QUÉ SON LAS VEEDURIAS CIUDADANAS?

Son un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Las Veedurías Ciudadanas están reglamentadas por la Ley 850 del 2003 y el Acuerdo 142 de 2005, normas estas que establecen el procedimiento para su constitución.

La vigilancia que realizan las Veedurías Ciudadanas se reglamenta con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial se empleen los recursos públicos.

Las Veedurías ciudadanas pueden inscribirse en las Personerías Locales cuando el proyecto, programa o plan a vigilar sea relacionado con la localidad, igualmente pueden inscribirse en la Cámara de Comercio de la respectiva ciudad o Municipio.

Para constituir y registrar una Veeduría Ciudadana las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial donde se va a ejercer la veeduría, duración y lugar de residencia.

Los ciudadanos presentan dicha Acta en las Personerías Locales, en la Dirección Coordinadora de Personerías Locales o en la Cámara de Comercio, según sea el caso para solicitar su inscripción y registro, adjuntando fotocopia de la cedula de ciudadanía de sus integrantes.

Las Organizaciones civiles, además de presentar el Acta deberán adjuntar el Certificado de representación legal expedido por la Cámara de Comercio<sup>5</sup>.

Los diferentes tipos de veedurías que se organicen a nivel nacional o de las entidades territoriales, pueden establecer entre sí mecanismos de comunicación, información, coordinación y colaboración permitiendo el establecimiento de

---

<sup>5</sup> Tomado del texto "Coordinación de veedurías ciudadanas del Municipio de Pasto"

acuerdos sobre procedimientos y parámetros de acción, coordinación de actividades y aprovechamiento de experiencias en su actividad y funcionamiento, procurando la formación de una red con miras a fortalecer a la sociedad civil y potenciar la capacidad de control y fiscalización.

La inscripción y reconocimiento de las redes de veedurías se hará ante la Cámara de Comercio de cualquiera de las jurisdicciones a que pertenecen las veedurías que conforman la red.

### **3.1 FUNCIONES DEL VEEDOR CIUDADANO (LEY 563 DE 2000)**

#### **3.1.1 Funciones, medios y recursos de acción de las veedurías:**

“Artículo 16. Las veedurías ciudadanas tendrán como funciones primordiales, las siguientes:

- a) Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad;
- b) Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios, de celeridad, equidad y eficiencia;
- c) Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales vigentes;
- d) Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial;
- e) Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y sus organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría;
- f) Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos;
- g) Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando<sup>6</sup>;

---

<sup>6</sup> Tomado del texto de la Ley 563 de la república de Colombia del año 2000, Artículos 16 y 17

h) Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de la veeduría;

i) Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos;

j) Velar porque la organización de la sociedad civil objeto de veeduría cumpla sus objetivos de promoción del desarrollo integral de la sociedad y de defensa y protección de los intereses colectivos.

Artículo 17. *Instrumentos de acción.* Para lograr de manera ágil y oportuna sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, las veedurías podrán elevar ante las autoridades competentes derechos de petición y ejercer ante los jueces de la República todas las acciones que siendo pertinentes consagran la Constitución y la ley.

➤ **Así mismo, las veedurías podrán:**

a) Intervenir en audiencias públicas en los casos y términos contemplados en la ley;

b) Denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos y omisiones de los servidores públicos y de los particulares que ejerzan funciones públicas, que constituyan delitos, contravenciones, irregularidades o faltas en materia de contratación estatal y en general en el ejercicio de funciones administrativas o en la prestación de servicios públicos;

c) Utilizar los demás recursos, procedimientos e instrumentos que leyes especiales consagren para tal efecto.”<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Tomado del texto de la Ley 563 de la república de Colombia del año 2000, Artículos 16 y 17

## 4. FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Los proyectos que hagan parte del programa “Ciudad, medio ambiente y espacio público” y que hayan sido aprobados por parte de la Administración Municipal, con base en una planeación concertada, integran el plan de acción de cada año y cursan tres etapas:

- Etapa de Pre – inversión.
- Etapa de Contratación.
- Etapa de ejecución.

### 4.1. ETAPA DE PRE – INVERSIÓN

En esta etapa se realiza el proceso de recopilación de información acerca del proyecto, se estudian e investigan las diferentes alternativas de solución a la problemática planteada y se define el tratamiento que se dará a la misma. Durante la preinversión se desarrollan actividades, como:

**4.1.1. Visita al lugar de la obra.** Funcionarios delegados del D.A.P.M. realizan la visita al sitio de la obra con el fin de conocer y verificar en el terreno las condiciones particulares de cada proyecto. Durante esta actividad se realizan levantamientos topográficos, ensayos de campo, registros fotográficos. Además, de común acuerdo con la comunidad, se decide sobre aspectos particulares del proyecto y se atienden sugerencias favorables al objetivo del proyecto.

**4.1.2. Revisión de propiedad al municipio.** Se verifica si el predio donde se ejecutará el proyecto es propiedad del Municipio, ya que las leyes reglamentan que ninguna Administración Municipal puede ejecutar proyectos en predios que no sean de su propiedad. Por esta razón, si se quiere llevar adelante el proyecto es necesario que el Municipio adquiera los predios en cuestión.

**4.1.3. Solicitud de elaboración de planos por parte de la comunidad.** La comunidad puede solicitar al D.A.P.M. que realice los planos del proyecto cuando no cuente con la disposición de un profesional idóneo que pueda elaborarlos. El D.A.P.M. delegará a uno de sus funcionarios para que preste este servicio a la comunidad<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Tomado del texto Plan de Desarrollo Municipal “Pasto mejor 2004 – 2007”

**4.1.4. Solicitud de uso de suelo y línea paramental.** Ésta solicitud busca establecer, con base en el mapa de uso de suelos, si el predio involucrado puede ser utilizado para la construcción de un determinado proyecto. Además de esto se solicita la línea que deben conservar los paramentos existentes en el sector.

**4.1.5. Elaboración de planos oficiales.** Después de realizar todo el proceso de investigación descrito anteriormente se procede a elaborar los planos oficiales con base en los diseños hechos por los profesionales idóneos. Estos diseños deben estar en concordancia con los requerimientos exigidos por la comunidad y los recursos disponibles para el proyecto.

**4.1.6. Elaboración del presupuesto oficial.** Con los planos y diseños de todo el proyecto se definen las actividades técnicas y se calculan las cantidades de obra a ejecutarse. Con referencia a la base de datos actualizada del D.A.P.M. se obtiene el valor de todo el proyecto. Este valor final incluye los costos directos e indirectos estimados que tiene la ejecución de ese proyecto. Con un valor oficial se establece que tipo de contratación se debe realizar.

**4.1.7. Elaboración del cronograma de actividades.** Este contiene la duración programada de cada una de las actividades que se van a desarrollar durante la etapa de ejecución del proyecto. Esto permite tener una idea clara del avance de los trabajos, además sirve para llevar un control del avance y el desarrollo de cada uno de los ítems establecidos. Este cronograma sirve también para obtener un tiempo estimado de la duración total del proyecto.

**4.1.8. Certificado de socialización.** Este es un documento en el cual el Director del Departamento de Planeación Municipal y la comunidad interesada en la realización del proyecto manifiestan estar de acuerdo con lo planteado en todos los puntos anteriores, es decir la comunidad manifiesta que con la realización del proyecto planteado se da solución a la necesidad expresada.

**4.1.9. Elaboración de la ficha M.G.A.** La elaboración de la ficha M.G.A. (Metodología General Ajustada) se realiza con el fin de consignar en un formato unificado por el Departamento Nacional de Planeación, todas las características y datos referentes al proyecto que se planea ejecutar.

**4.1.10. Inscripción en el banco de proyectos.** El proyecto debe ser inscrito en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación Municipal para que se le otorgue la viabilidad, para esto se deben presentar los siguientes documentos:

- Formato de presentación del proyecto.
- Ficha de Metodología General Ajustada. (M.G.A.)<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Tomado del texto Plan de Desarrollo Municipal “Pasto mejor 2004 – 2007”

- Certificación de socialización del proyecto.
- Cronograma de actividades del proyecto.
- Planos del proyecto.

**4.1.11. Certificado de Viabilidad del proyecto.** El delegado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal revisa la documentación presentada para la inscripción del proyecto y verifica que los recursos para el proyecto existan y correspondan a los asignados en el proceso de Cabildos. Además constata que el proyecto se ajuste a la normatividad del P.O.T. y expide la viabilidad financiera y técnica.

**4.1.12. Solicitud de disponibilidad presupuestal.** Luego de obtener la viabilidad, se solicita la Disponibilidad Presupuestal del proyecto ante la Secretaría de Hacienda Municipal. En el certificado de Disponibilidad Presupuestal se certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre para respaldar el proyecto. Además, se presentan las características del rubro que asume el proyecto.

**4.1.13. Elaboración de especificaciones técnicas.** En las especificaciones técnicas la entidad contratante establece todas las condiciones y requerimientos de tipo técnico que se exigirán en el proyecto referente a normas y especificaciones de construcción y materiales, metodología para la ejecución de la obra, especificaciones particulares, entre otros.

“Aquí finaliza la etapa de Preinversión del proyecto y una vez se han realizado los procesos anteriores, el proyecto se encuentra listo para pasar a las etapas de Contratación y Ejecución”<sup>10</sup>.

## **4.2. TIPOS DE CONTRATACIÓN.**

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Pasto, conforme con la normatividad vigente (Ley 80 de 1983 y el decreto 2170 de 2002) celebra dos tipos de contratación para ejecución de obras de mejoramiento del espacio público; Administración Directa y Contratación por Invitación Pública.

**4.2.1. Administración directa.** Cumplidos los requisitos establecidos en el decreto 2170 de 2002, las dependencias y entidades podrán realizar trabajos por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán:

---

<sup>10</sup> Tomado del texto Plan de Desarrollo Municipal “Pasto mejor 2004 – 2007”

- Utilizar la mano de obra local que se requiera.
- Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario.
- Utilizar preferiblemente los materiales de la región.

En la ejecución de los trabajos por administración directa, bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares o naturaleza jurídica.

Previamente a la realización de los trabajos por administración directa, el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos emitirá el acuerdo respectivo, del cual formarán parte, entre otros aspectos, la descripción general de los trabajos que se van a ejecutar, los proyectos, planos, especificaciones técnicas, cronogramas de ejecución, programación de suministros y el presupuesto correspondiente.

Los órganos internos de control en las dependencias y entidades, previamente a la ejecución de los trabajos por administración directa, verificarán que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, de utilización de recursos humanos y, según sea el caso, de utilización de maquinaria y equipo de construcción.

La ejecución de los trabajos estará a cargo de la dependencia o entidad a través de la residencia de obra; una vez concluidos los trabajos por administración directa, deberá entregarse al área responsable de su operación o mantenimiento. La entrega deberá constar en un acta de liquidación

La dependencia o entidad deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas; los cronogramas, programación de suministros y los procedimientos para llevarlos a cabo.

**4.2.2. Contratación por invitación pública.** (Arts. 2 y 11 Dcto. 2170 de 2002) Serán objeto de Invitación Pública aquellos proyectos en los que el presupuesto oficial sea igual o superior a \$26'022.000 e inferior a \$260'220.000. En el proceso de Invitación pública pueden participar aquellas personas que cumplan con la idoneidad profesional, la capacidad financiera y técnica exigida, la inscripción de los oferentes no tiene ningún costo<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Tomado del texto Plan de Desarrollo Municipal "Pasto mejor 2004 – 2007"

### **4.3. PROCESO PREVIO A LA CONTRATACIÓN.**

Es necesario que una vez el proyecto tenga el concepto de viabilidad y el certificado de Disponibilidad Presupuestal se publique por parte del Comité de Contratación del D.A.P.M. en la página Web de la Alcaldía de Pasto, [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) o a nivel nacional en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), donde se de a conocer el nombre del proyecto, el tipo de contratación que tendrá y si se encuentra en Pre – pliegos ó Pliegos definitivos. (Decreto de 2170 de 2002 y Ley 80 de 1983).

El proyecto se encuentra en Pre – pliegos desde el día de su publicación hasta el día en que se expide la resolución de apertura de Invitación o Licitación Pública. En esta etapa se pueden realizar observaciones por medios escritos, las cuales serán estudiadas y respondidas por el D.A.P.M.

El proyecto se encuentra en Pliegos definitivos desde el día de la expedición de la resolución de apertura de Invitación o Licitación Pública hasta el día de la Adjudicación. En este lapso de tiempo se pueden presentar observaciones por escrito a los pliegos de condiciones, las mismas que serán estudiadas y respondidas por el D.A.P.M.

### **4.4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PRESENTADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA PASANTÍA.**

En el período de la pasantía se presentaron proyectos de Contratación Directa e Invitación Pública. A continuación, se describe la metodología de ambas.

#### **4.4.1. Proceso de contratación por administración directa:**

**Información genera:.** Los proyectos ejecutados por administración directa por el D.A.P.M. Tienen el mismo procedimiento, por lo tanto a manera general se describen sus actividades preliminares.

**Elaboración de diseños:** Para este proceso, el Director del D.A.P.M., Ing. Jairo López Rodríguez, delegó al Arq. Silvio De Los Ríos Moreno, contratista adjunto al D.A.P.M, para que cumpla las funciones de diseñar y elaborar los presupuestos de los proyectos aprobados en cabildos y por solicitud expresa de la comunidad.

**Elaboración de las fichas M.G.A. para radicación ante el banco de proyectos del D.A.P.M:** La elaboración de las fichas de Metodología General Ajustada se hizo por parte del Arq. Silvio de los Ríos Moreno, posteriormente revisadas y aprobadas por personal asignado por el D.A.P.M.

**Solicitud de viabilidad y disponibilidad presupuestal:** Una vez aprobado y revisado el proyecto, la persona delegada por el D.A.P.M. expide el Concepto de Viabilidad. Con esta Viabilidad, se realiza la solicitud de la Disponibilidad Presupuestal ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

**Interventoría:** Para este proceso, el Director del D.A.P.M., Ing. Jairo López Rodríguez, delega al Arq. Silvio De Los Ríos Moreno, contratista adjunto al D.A.P.M, para que cumpla la función de interventor de los proyectos del programa ciudad, medio ambiente y espacio público.

**Socialización del proyecto ante la comunidad:** El director del D.A.P.M. o su delegado, en conjunto con la comunidad acuerdan una fecha para exponer de manera general los componentes del proyecto, el presupuesto oficial y el procedimiento a llevarse a cabo.

En esta socialización es muy importante recalcar los compromisos que la sociedad tienen para con el proyecto, como son, aportes de mano de obra no calificada, contrapartidas económicas, sitio para almacenaje de herramienta y materiales de construcción, etc. Otro aspecto muy importante a tratar en esta socialización es el de conformación de un comité veedor que se encargue de la vigilancia y control del desarrollo de la obra.

**Contratación de mano de obra calificada:** La mano de obra calificada contempla únicamente al Maestro de obra y en algunos casos un albañil. Este personal se selecciona de un listado que es suministrado por la Oficina para el Empleo del Municipio de Pasto, ubicada en el Centro Administrativo Municipal de Anganoy. Los requisitos exigidos al maestro de obra son:

- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de libreta militar.
- Fotocopia de pasado judicial actualizado.
- Fotocopia de recibo de aportes al SENA.
- Original de antecedentes disciplinarios.
- Original de antecedentes fiscales.
- Paz y salvo municipal.

**4.4.2. Proceso de invitación pública.** “El trámite de esta invitación pública se regirá por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el presente pliego de

condiciones, En caso de incompatibilidad entre el presente pliego de condiciones y la ley se aplicará ésta.”<sup>12</sup>

En una Invitación Pública se realizan los siguientes procedimientos:

**Resolución de apertura de la Invitación:** Mediante este documento, el director de la dependencia a cargo, da inicio legalmente al proceso de Invitación Pública (ver anexo 1).

**Inscripción de posibles oferentes:** Para conformar la lista de oferentes, la entidad contratante, en este caso el Municipio de Pasto y en su nombre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, invita a inscribirse en el lugar, fecha y hora que se señalan en la cronología del pliego de condiciones, ante el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ubicado en el Centro Administrativo Municipal – CAM sector Anganoy de Pasto, con la presentación de su tarjeta de matrícula profesional.

La inscripción se realiza en forma personal, o puede realizarse mediante un apoderado, con la presentación del respectivo poder especial. Quien actúa como apoderado, no puede representar a más de un (1) inscrito.

El funcionario responsable de la Dependencia, designado por el Jefe de la misma, efectúa el registro de cada uno de los inscritos, a quien se asigna un número en orden ascendente, iniciando con el número 001, según el orden cronológico de inscripción.

Se descartan y no son tenidos en cuenta los inscritos que incurran en los siguientes hechos:

- Cuando el posible oferente se inscriba más de una vez, o concurra a su inscripción como persona natural, socio de persona jurídica o integrante de unión temporal o consorcio, en este caso se invalidan todas sus inscripciones.
- Cuando los consorcios o uniones temporales inscritas no expresen en forma expresa y escrita, quiénes las integran y quien actúa como representante legal.
- Cuando las personas jurídicas inscritas no señalen quién es su representante legal.
- Cuando el inscrito se encuentre sancionado por la autoridad, se encuentre inhabilitado para contratar con entidades del Estado, o aparezca en el boletín

---

<sup>12</sup> PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007.

de responsables fiscales o por información suministrada por la Cámara de Comercio<sup>13</sup>.

Al finalizar el plazo previsto para la inscripción, el funcionario responsable remitirá a la Secretaría del Comité de Contratación, el listado de inscritos y un informe sobre las inscripciones que sean nulas.

**Selección de los posibles oferentes:** Si el número de posibles oferentes inscritos fuere inferior a quince (15), se continuará el proceso de selección de contratista con todos ellos. Si el número de inscritos fuere superior a quince (15), se efectuará la selección de quince (15) posibles oferentes, mediante sorteo por balotas que se efectuará en audiencia pública, conforme al siguiente procedimiento:

- En la bolsa NUMERO 1 se introducirá un número de balotas igual a al número de centenas correspondientes al de inscritos, identificadas cada una con un número de **0** a **n** centenas, en forma ascendente.
- En la bolsa NUMERO 2, se introducirá un numero de balotas igual al número de decenas correspondientes al de inscritos, identificadas cada una con un número de **0** a **n** decenas, en forma ascendente.
- En la bolsa NUMERO 3, se introducirán diez (10) balotas, identificadas cada una con un número de **0** a **9**, que corresponderán a las unidades.

En forma aleatoria se sustraerá una balota de cada una de las bolsas (NÚMEROS 1, 2 y 3) que representará la centena, decena y unidad del número que se elegirá en el sorteo, respectivamente. Esta actividad se realizará hasta seleccionar quince (15) posibles oferentes.

- En el evento que el número sorteado no corresponda a ninguno de los inscritos, o estos hayan sido anulados o descartados por las causas antes expuestas, se sorteará un nuevo número.
- Toda balota extraída será depositada nuevamente en la bolsa respectiva antes de sortear el siguiente número.
- El resultado del sorteo, se publicará en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007.

<sup>14</sup> PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007

Los seleccionados en el sorteo presentarán su oferta en el proceso de selección, para lo cual deberán adquirir los pliegos de condiciones. No podrán continuar en el proceso de selección de contratista quienes se hallen incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la ley 80 de 1993, la Ley 617 de 2000 o Ley 820 de 2002, disposiciones reglamentarias y concordantes.

**Entrega de la oferta:** La oferta deberá presentarse en dos (2) sobres cerrados, en la Secretaría del Comité de Contratación de la Alcaldía de Pasto, ubicado en el CAM – ANGANÓY, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta Invitación, (numeral 1.2.)

**El Sobre Número 1** contendrá la información y documentos que acredite el cumplimiento de los requisitos de verificación, señalados en el presente pliego de condiciones tales como: carta de presentación, comprobante de pago del valor del pliego de condiciones, garantía de seriedad de la oferta, documentos sobre la capacidad jurídica, etc.

**El Sobre Número 2** solo contendrá la oferta económica.

Cada sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente remitente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Dirigido a MUNICIPIO DE DE PASTO - CAM ANGANÓY.
- Número y objeto de esta Invitación pública en la que participa.
- Indicar si es: “SOBRE NUMERO 1” o “SOBRE NUMERO 2”

El Municipio podrá verificar en cualquier momento la información suministrada por los proponentes. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, así sea parcial, dará lugar a descartar la propuesta, a la declaratoria de siniestro y se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007

### **Factores de verificación para oferentes de invitación pública:**

**Visita obligatoria al sitio de la obra:** Los eventuales proponentes, con el fin que se tenga en cuenta las condiciones de ubicación, dificultades, facilidades, seguridad y demás factores que puedan influir en la ejecución de la obra y sus costos, deberán asistir en forma personal o delegado mediante poder, a la visita al sitio de la obra, en el lugar, fecha y hora señalados en la cronología de esta invitación pública (Numeral 1.2.). Quien asista a la visita de obra deberá tener la idoneidad profesional solicitada en el presente pliego de condiciones y no podrá representar a más de un posible oferente. Para el caso de los consorcios o uniones temporales podrá asistir a la visita obligatoria al sitio de la obra, su representante o cualquiera de sus integrantes. La respectiva Dependencia efectuará el registro de asistencia a la visita al sitio de la obra. La no asistencia del posible oferente se entenderá como pérdida de interés en participar del proceso de selección y no será admisible su oferta. El funcionario responsable remitirá informe de la práctica de esta diligencia al Comité de Contratación del Municipio.

**Carta de Presentación:** La presentación formal de la oferta se hará mediante escrito, que manifieste la voluntad de participar en esta Invitación Pública, debidamente firmada.

**Pago del valor del pliego de condiciones:** El pago del precio del pliego de condiciones, equivalente al 0,05% del valor total del presupuesto oficial, se acreditará con el recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal.

**Garantía de seriedad de la oferta:** El proponente deberá constituir garantía de seriedad de su oferta a favor del Municipio, mediante póliza expedida por una Compañía de seguros o por una Entidad con capacidad legal para amparar este tipo de riesgo, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y establecida en el país, conforme a lo regulado por el Código de Comercio. La garantía de seriedad de la propuesta debe contener la siguiente información:

- Beneficiario: MUNICIPIO DE PASTO NIT 891280000-3
- Objeto: Seriedad de la oferta, indicando el número y objeto de ésta Invitación pública.
- Tomador: Nombre e identificación del oferente.
- Valor asegurado: (el diez por ciento del valor total del presupuesto oficial).

- Vigencia de la póliza: No menor de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación establecida en el numeral 1.2 del presente pliego de condiciones.<sup>16</sup>

La garantía de seriedad se hará efectiva, cuando:

- El proponente efectúe el retiro de su propuesta después del cierre de la Invitación, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el adjudicatario del contrato no proceda a su firma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución o acto de adjudicación.
- Cuando el oferente hubiese presentado documentos falsos, haya ocultado información necesaria para la verificación o evaluación de los requisitos de esta Invitación pública, o sobre la existencia de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades del Estado, señaladas por la Constitución Política o la Ley.
- La garantía de seriedad de la oferta de los proponentes que no resulten favorecidos, será restituida al oferente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación del contrato, previa solicitud escrita.

**Idoneidad profesional:** El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional, conforme a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio de esta profesión, así:

- Del proponente cuando es persona natural.
- De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas.
- De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio.

**Capacidad jurídica:** Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y Código de Comercio, no hallarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para ser contratista, de que trata la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007

<sup>17</sup> PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007

Cuando se trate de persona jurídica, en condición de oferente o integrante de unión temporal o consorcio oferente, su existencia y representación legal se acreditará mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde se halla inscrita, vigente. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Cuando estatutariamente se requiera, deberá allegar copia del acta de autorización de la junta directiva o de la asamblea de socios, según el caso. Cuando el oferente sea consorcio o unión temporal deberá allegar el documento de intención de su conformación, según el Art. 7 de la Ley 80 de 1993.

Cuando se trate de persona jurídica, también se deberá acreditar el paz y salvo por concepto de pago de aportes de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal. “Cuando la empresa no requiera Revisor Fiscal, la certificación deberá ser expedida por el representante legal de la misma, conforma al Art. 50 de la Ley 789 de 2002”

**Condiciones de experiencia del oferente:** El proponente deberá acreditar en condición de:

- Contratista de obra.
- Interventor de obra.
- Director de obra.
- Residente de obra.

Para este requisito se verificará sumando la experiencia acreditada, según los documentos válidos presentados por el proponente, afectadas por los siguientes factores.

**Tabla 1. Factores según el tipo de experiencia**

Tipo de experiencia	Factor
<b>Contratista de obra</b>	<b>1.0</b>
<b>Interventor de obra</b>	<b>0.6</b>
<b>Director de obra</b>	<b>0.4</b>
<b>Residente de obra</b>	<b>0.2</b>

Si efectuada la suma de las cantidades de obra acreditada por el proponente, según el cálculo en el inciso anterior, es menor a la cantidad de experiencia requerida por esta Entidad y señalada en la presente Licitación pública, la propuesta será inadmisibile<sup>18</sup>.

La experiencia se deberá acreditar de la siguiente manera:

**Cuando el contratante del oferente sea una entidad del Estado:** La experiencia en condición de contratista o interventor de obra se acreditará mediante copia del la respectiva acta de final de obra o de liquidación del contrato, o copia del contrato, con la respectiva certificación expedida por el representante legal de la entidad estatal contratante, o su delegado, o el jefe de la dependencia responsable de la obra.

**Para acreditar experiencia como director o residente de obra:** La acreditación como Director o Residente de obra, se allegará copia del contrato de dirección de obra o de residencia de obra, con la respectiva certificación sobre su cumplimiento, expedida por el contratante del oferente; también podrá hacerlo anexando copia de la respectiva acta de final de obra o de liquidación del contrato del contratante con la entidad estatal con la que haya intervenido.

**Cuando el contratante del oferente sea un particular:** Se deberá allegar certificación expedida por el contratante y anexar copia del contrato de obra, o copia de licencia de construcción en la que conste que el proponente actuó como constructor responsable. Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que el proponente actuó como constructor responsable. Cuando un proponente como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la Unión Temporal o Consorcio. En este caso igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

**Cuando el oferente se haya desempeñado como funcionario:** También podrá acreditar experiencia el oferente que haya desempeñado funciones de Interventor de Obra al servicio de Entidades del Estado en condición de funcionario, por un periodo igual o mayor a cinco (5) años para lo cual deberá allegar la Certificación

---

<sup>18</sup> PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007

expedida por la respectiva Entidad Empleadora, en la cual conste las funciones desempeñadas como interventor y el tiempo de vinculación laboral”.<sup>19</sup>

En las certificaciones, o actas finales de la obra o de liquidación del contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, las fechas de inicio y terminación del contrato. Cuando se trate de obras ejecutadas para particulares o para el mismo proponente, la administración se reserva el derecho de verificar su ejecución o existencia. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

**Capacidad Financiera:** El único documento válido para acreditar este requisito es la DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS del año en vigencia, debidamente presentada ante la DIAN.

#### **Factores de escogencia y ponderación de oferentes de invitación pública:**

**-Factor económico:** En el sobre No. 2 el proponente presentará su oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos, diligenciada en el cuadro de presupuesto de obra que se anexa al pliego de condiciones.

El proponente diligenciará los cuadros o columnas correspondientes al valor total de cada ítem, costo directo, AUI y valor total de la oferta, los cuales serán objeto de revisión y evaluación. Con la presentación de la oferta el proponente se acogerá a las especificaciones o descripción técnica, unidades de medida señaladas por esta Entidad en el cuadro de presupuesto, por lo tanto, esta información no será objeto de revisión y evaluación. Los precios unitarios y totales, deben cubrir los costos de materiales, mano de obra, salarios, prestaciones sociales, herramientas, equipo, maquinaria, etc., es decir, la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

El contrato que resulte de ésta invitación no tendrá ajustes de precios, por lo tanto el proponente deberá tener en cuenta este aspecto en la cuantificación de la oferta. “Será de responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los análisis de precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que por tal razón se deriven de los mismos”.

---

<sup>19</sup> PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007

El contratista asumirá todos los impuestos o contribuciones o retenciones con que sea gravado por el **Régimen Tributario Nacional, Departamental y Municipal** y es responsabilidad de los proponentes consultar e incluir en el A.U.I. de la oferta<sup>20</sup>.

**Documentos complementarios:** El oferente adjudicatario, posterior a la notificación del acto de adjudicación, suscribirá el respectivo contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Análisis de precios unitarios de todos los ítems de la propuesta.
- Cronograma de trabajo e inversiones.
- Plan de calidad.
- Si se trata de consorcio o unión temporal, los documentos sobre su conformación, debidamente legalizados.

#### **Evaluación de las ofertas:**

**-Calificación:** Las propuestas que cumplan los requisitos de verificación, serán objeto de evaluación y calificación de la propuesta económica, conforme al siguiente procedimiento:

La propuesta cuyo valor exceda el presupuesto oficial o sea inferior al 95% del mismo será descartada.

Con las propuestas clasificadas se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

**PG = (P1 x P2 x..... x Pn) elevado a la (1/ n)**

Donde:

PG = PROMEDIO GEOMÉTRICO

P1... Pn = PROPUESTAS EVALUADAS

n = NUMERO DE PROPUESTAS CLASIFICADAS

Las propuestas clasificadas serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

**PUNTAJE = (1 - [Valor Absoluto (Pi - F) / F] ^ 0.5) \* 1000**

Donde:

---

<sup>20</sup> PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007

Pi = PROPUESTA EVALUADA

F = Será escogido por sorteo el día y hora según se especifica en la cronología de la Invitación, de acuerdo a las siguientes opciones<sup>21</sup>:

1.  $F = 0.995 * PG$
2.  $F = PG$
3.  $F = 1.005 * PG$

Con los resultados de esta operación, calculado hasta en tres decimales, se elaborará el respectivo informe según el orden de puntaje.

El cuadro de presupuesto de la propuesta que obtenga el más alto puntaje será objeto de revisión con el fin de verificar que los ítems, su descripción (genérica) y cantidades correspondan a las del cuadro de presupuesto oficial. En el evento que estos factores no correspondan la propuesta será descartada, sin perjuicio de que con la presentación de la oferta el proponente se acoge a las especificaciones o descripción técnica y unidades de medida señaladas por esta Entidad en el cuadro de presupuesto oficial, por lo tanto, esta información no será objeto de revisión y evaluación. “Así mismo, se procederá a la revisión aritmética, y su corrección si hubiere lugar a ello. Si el valor corregido, respecto al valor de la oferta, tiene una diferencia igual o superior al valor equivalente al 0.1%, por exceso o por defecto, esta propuesta será descartada. En el evento que la propuesta con más alto puntaje sea descartada se procederá a la revisión de la propuesta que haya obtenido el segundo más alto puntaje, la cual se someterá a igual procedimiento, y así sucesivamente”.

Para los efectos de contratación se tendrá en cuenta el valor corregido.

#### **Adjudicación del contrato:**

**-Competencia para adjudicar:** El Director del Departamento Administrativo de Planeación, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente Invitación pública, conforme a Decreto Municipal 081 de 12 de enero de 2005 (Ley 80/93, Ley 136 de 1994 y Decreto 2150/95).

**-Adjudicación:** La adjudicación del contrato se hará en audiencia pública, en la fecha y hora señaladas en la cronología. Cuando no fuere posible hacerse así, se hará por medio de resolución motivada, que será notificada al adjudicatario, de conformidad a la cronología de la Invitación. En todo caso, el resultado de la adjudicación se publicará a través de página Web.

---

<sup>21</sup>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007

“Los contratos Estatales son intuitu personas y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante”<sup>22</sup>.

**-Perfeccionamiento y ejecución del contrato:** El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución requiere el correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía (Art. 41 Ley 80/93, D. 679/94). Así mismo, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para la legalización y registro del contrato, tales como: paz y salvo municipal, pago de impuestos y contribuciones, garantía de cumplimiento, publicación, y demás tramites administrativos pertinentes para contratar con Entidades Estatales.

El contratista deberá informar con la debida anticipación, a la comunidad del sector y en especial a los habitantes colindantes del sitio de la obra, sobre la fecha de inicio de la ejecución de la obra a fin de que se adopten las medidas pertinentes a fin de minimizar los efectos de la obra sobre la convivencia ciudadana.

**Etapas de ejecución.** Durante esta etapa se lleva a cabo la realización de la obra física planeada. La etapa de ejecución comienza con la firma de un acta en donde se da inicio al desarrollo de los trabajos, esta acta es firmada por el contratista del proyecto y los funcionarios del D.A.P.M. encargados del mismo. Previamente la comunidad del sector beneficiada con la ejecución del proyecto ha sido informada del inicio de los trabajos e implicaciones generadas por este, para que tomen las medidas pertinentes.

**Interventoría de un proyecto:** “El MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio de un interventor. Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el interventor, serán dirimidas por el jefe de la unidad ejecutora responsable, Departamento Administrativo de Planeación Municipal o su delegado. El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en éste documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El MUNICIPIO podrá

---

<sup>22</sup> PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007

ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar”<sup>23</sup>.

**Funciones del interventor:** “Corresponde al interventor la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución de la obra, para que ésta se desarrolle de conformidad con lo previsto en el contrato, para lo cual desempeñará las siguientes funciones:

- a. Ejercer control sobre los materiales y sistemas de construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
- b. Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar a El MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes.
- c. Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectuó con los dineros entregados por El MUNICIPIO en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica.
- d. Remitir copia del informe establecido en el literal b) de esta cláusula a la unidad ejecutora responsable, Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
- e. Exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria.
- f. Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento.
- g. Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar EL CONTRATISTA.
- h. Elaborar y suscribir: 1. El acta de iniciación de la obra. 2. Las actas de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios a que haya lugar. 3. El acta final de recibo de obra. 4. El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el Alcalde o el funcionario delegado y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no

---

<sup>23</sup> CONTRATO DE OBRA No. 032 – D.A.P.M. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007.

llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del Alcalde o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado.

- i. Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requieran de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados.
- j. Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras.
- k. Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos.
- l. Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a El MUNICIPIO y al jefe de la oficina jurídica de El MUNICIPIO, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra.
- m. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que EL CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra”.<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> CONTRATO DE OBRA No. 032 – D.A.P.M. Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes. Alcaldía de Pasto 2007.

## 5. INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE PASANTIA

### 5.1 ELABORACIÓN DE UN CALENDARIO DE VISITAS DE OBRA.

Semanalmente se hizo un calendario de visitas a las obras que se supervisaron, teniendo en cuenta la disponibilidad de la comunidad, de los ejecutores de la obra e Interventor designado por el director del D.A.P.M. Se mantuvo un constante apoyo por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, por una parte con el transporte para realizar las visitas programadas, pues se contó con un vehículo que con previa anticipación debía ser solicitado para programar su recorrido. Y por otro lado, el personal a cargo de las obras, siempre estuvo presto a ofrecer cualquier información. Otro factor a tener en cuenta fue el de la proximidad entre obras, ya que esto incide en el cumplimiento de los horarios que previamente se habían acordado.

**5.1.1. Información general.** Las obras que se visitaron, son en su mayoría parques y zonas verdes que requieren de mantenimiento, mejoramiento y construcción completa. Para esto se designó en primera instancia, por parte del D.A.P.M., como responsable de estos proyectos al Arquitecto Silvio de los Ríos Moreno, quien se encargó de la elaboración de los diseños, proyectos y realizó la respectiva interventoría sobre cada uno de ellos. La ejecución de estos trabajos se hizo de manera mancomunada con el personal profesional de la Subsecretaría de medio Ambiente del Municipio de Pasto, con el fin de llevar a buen término este tipo de obras de beneficio común y mejoramiento de la estética y calidad de los espacios públicos.

**5.1.2. Obras intervenidas.** La elaboración del calendario tuvo como base un listado de obras civiles, que el departamento Administrativo de Planeación Municipal ejecutó por administración directa y aquellas que se contrataron por invitación pública, para esto se realizó la respectiva ubicación en un plano general del Municipio de Pasto y en conjunto con los profesionales responsables de las obras, se determina cual es el estado de cada una de ellas.

Las obras citadas a continuación estuvieron en sus fases de diseño y viabilidad para cuando se inicio esta pasantía, por lo tanto el seguimiento se hizo desde el inicio de los trabajos. Estas obras son:

- a. Construcción parque recreativo manzanas 27 y 28 – Corazón de Jesús.
- b. Adecuación parque recreativo barrio Palermo.

- c. Parque recreacional Quintas de San Pedro.
- d. Construcción de un parque Calle 18B junto a la cancha El Tejar.
- e. Remodelación parque barrio Las Acacias.
- f. Recuperación del parque infantil del barrio Mercedario.

Finalmente, las siguientes obras fueron objeto de un seguimiento más completo por cuanto fueron contratadas por invitación pública:

- a. Remodelación del parque ubicado en la carrera 3 entre calles 16 y 18 del barrio Lorenzo.
- b. Construcción parque barrio Los Robles.
- c. Remodelación parques San Felipe y Lourdes.
- d. Adecuación Física y Ambiental de la Plazoleta de Santiago.
- e. Adecuación parque Bolívar.

## **5.2. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.**

La supervisión Es la actividad de apoyar y vigilar la coordinación de actividades de tal manera que se realicen en forma satisfactoria, así se asumió esta actividad con responsabilidad y dedicación, puesto que de este desempeño depende la adquisición de un conocimiento valioso, por tratarse de obras reales que beneficiaran a una comunidad.

**5.2.1. Información general.** La Administración Directa, hace referencia a la ejecución de cualquier proyecto de obra civil, por profesionales adscritos a una determinada dependencia, en este caso el D.A.P.M., sin la necesidad de contratar personal externo. Esta modalidad no es bien vista en el ámbito de profesional, sin embargo para los administradores de los recursos esto representa un significativo ahorro, en primer lugar porque el presupuesto no contempla un porcentaje de A.I.U. (que está cercano al 30% del costo directo), únicamente se contratan los insumos y la mano de obra calificada representada por un maestro de obra y un albañil. La mano de obra no calificada es generalmente aportada por la comunidad como una contrapartida al proyecto.

Los riesgos de esta forma de ejecución de obras, tienen que ver con el insuficiente número de profesionales de los que disponen las dependencias.

**5.2.2. Supervisión de las obras realizadas por administración directa.** Las seis obras objeto de este seguimiento se encuentran en el área urbana del Municipio de Pasto, estas fueron priorizadas en los Cabildos del 2005 y se incluyeron como parte del Programa de gobierno “Ciudad, Medio Ambiente y Espacio Público”.

A continuación se citan los informes de seguimiento y financieros elaborados en el desarrollo de esta pasantía.

**Construcción parque recreacional mz 27 y 28 barrio corazón de Jesús – Municipio de Pasto:**

➤ **Información básica:** Se elaboró el siguiente resumen:

<b>RECURSOS:</b>	Municipio.
<b>CONTRATISTA:</b>	Maestro Heraldo Narváez.
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE PASTO, Departamento Administrativo de Planeación Municipal Ing. Jairo López Rodríguez CC. 19.486.501 de Bogota
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Ejecutar la Construcción del Proyecto Denominado: Construcción Parque Recreacional Mz 27 Y 28 Barrio Corazón De Jesús.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 10.809.327,50 (Diez millones ochocientos nueve mil trescientos veintisiete pesos con cincuenta)
<b>DURACION:</b>	Tres (3) Meses.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	26 de Abril de 2007.

**FECHA DE TERMINACION:**

26 de Julio de 2007.

➤ **Condiciones Iniciales.**

**Tabla 2. Condiciones iniciales construcción parque recreacional Mz 27 Y 28 Corazón De Jesús.**

<b>Descripción</b>	<b>Condición Inicial</b>	<b>Observación</b>
No. Contrato de obra	070930	
Fecha Acta inicio	26 de Abril de 2007	
Plazo	Tres (3) meses	
Valor	\$ 10.365.353	
Contratista	Maestro Heraldo Narváez	
Interventor	Ing. Andrés Felipe Arango p.	Designado D.A.P.M.
Supervisor	Arq. Silvio de los Ríos M.	D.A.P.M.
Fecha de Iniciación	26 de Abril de 2007	
Fecha de Terminación	26 de Julio de 2007.	
Cumplimiento	23/04/2007-23/11/2007	Seguros del Estado
Manejo del anticipo	23/04/2007-23/11/2007	S.A.
Salarios y prestaciones	23/04/2007-23/11/2010	
Estabilidad de la obra	22/07/2007-22/07/2012	

**Seguimiento de obra:** El proyecto contempla la realización completa de placa de concreto con las respectivas líneas de demarcación de cancha múltiple, construcción de muro de contención en la parte posterior del parque, sobre la vía peatonal; instalación de las canchas múltiples, construcción de gradas en concreto para acceso al parque y a la cancha del polideportivo, sardinel de confinamiento para el adoquín, empradización de zona verde, e instalación de juegos infantiles.

Los ítems se describen a continuación:

**Localización y replanteo:** Se realizó en la zona de la cancha y la zona de juegos infantiles (Ver figura 1), para poder continuar con las excavaciones y nivelación manual, durante el trabajo de supervisión y medición de esta actividad se obtuvieron las siguientes cantidades.

Zona cancha:  $22.60 \times 14.0 = 316.60 \text{ m}^2$

Zona de juegos:  $(9.80 \times 34.0/2) \times 11.0 = 69.80 \text{ m}^2$  (A. trapecio)

**Total = 386.20 m<sup>2</sup>**

**Figura 1. Localización y replanteo**



**Excavación manual:** Se realiza en la zona de la cancha y sus alrededores, donde el terreno presenta una superficie bastante irregular, por lo que fue necesario excavar a diferentes profundidades (ver figuras 2 y 3). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra, con lo cual se obtuvo las siguientes cantidades.

Zona de cancha:  $22.60 \times 14 \times 0.26 = 82.26 \text{ m}^3$   
Excavación filtro:  $20.0 \times 0.70 \times 0.91 = 12.74 \text{ m}^3$   
Excavación conducción:  $14 \times 0.50 \times 1.32 = 9.24 \text{ m}^3$   
Excavación andenes:  $72.20 \times 1.50 \times 0.20 = 21.66 \text{ m}^3$   
Excavación zona de juegos:  $69.80 \text{ (A. trapecio)} \times 0.15 = 10.47 \text{ m}^3$   
Excavación perfilado:  $(12.30 \times 1.0/2) \times 1.36 = 8.36 \text{ m}^3$   
Excavación gradas:  $1.80 \times 2.50 \times 0.60 = 2.70 \text{ m}^3$   
Excavación bordillo adoquín:  $27.80 \times 0.11 \times 0.30 = 0.92 \text{ m}^3$   
**Total = 148.15 m<sup>3</sup>**

**Figura 2. Excavación zona cancha**



**Figura 3. Excavación filtro**



**Base en recebo compactado:** Como el terreno presentaba irregularidades en su superficie y se creó a base de escombros y material de muy baja calidad, se hizo necesario rellenar con recebo y luego realizar la compactación del mismo con

saltarán como se observa en la figura 4. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra, con lo cual se obtuvo las siguientes cantidades.

Zona de cancha:  $22.60 \times 14.0 \times 0.26 = 82.26 \text{ m}^3$

Andenes:  $70.0 \times 1.51 \times 0.24 = 25.37 \text{ m}^3$

**Total = 107.48 m<sup>3</sup>**

**Figura 4. Base en recebo compactado zona cancha**



**Desagüe drenaje:** 14 ml. El drenaje se hace para recoger y conducir las aguas que puedan provenir de la cancha en época de invierno y se hace con tubería sanitaria de 6" en PVC como se observa en la figura 5. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 5. Desagüe tubería sanitaria 6"**



**Drenaje parque geodrén:** 20.0 ml. Se complementa el filtro con geotextil y tubería perforada tipo geodrén de 4", para la conducción de las aguas hacia la cajilla (ver figura 6). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 6. Drenaje con geodrén y geotextil**



**Caja de inspección:** 0.60 x 0.60. Esta se construye en ladrillo común dispuesto en soga, Luego se repella con un mortero de proporción 1:4, se afina con mortero e impermeabilizante como se aprecia en la figura 7. En su base se conforman las cañuelas en concreto y se afinan con mortero e impermeabilizante, para recibir las aguas captadas por el tubo geodrén, el cual posee pendiente del 2%. Las aguas se conducen hasta el pozo de inspección cercano. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 7. Caja de inspección**



**Placa en concreto:**  $22.60 \times 14.10 = 319.0 \text{ m}^2$ . Se realiza con proporción de mezcla de concreto 1:2:3, con una resistencia aproximada de 3.000 p.s.i., para garantizar su durabilidad; se deja una pendiente hacia un solo lado del 0.05 %, para garantizar la evacuación de las aguas lluvias o producto de esorrentías. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra (ver figura 8). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 8. Fundición placa de concreto**



**Andén en concreto:**  $70.0 \times 1.50 = 104.0 \text{ m}^2$ . La fundición de los andenes se hace con concreto de 3.000 p.s.i., acolillado y escobeadado, para darle textura antideslizante, (ver figura 9). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 9. Fundición de andenes en concreto**



**Líneas de demarcación:** 175.50 ml. Las líneas de demarcación se hicieron adaptándose al tamaño de la cancha, ya que esta no cumple con medidas reglamentarias (Figura 10). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 10. Líneas de demarcación cancha**



**Rampas de acceso en concreto:**  $1.40 \times 1.50 = 2.10 \text{ m}^2$ . Se hace una rampa de acceso en la parte superior del parque, con el fin de que las personas minusvalidas puedan acceder fácilmente al andén del parque o a la cancha si se necesita (figura 11). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 11. Fundición rampa de acceso a parque**



**Gradas en concreto:**  $1.80 \times 2.50 + 1.50 \times 2.80 = 7.80 \text{ m}^2$ . Se hicieron dos (2) gradas de acceso, una hacia la zona de juegos infantiles y la otra a la cancha del polideportivo como se aprecia en la figura 12. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 12. Fundición gradas acceso zona de juegos**



**Sardinel de confinamiento adoquín:** 27.80 ml. Se funde este sardinel en concreto, para confinar toda el área en donde se instala el adoquín peatonal y protegerla (ver figura 13). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 13. Sardinel de confinamiento adoquín**



**Adoquín peatonal: (Área irregular):**

$$9.0 \times 1.50 = 13.50 \text{ m}^2; \text{ A. del círculo: } A = \text{Pi} \times r^2 = 3.14 \times (2)^2 = 12.57 \text{ m}^2$$

**Total = 26.0 m<sup>2</sup>**

Se instala adoquín para adecuar la zona de juegos infantiles y proveerla de un sendero apto para la circulación peatonal, evitando así el deterioro de la capa vegetal como se observa en la figura 14. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 14. Instalación adoquín peatonal**



**Capítulos:** Son parte integral del contrato firmado por el contratista con el Departamento de Planeación Municipal

**Cuadro 1. Capítulos – parque recreativo Mz 27 y 28 – Corazón de Jesús Se elaboró el siguiente presupuesto definitivo de la obra.**

CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO MZ 27 Y28 DEL BARRIO CORAZON DE JESUS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	Localización y replanteo	M2	450,00	230	103.500
	Excavación manual	M3	120,00	7.820	938.400
	Base en recebo compactado	M3	110,00	12.650	1.391.500
	Desagüe drenaje cancha tubería de 6"	ML	16,50	6.325	104.363
	Drenaje parque geodren	ML	20,00	8.280	165.600
	Caja de inspección 0,60 x 0,60	UND	1,00	83.375	83.375
	Placa en concreto rígido e: 10cm 3000psi con conexión	m2	450,00	10.580	4.761.000
	Anden en concreto de 2500 psi e. 0,10	M2	117,00	9.200	1.076.400
	Líneas de demarcación continua cancha	ML	400,00	368	147.200
	Rampas de acceso en concreto de 2500 psi e:0,10	M2	8,00	8.625	69.000
	Gradas en mampostería y concreto de 2 niv. Cancha	ML	8,00	51.980	415.840
	Sardinel integrado a placa	ML	80,00	5.175	414.000
	Sardinel de confinamiento	MI	40,00	7.245	289.800
	Adoquín peatonal zona infantil	M2	47,00	8.625	405.375
VALOR TOTAL					10.365.353

➤ **Nuevos Ítems.**

**Cuadro 2. Nuevos ítems – parque recreativo Mz 27 y 28 – Corazón de Jesús**

ítem	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	TOTAL
	Construcción muro de contención	M3	46,0	48.200	2.217.200
	Empradización zonas verdes	M2	100,0	4.000	400.000
	<b>TOTAL</b>				<b>2.617.200</b>

**Justificación:** Debido a que el terreno donde se fundió la placa de concreto y en general de toda el área del parque, está ubicada sobre un relleno de escombros y material de baja calidad, lo cual se pudo evidenciar al momento de realizar las excavaciones, por lo tanto, se hizo necesario la construcción de un muro de contención, esto con el fin de dar mayor estabilidad al terreno ubicado sobre el andén y la vía peatonal contigua a la cancha.

La empradización se realiza para proteger las áreas desprovistas de capa vegetal, al igual que los taludes circundantes al parque (ver figura 17). Los anteriores ítems se aprobaron después de realizar un balance de dinero disponible, con el fin de dejar un proyecto completo en todo sentido.

**Construcción muro de contención:** 12.97 m<sup>3</sup> (Muro superior cancha figura 15) + 34.0 m<sup>3</sup> (Muro inferior cancha figura 16). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Total = 46.97 m<sup>3</sup>**

**Empradización zonas verdes = 100.00 m<sup>2</sup>**

**Figura 15. Fundición muro superior**



**Figura 16. Fundición muro inferior**



**Figura 17. Empradización parque**



**Figura 18. Juegos infantiles**



**Suministro de materiales:** El suministro de materiales de ferretería para este proyecto y cuatro (4) proyectos más, fue realizado por la ferretería J. Alberto y los materiales pétreos junto con otros materiales como geotextil, tubería para drenajes (perforada), ladrillo común, piedra rajón y triturado común fueron suministrados por el señor Robert Castillo de igual forma para los cinco (5) proyectos. Para esta actividad se verificó cantidades y calidad de materiales.

**Informe financiero:** Después de finalizar las obras, se realizó un balance del dinero sobrante de mano de obra, suministro de materiales de ferretería, suministro de materiales pétreos y desalojos, se detallan los siguientes datos:

**Mano de obra:**

- Valor contratado inicial: \$ 10'365.353
- Valor total contratado: \$ 10'809.167,50
- Valor ejecutado: \$ 10.807.327,50

Valor de obra no ejecutada ó dinero disponible: \$ 1.840.

**Recuperación parque infantil barrio Mercedario:**

- **Información básica:** se elaboró el siguiente resumen:

<b>RECURSOS:</b>	Municipio
<b>CONTRATISTA:</b>	Maestro Juan Carlos Zambrano
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE PASTO D.A.P.M.

Ing. Jairo López Rodríguez  
CC. 19.486.501 de Bogota

**OBJETO DEL CONTRATO:** Construir el Proyecto denominado: Construcción Parque Infantil Barrio Mercedario

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 9'962.970 (Nueve millones novecientos sesenta y dos mil novecientos setenta pesos)

**DURACION:** Tres (3) Meses.

**FECHA DE INICIO:** 11 de Mayo de 2007.

**FECHA DE TERMINACION:** 11 de Agosto de 2007.

➤ **Condiciones iniciales:**

**Tabla 3. Condiciones iniciales – Construcción parque infantil mercedario**

<b>Descripción</b>	<b>Condiciones iniciales</b>	<b>Observación.</b>
No. Contrato de obra	071090	
Fecha Acta inicio	11 de Mayo de 2007	
Plazo	Tres (3) meses	
Valor	\$ 7.227.750	
Contratista	Maestro Juan Carlos Zambrano	
Interventor	Ing. Andrés Felipe Arango p.	Designado D.A.P.M.
Supervisor	Arq. Silvio de los Rios	Planeación
Fecha de Iniciación	11 de Mayo de 2007	
Fecha de Terminación	11 de Agosto de 2007	
Cumplimiento	19/04/2007-19/03/2008	Seguros del Estado
Manejo del anticipo	19/04/2007-19/11/2007	S.A.
Salarios y prestaciones	19/04/2007-19/07/2010	
Estabilidad de la obra	19/04/2007-19/04/2012	

**Seguimiento de obra:** El proyecto contempla los trabajos de fundición de gradas en concreto para acceso al parque, fundición de jardinera en concreto, fundición de placas en concreto para sendero, elaboración de sardinel de confinamiento

para adoquín, instalación de adoquín peatonal, elaboración de bancas en concreto, instalación de juegos infantiles e instalación de puntos para iluminación. Las cantidades de obra ejecutadas se detallan a continuación:

**Localización y replanteo:** Se realizó en toda el área del parque, la cual tuvo que limpiarse y nivelar manualmente (Ver figura 19). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

Zona central terreno:  $9.0 \times 7.93 = 71.39 \text{ m}^2$

**Figura 19. Localización y replanteo**



**Demoliciones:** Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra, con lo que se obtuvo las siguientes cantidades:  $22.60 \times 1.0 \times 0.10 = 2.26 \text{ m}^3 + 18.0 \times 1.0 \times 0.1 = 5.42 \text{ m}^3$  (Ver figura 20)

**Figura 20. Demolición andenes**



**Excavación manual:** Se realizó en las diferentes zonas del parque, debiéndose nivelar en varios sitios ya que el terreno era irregular, por esta razón la profundidad es variable (ver figura 21). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra, con lo que se obtuvo las siguientes cantidades:

Zona callejón:      Área 1 =  $1.20 \times 4.0/2 = 2.40 \times 20 \text{ m} = 48.0 \text{ m}^3$   
                          Área 2 =  $0.50 \times 0.30/2 = 0.75 \text{ m}^2 \times 12.20 \text{ m} = 9.15 \text{ m}^3$

Zona perfil           Cra. 4E:  $22.60 \times 2.0 \times 1.0 = 4.52 \text{ m}^3$

Zona andenes        Cra. 4E:  $22.60 \times 1.04 \times 0.16 = 3.76 \text{ m}^3$   
                          Cra. 5E:  $22.60 \times 1.00 \times 0.20 = 4.52 \text{ m}^3$

Zona andén casa rosada:  $16.0 \times 1.20 \times 0.20 = 3.84 \text{ m}^3$

**Total = 73.79 m<sup>3</sup>**

**Figura 21. Excavación manual**



**Base en recebo compactado:** Se utilizó saltarín para compactar el recebo por capas de espesor variable, en las zonas de los senderos a fundir con concreto como se aprecia en la figura 22. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra, con lo que se obtuvo las siguientes cantidades:

Zona andenes:  $46.55 \text{ m}^2 \times 0.30 \text{ m} = 13.97 \text{ m}^3$   
Zona de placa:  $135.32 \text{ m}^2 \times 0.30 \text{ m} = 40.51 \text{ m}^3$   
Zona rampa acceso:  $1.60 \text{ m}^2 \times 0.30 \text{ m} = 0.48 \text{ m}^3$   
Zona adoquín:  $35.37 \text{ m}^2 \times 0.30 \text{ m} = 10.66 \text{ m}^3$   
**Total = 65.71 m<sup>3</sup>**

**Figura 22. Base en recebo compactado**



**Placa en concreto rígido:** Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra, con lo que se obtuvo las siguientes cantidades:  $135.32 \text{ m}^2 + 25.46 \text{ m}^2 = 160.78 \text{ m}^2$ . La placa para los senderos se fundió con concreto de 3.000 p.s.i. para garantizar su duración (ver figura 23)

**Figura 23. Fundición placa en concreto**



**Andén en concreto:**  $46.55 \text{ m}^2 + 4.63 \text{ m}^2$  (andén complementario) =  $51.18 \text{ m}^2$   
Los andenes se fundieron en concreto de 3.000 p.s.i., con un ancho de 1.03 m, en las partes laterales del parque, fue necesario demoler los existentes debido a su mal estado (figura 24). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 24. Fundición andén en concreto**



**Gradas en concreto:**  $3.40 \times 3.13 = 10.61 \text{ m}^2$ . Las gradas se funden en concreto de 3000 p.s.i. Con peldaños de 30 cm. de ancho (ver figura 25). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 25. Fundición gradas de acceso al parque**



**Rampas de acceso en concreto:** Rampa 1: 1.60 m<sup>2</sup>  
Rampa 2: 5.28 m<sup>2</sup>  
**Total = 6.88 m<sup>2</sup>**

Las rampas son el acceso al parque desde la vía, es una transición leve entre el andén y el sendero del parque como se aprecia en la figura 26. Se pensó también en las personas minusvalidas. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 26. Fundición rampas de acceso a parque**



**Muro para jardinera:** 28.90 ml. La jardinera se construye en concreto a lo largo de una de las secciones de los senderos como se observa en la figura 27, a través de la sub. – secretaria de gestión ambiental se hará el suministro de tierra agrícola y plántulas decorativas. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 27. Fundición muro para jardinera**



**Sardinel integrado a placa y andenes:**  $22.60 \times 2 = 45.20$  ml. Los sardineles se construyen con el fin de confinar la placa del andén y protegerlo. Se funden en concreto de 3.000 p.s.i. (ver figura 28).

Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 28. Sardinel integrado a placa y andén**



**Sardinel de confinamiento adoquín peatonal:** 11.47 ml. Este sardinel se hace para confinar el adoquín y brindarle protección (ver figura 29). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 29. Fundición sardinel de confinamiento adoquín**



**Adoquín peatonal:** 36 m<sup>2</sup>. EL adoquín se instala sobre una base completamente nivelada y recubierta con una capa de arena cernida como se muestra en la figura 30. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 30. Base para adoquín**



**Bancas en concreto:** 3 Unid. Las bancas se funden en concreto de 3.000 p.s.i. El diseño es tomado del IDU como se detalla en la figura 31. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 31. Fundición banca en concreto**



**Capítulos:** Son parte integral del contrato firmado por el contratista con el Departamento de Planeación Municipal

**Cuadro 3. Capítulos – parque Infantil Mercedario:** Se elaboró el siguiente presupuesto definitivo de la obra.

<b>RECUPERACION DE PARQUE INFANTIL BARRIO MERCEDARIO</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad total</b>	<b>Vr. Unitario</b>	<b>Vr. Parcial</b>
	Localización y replanteo	M2	450,00	230	103.500
	Demoliciones	M2	25,00	7.820	195.500
	Excavación manual	M3	120,00	7.820	938.400
	Base en recebo compactado	M3	80,00	12.650	1.012.000
	Placa en concreto 2500 p.s.i e = 10cm	m2	30,00	8.970	269.100
	Anden en concreto 2500 p.s.i e = 8 cm.	M2	200,00	8.625	1.725.000
	Gradas en concreto 2500 p.s.i acceso y cambios niveles	M2	18,00	8.625	155.250
	Rampas de acceso en concreto 2500 p.s.i e = 10 cm.	M2	8,00	8.625	69.000
	Muro en piedra para jardineras h= 50 cm. E= 50 cm.	ML	45,00	16.675	750.375
	sardinell integrado a placa y andenes	ML	170,00	5.175	879.750
	Losetas de piso en concreto 2500 p.s.i 0,8 * 0,5 * 0,08 prefabricado	Und	50,00	2.875	143.750
	Sardinell de confinamiento adoquín peatonal	MI	40,00	7.130	285.200
	Adoquín peatonal zona infantil	M2	47,00	8.625	405.375
	Troncos en madera H 0,7 D:0,2	Und	30,00	2.875	86.250
	Bancas en concreto reforzado 3000 p.s.i tipo IDU	Und	4,00	52.325	209.300
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>7.227.750</b>

➤ **Nuevos ítems**

**Cuadro 4. Nuevos ítems – parque infantil mercedario**

<b>Ítem</b>	<b>obras adicionales</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Vr unit</b>	<b>Total</b>
	Empradización zonas verdes	M2	500	4.945	2.472.500
	Pedestales en concreto	UN	4	15.680	62.720
	Instalación eléctrica lámparas	UN	5	40.000	200.000
	<b>TOTAL</b>				<b>2.735.220</b>

**Justificación:** Después de hacer el balance del dinero o recursos disponibles, se determinó que se podían desarrollar ítems complementarios. La empradización se realiza para proteger el terreno desprovisto de capa vegetal, los pedestales se funden para soportar las lámparas de iluminación y las instalaciones eléctricas se hacen para conectar las lámparas entre sí y a la vez al alumbrado público.

**Empradización zonas verdes:** 500 m<sup>2</sup> Ver figura 32. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 32. Empradización**



**Pedestales en concreto:** 4 Und

**Instalación eléctrica lámparas:** 5 Und Ver figura 33. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 33. Instalación eléctrica**



**Suministro de materiales:** El suministro de materiales de ferretería para este proyecto, fue realizado por la ferretería J. Alberto y los materiales pétreos junto con otros materiales como geotextil, tubería para drenajes (perforada), ladrillo común, piedra triturada y rajón común fueron suministrados por el señor Robert Castillo.

**Construcción polideportivo barrio quintas de san pedro:**

➤ **Información básica.** Se realizó el siguiente resumen:

**RECURSOS:** Municipio

**CONTRATISTA:** Maestro Servio Lucio Guacán

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE PASTO Departamento Administrativo de Planeación Municipal  
Ing. Jairo López Rodríguez  
CC. 19.486.501 de Bogota

**OBJETO DEL CONTRATO:** Realizar La Construcción Del Proyecto Denominado: Construcción Polideportivo Barrio Quintas de San Pedro.

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 13'811.491 (Trece millones ochocientos once mil cuatrocientos noventa y un pesos)

**DURACION:** Tres (3) Meses.

**FECHA DE INICIO:** 11 de Mayo de 2007.

**FECHA DE TERMINACION:** 11 de Agosto de 2007.

➤ **Condiciones iniciales.**

**Tabla 4. Condiciones Iniciales – polideportivo quintas de san pedro**

<b>Descripción</b>	<b>Condiciones iniciales</b>	<b>Observación</b>
No. Contrato de obra	071058	
Fecha Acta inicio	11 de Mayo de 2007	
Plazo	Tres (3) meses	
Valor	\$ 12.881.495	
Contratista	Maestro Servio Lucio Guacan	
Interventor	Ing. Andrés Felipe Arango p.	Designado D.A.P.M. Planeación
Supervisor	Arq. Silvio de los Ríos	
Fecha de Iniciación	11 de Mayo de 2007	
Fecha de Terminación	11 de Agosto de 2007	
Cumplimiento	01/05/2007-24/11/2007	LA
Manejo del anticipo	01/05/2007-24/11/2007	PREVISORA
Salarios y prestaciones	01/05/2007-01/08/2010	S.A.
Estabilidad de la obra	01/05/2007-01/05/2012	

**Seguimiento de obra:** Esta obra es realizada por contratación directa, por el departamento administrativo de planeación municipal, en conjunto con la comunidad del barrio en mención, la cual es fundamental a la hora de tomar decisiones relacionadas con el desarrollo de las obras. La ejecución de este proyecto ha presentado múltiples problemas, debido ha que el primer contratista, maestro Servio Guacán no cumplió con lo establecido en el cronograma, lo que obligó a la suspensión de su contrato, y a la contratación de otro maestro.

El primer contratista trabajó hasta el 1 de Junio de 2007 en las siguientes tareas: Localización y replanteo, excavación manual y con maquina, base en recebo compactado, filtro en geotextil y grava y caja de inspección.

A continuación se detallan las cantidades de obra ejecutadas:

**Localización y replanteo:** 21 m x 42 m = 882.0 m<sup>2</sup> (Ver figura 34)

Se realiza en toda el área de la cancha del polideportivo. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

#### **Figura 34. Localización y replanteo**



**Excavación manual:** La excavación manual se hace en diferentes sectores, con el fin de construir un filtro de drenaje de la cancha (ver figura 35), el desagüe para el mismo filtro y mejorar ciertas áreas que tienen material de muy baja calidad en la cancha.

Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra, con lo que se obtuvo las siguientes cantidades:

Zona filtro:  $40 \times 0.60 \times 1.0 = 24.0 \text{ m}^3$

Zona desagüe:  $12.50 \times 0.60 \times 1.10 = 8.25 \text{ m}^3$

Zona cancha:  $10.0 \times 40 \times 0.12 = 48.0 \text{ m}^3$

**Total = 80.27 m<sup>3</sup>**

**Figura 35. Excavación filtro**



**Desagüe drenaje:** 12.80 ml. Se realiza con tubería sanitaria de 6" en PVC, desde la caja de inspección, hasta el sumidero ubicado en la calle contigua a la cancha como se aprecia en la figura 36. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 36. Excavación Drenaje**



**Filtro:** 40.0 ml. Se construye, para recoger y conducir las aguas en época de invierno, provenientes del talud superior a la cancha; es tipo francés, el cual es elaborado con geotextil y grava gruesa como se aprecia en la figura 37. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 37. Construcción filtro**



**Caja inspección:** 1 und. Se construye para recolectar el agua del filtro y conducirla hacia el desagüe. Es de 0.60 x 0.60 mts. Y de 1.10 mts. De profundidad y se hace con ladrillo común en soga como se observa en la figura 38. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 38. Construcción caja de inspección**



**Cuadro 5. Análisis financiero parcial de obra – proyecto parques quintas de san pedro**

Este análisis, tuvo que realizarse debido a motivos personales que tuvo el maestro encargado de la obra (SERVIO LUCIO GUACÁN), que lo obligaron a desistir completamente de la continuidad en el trabajo.

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL INICIAL	EJECUTADOS
	<b>57.445.063</b>	
<b>MANO DE OBRA</b>		
LIQUIDACION CONTRATO GUACAN		3.001.129
CONTRATO JOSE TIMANA (INCLUYE VIBRO)		14.293.888
ADICION CONTRATO JOSÉ TIMANA		1.167.085
<b>PAGO TOTAL MANO DE OBRA</b>		<b>18.462.102</b>
<b>CIERRO EN MALLA</b>		<b>4.400.000</b>
<b>MATERIALES FERRETERIA</b>		
MATERIALES DE CONTRATO		23.104.100
MATERIALES ADICIONALES		3.515.200
<b>TOTAL MATERIALES FERRETERIA</b>		<b>26.619.300</b>
<b>MATERIALES AGREGADOS</b>		
AGREGADOS		5.474.000
LADRILLO		202.825
FERRETERIA		1.060.000
<b>TOTAL MATERIALES AGREGADOS</b>		<b>6.736.825</b>
<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
CANCHA MULTIPLE		4.173.350
PARAL TABLERO CANCHA BALONCESTO		500.000
<b>TOTAL CARPINTERIA METALICA</b>		<b>4.673.350</b>
<b>TOTAL GASTOS EJECUTADOS FINALES</b>		<b>60.891.577</b>
<b>INVERSION ADICIONAL AL PROYECTO</b>		<b>3.446.514</b>

**Nivelación de terreno y tendido de material de recebo con maquinaria:** Estas tareas se hacen necesarias para conformar la subrasante y base de un terreno que tiene un área muy grande, en este caso se utilizó una Motoniveladora (ver figura 39). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 39. Nivelación de terreno**



**Compactación del terreno con vibrocompactador:** Esta tarea se hace para dar al nivel de base de la superficie donde se construirá la cancha múltiple, una densidad óptima que brinde resistencia a la losa (ver figura 40). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 40. Compactación Base**



**Fundición de Paños de concreto para conformar cancha múltiple:** Los paños se construyeron de 2,50 x 2,50 metros, de 10 cm. de espesor en concreto de 3000 p.s.i. El área de la cancha es de 800 metros cuadrados (ver figura 41). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 41. Fundición paños cancha**



**Construcción de cajillas para desagüe de la cancha:** Estas estructuras se encargan de captar el agua lluvia o de escorrentía que llegan hasta la cancha (ver figura 42). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 42. Cajilla de desagüe de cancha.**



**Construcción de cañuelas:** Las cañuelas son obras de concreto destinadas a conducir el agua lluvia o de escorrentía que recibe la superficie de la cancha, un tramo de estas se observa en la figura 43. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 43. Cañuela**



**Sistema aporcado para contención y estructura de cierre:** Hacia uno de los costados de la cancha se presenta un talud demasiado fuerte que puede producir un deslizamiento, por lo tanto se hace necesario construir una estructura que brinde contención a la losa y que además sirva como cierre de la misma cancha (ver figura 44). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 44. Estructura de contención y cierre**



**Tubos Estructurales:** Estos elementos de 2 metros de alto se utilizan para asegurar la malla que en conjunto son el cierre de la cancha. Los tubos tienen un diámetro de 2" y se pintaron adecuadamente como muestra la figura 45. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 45. Tubos estructurales**



**Sistema de cierre de la cancha:** El sistema de cierre lo componen tres elementos principalmente, los tubos estructurales, los ángulos y la malla como se aprecia en la figura 46. Todos estos elementos son galvanizados para garantizar mayor durabilidad. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 46. Sistema de cierre**



**Instalación de canchas para fútbol siete y baloncesto:** Las estructuras de estas canchas se hicieron con materiales de buena calidad con las medidas reglamentarias para la práctica de deportes como el fútbol siete y el baloncesto, en la figura 47 se observa una de las canchas a instalar.

Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 47. Instalación de Canchas**



**Capítulos:** Son parte integral del contrato firmado por el contratista con el Departamento de Planeación Municipal

**Cuadro 6. Capítulos – polideportivo quintas de san pedro:** se elaboró el siguiente presupuesto definitivo de obra

<b>CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO BARRIO QUINTAS DE SAN PEDRO</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD TOTAL</b>	<b>VR. UNITARIO</b>	<b>VR. PARCIAL</b>
	Localización y replanteo Polideportivo	M2	800	230	184.000
	Excavación manual	M3	200	7.820	1.564.000
	Base en recebo compactado Inc. Saltarín	M3	100	12.650	1.265.000
	Desagüe drenaje tubería de 6"	ML	15,00	5.175	77.625
	Filtro en geotextil y grava 0,60 x 0,40m	ML	60,00	9.775	586.500
	Caja de inspección arranque 0,60 x 0,60	Und	1,00	84.870	84.870
	Placa en concreto rígido e: 10cm 3000psi con conexión	m2	800,00	10.580	8.464.000
	Anden en concreto de 2500 p.s.i e. 0,10	M2	25,00	9.200	230.000
	Juntas de Dilatación placa	ML	300,00	805	241.500
	Líneas de demarcación continua cancha	ML	500,00	368	184.000
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>12.881.495</b>

➤ **Nuevos Ítems**

**Cuadro 7. Nuevos ítems – polideportivo quintas de san pedro**

Ítem	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNIT	TOTAL
	Acondicionamiento cancha	GB	1.00	80.000	80.000
	Nivelación con máquina inc. Mvto de tierra y desalojo	M3	100.00	8.499.96	849.996
	<b>TOTAL</b>				<b>929.996</b>

**Justificación:** Los ítems anteriormente descritos fueron ejecutados por el primer contratista Maestro Servio Guacan. El acondicionamiento de la cancha hace referencia a la limpieza que se realizó al terreno para quitarle la capa vegetal, se hace limpieza de un sumidero existente para poder conectar el desagüe del filtro y se mueven obstáculos, como un tanque de almacenamiento de agua en concreto, el cual se tenía como adorno e impedía el ingreso de materiales.

La nivelación con recebo se realiza parcialmente después de la intervención de la retroexcavadora, para dejar el terreno más uniforme.

**Suministro de materiales:** El suministro de materiales de ferretería para este proyecto, fue realizado por la ferretería J. Alberto y los materiales pétreos junto con otros materiales como geotextil, tubería para drenajes (perforada), ladrillo común, piedra triturada y rajón común fueron suministrados por el señor Robert Castillo.

**Construcción de un parque calle 18B junto a cancha barrio el tejear:** Se elaboró el siguiente resumen:

➤ **Información básica**

**RECURSOS:** Municipio

**CONTRATISTA:** Maestro Humberto Narváez

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE PASTO – D.A.P.M.  
Ing. Jairo López Rodríguez  
CC. 19.486.501 de Bogota

**OBJETO DEL CONTRATO:** Realizar La Construcción del Proyecto Denominado: Construcción Parque Calle 18 B Junto A Cancha B/ El Tejar.

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 14'583.488 (Catorce millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos)

**DURACION:** Tres (3) Meses.

**FECHA DE INICIO:** 10 de Mayo de 2007.

**FECHA DE TERMINACION:** 10 de Agosto de 2007.

➤ **Condiciones iniciales**

**Tabla 5. Condiciones Iniciales – parque el tejar**

<b>Descripción</b>	<b>Condiciones iniciales</b>	<b>Observación</b>
No. Contrato de obra	010	Consultor D.A.P.M.
Fecha Acta inicio	26 de Abril de 2007	
Plazo	Tres (3) meses	
Valor	14'383.488	
Contratista Interventoría	Arq. Luis Armando Burbano A.	
Supervisor	Arq. Silvio de los Ríos Moreno	
Fecha de Iniciación	26 de Abril de 2007	Seguros del Estado S.A.
Fecha de Terminación	26 de Julio de 2007.	
Vigencia Cumplimiento	19/04/2007-19/11/2007	

**Seguimiento de obra:** Las Obras ejecutadas en el Proyecto comprenden principalmente la terminación de andenes perimetrales, con su respectivo acabado (acolillado, escobillado e instalación de tableta), terminación de la placa para la cancha de Voleyball con dilataciones, terminación de sardineles de confinamiento de la totalidad del parque y las jardineras.

A continuación se detallan las obras ejecutadas:

**Fundición de andenes:** Se fundieron andenes a lo largo del perímetro de la zona intervenida, los cuales se construyeron en concreto de resistencia 2500 p.s.i. Los paños son de dimensiones irregulares debido a la configuración del sendero y con un espesor de 8 cm. (ver figura (48) Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 48. Fundición de andenes**



**Sardineles:** Estas estructuras se construyeron en concreto de 2500 p.s.i. con refuerzo longitudinal en hierro de  $\frac{1}{4}$ " y flejes cada 15 cm, se aprecia en las figuras 49 y 50 un detalle de la formaleta utilizada y el sardinel ya fundido. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 49. Formaleta sardinel**



**Figura 50. Sardinel fundido**



**Instalación de tabletas:** La tableta que se utilizó en este ítem del proyecto, está fabricada en Gress de tráfico alto. Se instalan en las juntas entre paños de concreto de los andenes, esto con el fin de brindar una mejor presentación

estética de la zona (ver figura 51). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 51. Instalación de tabletas**



**Placa de Cancha de Voleyball:** esta se construyó en concreto de 2500 p.s.i. con espesor de 8 cm. En un área de 140 metros cuadrados, en paños de 2x2 metros ver figura 52. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 52. Fundición de cancha**



**Jardineras para árboles:** Se construyeron 2 jardineras en mampostería respectivamente repelladas, con dimensiones de 80x80 cm. y altura de 80 cm. (ver figura 53). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 53. Jardinera, andén y cancha terminados**



**Construcción de tarima en concreto:** Por solicitud de los habitantes del sector se construyó una pequeña tarima en concreto, la cual cumplirá su función en actos culturales y deportivos que se programen en el sector. Esta se construyó en concreto de 3000 p.s.i. con una altura de 25 cm. Sobre el nivel del piso (ver figura 54). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 54. Fundición tarima**



**Cuadro 8. Capítulos – parque el tejlar:** Se elaboró el siguiente presupuesto definitivo de la obra

<b>CONSTRUCCION DE UN PARQUE CALLE 18 B JUNTO A CANCHA EL TEJAR (BARRIO EL TEJAR)</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Und</b>	<b>Cantidad total</b>	<b>Vr. Unitario</b>	<b>Vr. Parcial</b>
	Localización y replanteo	M2	550,00	224	123.200
	Excavación manual	M3	260,00	7.616	1.980.160
	Base en recebo compactado Incluye saltarín, rana	M3	120,00	12.320	1.478.400
	Demoliciones en concreto rígido	M3	5,00	61.600	308.000
	Demolición de sardineles y bordillos existentes	MI	70,00	6.160	431.200
	Relleno con material seleccionado	M3	32,00	3.920	125.440
	Líneas de demarcación continua cancha volleyball	ML	120,00	358	43.008
	Jardineras para árboles	Und	2,00	61.600	123.200
	Muro jardineras curvas en piedra 0,5 x 0,5	MI	36,00	15.904	572.544
	Viga de cimentación para muros 0,25 * 0,30	ML	18,00	9.856	177.408
	Columneta para muro ccto abuzardado	MI	8,00	9.632	77.056
	Anden ccto 2500 p.s.i escobillado y esmaltado	M2	250,00	9.744	2.436.000
	Placa en concreto 2500 p.s.i e: 0,08	M2	124,00	8.848	1.097.152
	Plaquetas en concreto de 2500 p.s.i e: 0,08 0,5*1,2	Und	30,00	6.160	184.800
	Sardinel integrado a placa	MI	260,00	6.944	1.805.440
	Gradas en concreto de 3000psi acceso Tarima	M2	12,00	8.736	104.832
	Rampas de acceso en concreto de 2500 p.s.i e:0,10	M2	8,00	8.400	67.200
	Pavimento en ccto 3000 p.s.i e: 0,18 arreglo vías perimetral	M2	120,00	11.424	1.370.880
	Bolardos h: 0,7 D: 0,3	Und	14,00	20.832	291.648
	Recalce de nivel sumid. existente Inc. demolición cambio de rejillas	Und	3,00	35.840	107.520
	Losetas de piso prefabr. ccto 2500psi 1,10 x x0,08 x 0,5	Und	35,00	2.800	98.000
	Muro de cerramiento ondulado ccto abuzardado e: 0,4	M2	18,00	18.480	332.640
	Enchape de piso en tableta Decor. tarima acceso cancha	M2	61,00	9.520	580.720
	Bancas en ccto reforzado 300psi tipo plaza del carnaval	Und	3,00	50.400	151.200
	Implantación Troncos en madera H: 0,7 D: 0,20	Und	30,00	2.800	84.000
	Instalación. lámparas decorativas Schreder 70w	Und	3,00	61.600	184.800
	Pedestales en concreto 40x40x40 cm.	Und	3,00	15.680	47.040
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>14.383.488</b>

➤ **Nuevos Ítems**

**Cuadro 9. Nuevos Ítems – parque el tejár.**

<b>Ítem</b>	<b>Nuevos Ítems</b>	<b>Und</b>	<b>Cant</b>	<b>Vr unit</b>	<b>Total</b>
	Solado de protección base	GB	1	200.000	200.000
	<b>TOTAL</b>				<b>200.000</b>

**Justificación:** Debido a la excavación realizada, después de la compactación fue necesario fundir una capa de concreto de 0.05 m de espesor en la placa de la cancha, debido a la presencia de material de mala calidad que no estaba debidamente densificado.

**Suministro de materiales:** El suministro de materiales de ferretería para este proyecto, fue realizado por la ferretería J. Alberto y los materiales pétreos junto con otros materiales como geotextil, tubería para drenajes (perforada), ladrillo común, piedra triturada y rajón común fueron suministrados por el señor Robert Castillo.

**Adecuación parque recreativo barrio palermo:** Se elaboró el siguiente resumen:

➤ **Información Básica**

**RECURSOS:** Municipio

**CONTRATISTA:** Maestro Leonardo Narváez

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE PASTO – D.A.P.M.  
Ing. Jairo López Rodríguez  
CC. 19.486.501 de Bogota

**OBJETO DEL CONTRATO:** Realizar La Construcción Del Proyecto Denominado Adecuación Parque Recreativo Barrio Palermo

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 15'974.181,04 (Quince millones novecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos con cuatro)

**DURACION:** Tres (3) Meses.

**FECHA DE INICIO:** 08 de Mayo de 2007.

**FECHA DE TERMINACION:** 08 de Agosto de 2007.

➤ **Condiciones Iniciales**

**Tabla 6. Condiciones Iniciales – Parque Recreativo Palermo**

<b>Descripción</b>	<b>Condiciones iniciales</b>	<b>Observación</b>
No. Contrato de obra	071091	
Fecha Acta inicio	08 de Mayo de 2007	
Plazo	Tres (3) meses	
Valor	\$ 13.107.472	
Contratista	Maestro Leonardo Narváez	
Interventor	Arq. Luis Armando Burbano	Designado D.A.P.M.
Supervisor	Arq. Silvio de los Ríos	Planeación
Fecha de Iniciación	08 de Mayo de 2007	
Fecha de Terminación	08 de Agosto de 2007.	
Cumplimiento	01/05/2007-19/11/2007	LA
Manejo del anticipo	01/05/2007-19/07/2007	PREVISORA
Salarios y prestaciones	01/05/2007-01/08/2010	S.A.
Estabilidad de la obra	01/05/2007-01/05/2012	

**Seguimiento de obra:** En este Proyecto se ejecutaron las siguientes obras: Demoliciones de andenes existentes, perfilación de terreno y compactación de bases para la construcción de andenes internos, con su acolillado, escobillado e instalación de tableta sobre la cra. 38 y la continuidad peatonal de la calle 19 A; construcción de sardineles en la totalidad del parque, modificaciones teniendo en cuenta válvulas, sumideros e hidrantes ubicados en el parque que deben respetarse.

**Sardineles:** Estas estructuras se construyeron en concreto de 2500 p.s.i. con refuerzo longitudinal en hierro de 1/4" y flejes cada 15 cm. Se utilizó madera para construcción de su formaleta como se observa en la figura 55. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 55. Fundiciones sardineles**



**Base en recebo:** En las excavaciones preliminares, se busca nivelar y acondicionar completamente el piso sobre el que van a fundirse las placas de concreto, sobre el terreno preparado, se extiende y compacta una capa de recebo de 12 cm. Como se muestra en la figura 56, Con el fin de brindar más resistencia a las estructuras de concreto. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 56. Base en recebo**



**Sumidero:** Hubo necesidad de construir algunas obras de alcantarillado que permitan la recolección de agua lluvia como se observa en la figura 57. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 57. Rejilla sumidero**



**Placa de concreto en senderos:** Para los senderos se utilizó concreto de 3000 p.s.i. de resistencia, en algunos sectores no se hace el terminado especificado ya que posteriormente se instalará plaqueta (ver figura 58). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 58. Fundición de placa senderos**



**Acolillado de andenes:** Esta actividad hace parte de los acabados en cierto tramo de los senderos, con el fin de brindar una mejor estética a las obras de concreto (ver figura 59). Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 59. Acolillado andenes**



**Instalación de tabletas:** La tableta que se utilizó en este ítem del proyecto, está fabricada en Gress de tráfico alto. Se instalan en las juntas entre paños de concreto de los andenes como se muestra en la figura 60, esto con el fin de brindar una mejor presentación estética de la zona. Para esta actividad se hizo la verificación de diseños, cantidades de materiales y rendimientos de obra.

**Figura 60. Instalación tableta**



**Fundición de andenes:** Se fundieron andenes a lo largo del perímetro de la zona intervenida, los cuales se construyeron en concreto de resistencia 2500 p.s.i. Los paños son de dimensiones irregulares debido a la configuración del sendero y con un espesor de 8 cm. En la figura 61 se muestra la formaleta utilizada en esta actividad. En la figura 62 se puede apreciar el andén terminado.

**Figura 61. Formaleta andenes**



**Figura 62. Andén terminado**



**Cuadro 10. Capítulos – Parque recreativo Palermo:** Se realizó el siguiente presupuesto definitivo de la obra

<b>PARQUE RECREACIONAL PALERMO</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Und</b>	<b>Cant total</b>	<b>Vr. Unit.</b>	<b>Vr. Parcial</b>
	Localización y replanteo	M2	1.200	224	268.800
	Excavación manual	M3	65	7.616	495.040
	Base en recebo compactado Inc. Saltarín	M3	40	12.320	492.800
	Desagüe drenaje cancha tubería de 6" Instalación	ML	20	3.920	78.400
	Drenaje cancha geodrén tipo espina de pescado	ML	160	4.704	752.640
	Caja de inspección 0,60 x 0,60	UND	1	81.200	81.200
	Líneas de demarcación continua cancha	ML	360	358	129.024
	Viga de cimentación para muros 0,25 * 0,30	ML	50	9.856	492.800
	Columneta para muro en ladrillo visto	MI	10,00	9.632	96.320
	Anden en concreto de 2500 p.s.i e. 0,07 con malla electrosoldada 0,2*0,2 dilatación en tableta de gres escobillado y esmaltado	M2	670	9.744	6.528.480
	Anden en concreto de 2500 p.s.i e. 0,10	M2	270,00	9.184	2.479.680
	Gradas en concreto de 3000psi acceso cancha	M2	8	8.736	69.888
	Rampas de acceso en concreto de 2500 p.s.i e:0,10	M2	16	8.400	134.400
	Muro de cerramiento ondulado ladrillo visto	M2	50	7.616	380.800
	Enchape de piso en tableta de gress sector eje central.	M2	80	7.840	627.200
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>13.107.472</b>

➤ **Nuevos Ítems**

**Cuadro 11. Nuevos Ítems – Parque Recreativo Palermo**

<b>Ítem</b>	<b>Nuevos Ítems</b>	<b>Und</b>	<b>Cant</b>	<b>Vr unit</b>	<b>Total</b>
	Demolición concreto rígido	M3	18,8759	61.600	1.162.755,44
	Desalojo y compactación manual	M3	134,85	4.000	539.400,00
	Sardinell integrado a placa	MI	126,9	6.944	881.193,60
	Arreglo tapas, válvulas y cajas	GB	4	35.840	143.360,00
	Acometida Provisional	GB	1	140.000	140.000,00
	<b>TOTAL</b>				<b>2.866.709,04</b>

**Justificación:** Inicialmente las demoliciones, los desalojos y la construcción del sardinell no estaban contempladas en le ejecución del proyecto y se hicieron necesarias debido a que originalmente se iba a construir los andenes sobre los existentes, utilizando malla electro soldada; después se tomo la determinación de cambiar este ítem contratado para demoler los anteriores andenes y reconstruirlos totalmente.

El arreglo de las tapas, válvulas y cajas de inspección se hicieron debido a que estas tenían un nivel mas alto que el andén terminado, y la acometida provisional se hizo porque EMPOPASTO suspendió el servicio que tenia el parque para el arreglo de un daño en un punto de agua.

**Suministro de materiales:** El suministro de materiales de ferretería para este proyecto, fue realizado por la ferretería J. Alberto y los materiales pétreos junto con otros materiales como geotextil, tubería para drenajes (perforada), ladrillo común, piedra triturada y rajón común fueron suministrados por el señor Robert Castillo.

**Remodelación parque las acacias:** El proyecto se ejecutó con recursos del Municipio y de la Gobernación de Nariño, lo cual limitó la función de supervisión de este proyecto, ya que el Municipio de Pasto intervino en la parte de la reconstrucción de la fuente. Por otro lado, debido a la inconformidad del diseño por parte de la comunidad del Barrio Las Acacias, se ocasionó un atraso significativo en el desarrollo de la obra que la llevo a posponer por casi dos meses. La reconstrucción de la fuente se inició con un emparrillado en hierro de 3/8" con una configuración circular, a continuación, en las figuras 63, 64 y 65 se detallan algunos aspectos de la configuración de hierros y formaletas utilizadas para la fuente.

➤ Seguimiento de obra

**Figura 63. Emparrillado y formaleta de la base**



**Figura 64. Refuerzo viga borde**



**Figura 65. Estructura viga**



### **5.3. SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA EN EL D.A.P.M.**

En el desarrollo de este trabajo de grado, se apoyó técnica y administrativamente los siguientes proyectos contratados en la modalidad de Invitación Pública:

- Adecuación física y Ambiental de la Plazoleta de Santiago.
- Remodelación parques San Felipe y Lourdes.
- Construcción parque barrio Los Robles.
- Remodelación del parque ubicado en la carrera 3 entre calles 16 y 18 del barrio Lorenzo.
- Adecuación parque Bolívar.

Para estos proyectos de invitación pública, se apoyo administrativa y técnicamente lo correspondiente a:

- Elaboración de presupuestos
- Notificaciones
- Sorteos de oferentes y propuestas económicas
- Elaboración de resoluciones de: Apertura, Adjudicación y Aprobación de Pólizas.
- Inscripción de los posibles oferentes
- Elaboración de contratos

Estos proyectos fueron acompañados totalmente en su fase contractual, y en algunos hasta el inicio de su fase de ejecución.

**5.3.1 Adecuación física y ambiental de la plazoleta de Santiago.** Durante la realización de esta pasantía, se realizaron las siguientes actividades:

**Cuadro 12. Presupuesto parque Santiago**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>6.434.910</b>
	SEÑALIZACIÓN CINTA REFLECTIVA	ML	700	6.337	4.435.900
	LOCALIZACIÓN+REPLANTEO	M2	900	922	829.800
	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	70	4.976	348.320
	DESALOJO MAT SOBRANTE INC ESCOMBRERA	M3	70	11.727	820.890
	<b>SUBTOTAL PRELIMINARES</b>				<b>6.434.910</b>
<b>2</b>	<b>CONCRETOS</b>				<b>51.853.968</b>
	SARDINEL CONCRETO INC HIERRO	ML	232,65	12.287	2.858.571
	RAMPA CONCRETO	M2	10	20.940	209.400
	ANDEN CONCRETO 8 CM 2500 PSI	M2	2047,38	20.940	42.872.137
	DEMOL PISO GRANO PULIDO	M2	1558,74	3.794	5.913.860
	<b>SUBTOTAL CONCRETOS</b>				<b>51.853.968</b>
<b>3</b>	<b>ENCHAPES</b>				<b>40.554.240</b>
	REPELLO MURO CARGUE 1:3	M2	885	10.746	9.510.210
	ADOQUIN GRESS [PEATONAL] H=2.5	M2	885	35.078	31.044.030
	<b>SUBTOTAL ENCHAPES</b>				<b>40.554.240</b>
<b>4</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>				<b>8.224.600</b>
	BANCA CONCRETO COLONIAL L=120 H=70-90CM	UND	3	161.894	485.682
	BASURERO METALICO	UND	2	290.429	580.858
	ARBORIZACION Y EMPRADIZADO	M2	170	8.612	1.464.040
	ASEO GENERAL	GLB	18,3	54.772	1.002.328
	BALANCIN 4 PUESTOS TUBO GALV 2.5" Y 2.0"	UND	1	1.538.164	1.538.164
	TROMPO GIRATORIO	UND	1	952.975	952.975
	COLUMPIO 2 PUESTO GALVANIZ DE 2.5" Y 2.0"	UND	1	1.007.691	1.007.691
	DESLLIZADOR TUBO GALV 1.5" Y 1.0" LAM. CAL20	UND	1	1.192.862	1.192.862
	<b>SUBTOTAL EQUIPAMIENTO</b>				<b>8.224.600</b>

<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>107.067.718</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>107.067.718</b>
ADMINISTRACION 30,00%		32.120.315
IMPREVISTOS		-
UTILIDAD		-
<b>TOTAL AIU 30,00%</b>		<b>32.120.315</b>
<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD 16,00%</b>		-
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>139.188.033</b>

**Resolución de apertura de la Invitación:** Ver anexo (1).

**Resolución No.:** 127 – A de Junio 26 de 2007

**Nombre del Proyecto:** Adecuación Física y Ambiental de la Plazoleta de Santiago

**Dependencia:** D.A.P.M.

**No. De Viabilidad:** 2007520010215 de 01 de Junio de 2007

**No. De Disponibilidad:** 2007001285 de 04 de Junio del 2007

**Cuenta No.:** 2309021404

**Presupuesto Oficial:** Ciento treinta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil treinta y tres pesos (\$139.188.033.00.)

**Director D.A.P.M.:** Ing. Jairo López Rodriguez.

**Cronología de la Invitación Pública:** La cronología hace referencia al listado de pasos que conllevan a la selección del contratista de determinado proyecto en cualquiera de sus modalidades.

**Tabla 7. Cronología – invitación pública MP – D.A.P.M. – 052 – 2007**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA, HORA Y LUGAR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1. Publicación <b>proyecto</b> de pliego de condiciones	15 a 21 de junio de 2007. Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	DAPM Secretaria Comité Contratación
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego	15 a 21 de junio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	DAPM - Secretaria Comité Contratación
3. Revisión de observaciones y elaboración del pliego de condiciones definitivo	22 a 25 de junio de 2007	DAPM. – Comité de Contratación.
4. Apertura de la Invitación	26 de junio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Departamento Administrativo de Planeación
5. Publicación de pliego de condiciones definitivo.	26 de junio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
6. Inscripción de posibles oferentes.	27 y 28 de Junio de 2007 de 8.00 a.m a 12:00 m y de 2.00 p.m. a 6.00p.m. Dirección de Planeación CAM – ANGANÓY	Departamento Administrativo de Planeación-DAPM
7. Audiencia de sorteo de posibles oferentes	5 de julio de 2007 a las 11.00 a.m Sala de Juntas Alcaldía de Pasto	Comité de contratación Departamento Administrativo de Planeación
8. Visita Obligatoria al Sitio de la obra	6 de julio de 2007, 8.30 a.m. Sitio de reunión Dpto.Planeación	Departamento Administrativo de Planeación
9. Venta de pliego de condiciones.	6 a 13 de julio de 2007, hasta las 9.00 a.m.	Tesorería Municipal-DAPM

10. Recepción de ofertas.	6 a 13 de julio de 2007, hasta las 9.00 a.m. Secretaría Comité de Contratación CAM-Anganoy	Comité de Contratación
11. Cierre de la Invitación	13 de julio de 2007, 9.00 a.m.	DAPM-Comité de Contratación
12. Apertura de propuestas	13 de julio de 2007, 9.30 a.m. Sala de Juntas Alcaldía Municipal CAM-Anganoy	DAPM-Comité de Contratación
13. Evaluación de las ofertas	16 a 18 de julio de 2007.	Comité de Evaluación-DAPM.
14. Publicación del informe de evaluación	19 de julio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
15. Recepción de observaciones a la evaluación	23 a 27 de julio de 2007 Secretaría Comité de Contratación CAM-Anganoy, Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de contratación
16. Estudio de las observaciones sobre la evaluación.	30 a 31 de julio de 2007.	Comité de Evaluación-DAPM
17. Publicación Proyecto de Respuesta a las observaciones	1 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación.
18. Audiencia de respuesta a las observaciones, sorteo de formula, apertura de propuesta económica	2 de agosto de 2007, 9.00 a.m. Sala de Juntas Alcaldía de Pasto	DAPM-Comité de Contratación-Comité de Evaluación.
19. Publicación Acta de Respuesta a las observaciones	3 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
20. Notificación	Hasta 10 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Oficina Jurídica DAPM
21 Contratación.	Hasta 17 de agosto de 2007	Oficina Jurídica DAPM

**Inscripción de posibles oferentes:** La inscripción de oferentes de esta Invitación Pública se realizó durante los días 27 y 28 de Junio del año 2007 en el horario de 8:00 AM – 12:00 M y 2:00 PM – 6:00 PM en las oficinas del D.A.P.M. Los requisitos para postularse como oferente son:

- Experiencia: En construcción, adecuación de plazoletas ó parques o obras similares en un área no inferior a 500 m<sup>2</sup>.
- Patrimonio Líquido: \$ 69'594,017.

Se registró un total de 218 inscritos, de los cuales se descartaron 4 inscritos que no presentaron la documentación requerida.

**Selección de los posibles oferentes:** Esta selección se hizo el día 5 de Julio de 2007 en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto a las 11:00 AM. Los seleccionados fueron:

**Tabla 8. Oferentes seleccionados – Invitación Pública MP – D.A.P.M. 052 – 2007**

Inscripción	Nombre
27	ROBERTO BURBANO GIRALDO
177	MARTHA ELVIRA LASSO
97	JAVIER SANTACRUZ GÁMEZ
208	MARÍA DEL PILAR LEÓN
180	XIMENA CALVACHE OBANDO
134	MARIO FERNANDO VELA
130	ENRIQUE VELA
14	ARNOLD PALACIOS
59	HECTOR E. LASSO MEDINA
121	JARO H. ARCINIEGAS
160	TIRSO MARINO COSME
74	SANDRA RIVERA
153	MARÍA CLAUDIA GUZMÁN
211	JOSÉ A. TAQUEZ
147	JORGE HUMBERTO IZQUIERDO

**Visita obligatoria al sitio de la obra.** Los favorecidos en la selección de oferentes se presentaron el día 6 de Julio de 2007 a las 8:30 AM en las oficinas del D.A.P.M.

donde se los había citado, en primera instancia se llamó a lista con la respectiva tarjeta de matrícula profesional o el poder debidamente diligenciado. Posteriormente se hizo el desplazamiento hasta el sitio de la obra donde se les explicó el contenido del proyecto. No se presentaron a la visita de obra:

- MARÍA DEL PILAR LEÓN.
- JOSÉ A. TAQUEZ.
- TIRSO MARINO COSME.
- JORGE HUMBERTO IZQUIERDO

**Venta de pliego de condiciones y recepción de ofertas:** Los pliegos de condiciones se vendieron en la Tesorería Municipal por un valor de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$69.600.), las ofertas se recibieron entre el 6 y el 13 de Julio del año 2007 hasta las 9:00 AM en las oficinas del Comité de Contratación.

**Apertura de las Propuestas:** La apertura del sobre No. 1 de las propuestas se hizo en día 13 de Julio de 2007 a las 9:30 AM en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto. Paso seguido se evalúa a los proponentes en el siguiente cuadro:

### Cuadro 13. Evaluación de documentos – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 052 – 2007

#### ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA DE SANTIAGO

#### EVALUACION DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Nro.	PROPONENTE	3.11 Visita	3.12 CARTA PRESENTA C.	3.13 Recibo de pago por compra de pliegos \$ 69,600	3.14 GARANTIA DE SERIEDAD PROPUESTA					3.16 Cap. FINANCIERA			
					Beneficiario Municipio de Pasto	Nro y objeto de la Invitación Pública	Identificación del oferente	Valor Asegurado mínimo por \$13'919.000	Vigencia póliza (2meses a partir del cierre 18 de Julio	3.15 Copia de matrícula Profesional, Ingeniero Civil o Arquitecto	3.17 Experiencia del proponente 500 m2	Declaración de renta 2005 o 2006	Patrimonio líquido 69'594,017
1	XIMENA CALVACHE OBANDO	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MARÍA CLAUDIA GUZMAN SATIZABAL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ROBERTO BURBANO GIRALDO	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ENRIQUE ALBERTO VELA	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	JARO HERNANDO ARCINIEGAS JURADO	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SEGUNDO ARNOLD PALACIOS CORONEL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MARIO FERNANDO VELA JAULIN	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	MARTHA ELVIRA ERASO AGREDA	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	JAVIER SANTACRUZ GAMEZ	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	SANDRA Y. RIVERA ACOSTA	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### NOTA

La propuesta No 1 a nombre de la ingeniera Ximena Calvache Obando, en la carta de presentación, registra dos números de identificación completamente diferentes.

La propuesta No 5 del ing. Jaro Hernando Arciniegas Jurado, NO CUMPLE con las condiciones de experiencia exigidas al oferente, pues presenta certificaciones a nombre del Consorcio Enríquez Arciniegas, donde figura como representante legal del mismo el Ing. Jimmy Enríquez Arciniegas, y en ninguna instancia se cita de forma alguna al mencionado proponente. Además no se presentó el documento de intención de la conformación del consorcio, de acuerdo con el Art. 7 de la ley 80 de 1993.

**Audiencia de respuesta a las observaciones, sorteo de formula, apertura de propuesta económica:** El sorteo de formula y la apertura del sobre No. 2 donde se encuentra la propuesta económica de los oferentes, se hizo el día 2 de Agosto del año 2007 a las 9:00 AM en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto. Como resultado de la evaluación final, se descarta la propuesta No. 5, de la cual no se da apertura del sobre No.2.

Se procedió al sorteo del factor de formula, una vez revisadas las balotas por los asistentes a la audiencia, resultó seleccionada la balota No. 3 que corresponde a: PG x 1,005. Igualmente, previa constatación de los sellos del sobre que contiene los sobres No.2, se procede a la apertura de los mismos.

**Cuadro 14. Evaluación propuesta económica – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 052 – 2007**

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 139.188.033,00						
95% PO 132.228.631,35						
Nro.	PROPONENTE	FOLIOS	VALOR PROPUESTA (Pn)	$0.9*PO \leq Pn \leq PO$	CLASIFICADOS Y CALCULO DEL P.G.	PUNTAJE
9	HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA	2	\$ 138.706.654,91	CUMPLE	138.706.654,91	975,47
4	ENRIQUE ALBERTO VELA	2	\$ 138.787.786,00	CUMPLE	138.787.786,00	965,55
10	JAVIER SANTACRUZ GAMEZ	1	\$ 138.117.405,00	CUMPLE	138.117.405,00	939,59
7	MARIO FERNANDO VELA JAULIN	1	\$ 138.018.478,00	CUMPLE	138.018.478,00	933,95
3	ROBERTO BURBANO GIRALDO	2	\$ 137.947.843,00	CUMPLE	137.947.843,00	930,20
6	SEGUNDO ARNOLD PALACIOS	2	\$ 137.934.699,00	CUMPLE	137.934.699,00	929,52
11	SANDRA Y. RIVERA ACOSTA	2	\$ 137.739.407,00	CUMPLE	137.739.407,00	920,15
8	MARTHA ELVIRA ERASO	2	\$ 137.418.024,00	CUMPLE	137.418.024,00	906,76
2	MARIA CLAUDIA GUZMAN SATIZABAL	1	\$ 137.364.824,00	CUMPLE	137.364.824,00	904,72
1	XIMENA CALVACHE OBANDO	1	\$ 137.309.382,00	CUMPLE	137.309.382,00	902,64
<b>PROMEDIO GEOMETRICO (PG) =</b>					137.933.586,60	
<b>F = 1,005 * PG =</b>					138.623.254,53	

El primer elegible fue el Ingeniero HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA al cumplir con los requerimientos exigidos y con una propuesta de \$138.706.654,91. Después de realizada la evaluación de la propuesta económica, no hubo lugar a corrección aritmética.

**Notificación:** EL ingeniero Héctor Edmundo Lasso Medina se notificó el día 9 de Agosto de 2007 mediante oficio (ver anexo 2).

**Adjudicación:** El director del D.A.P.M. Ing. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ mediante resolución, adjudica la obra Adecuación Física y Ambiental de la Plazoleta de Santiago al Ing. HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA, mediante Resolución de Adjudicación 170 del 08 de Agosto de 2007 (ver anexo 3).

**Documentos adicionales:** El ingeniero adjudicatario adjuntó los siguientes documentos requeridos para la firma del contrato:

- Copia de:
  - Tarjeta o matrícula profesional
  - Cedula de ciudadanía
  - Pasado judicial
  - Certificado DIAN o RUT
  
- Originales de:
  - Pólizas de cumplimiento del contrato; anticipo; estabilidad; pago de salarios; prestaciones sociales e indemnizaciones y responsabilidad civil extracontractual.
  - Antecedentes disciplinarios
  - Antecedentes fiscales
  - Hoja de vida formato único
  - Paz y salvo municipal
  
- Anexos:
  - Presupuesto de obra
  - Precios unitarios
  - Cronograma de trabajo e inversiones
  - Plan de calidad

**Aprobación de pólizas:** Las pólizas presentadas se revisaron y aprobaron mediante resolución 183 y 184 del 28 de Agosto de 2007. (ver anexo 4)

**Contrato de obra:** El documento de contrato de esta Invitación Pública, se puede apreciar en el anexo 5 de este informe.

**Perfeccionamiento y ejecución del contrato:** Una vez completada toda la documentación necesaria para celebrar el contrato, se presentaron dos copias (una tercera siempre conserva el contratista) ante la oficina de Control Interno de la Alcaldía, junto con el siguiente formato (ver anexo 6). El paquete del contrato adjudicado por Invitación Pública está compuesto por:

- Contrato original firmado y fechado
- Disponibilidad presupuestal
- Registro presupuestal

- Ficha registro banco de proyectos si es de inversión
- Acto administrativo de adjudicación (para invitaciones o licitaciones públicas)
- Fotocopia tarjeta o matrícula profesional (OPS profesionales o consultorías, contratos de obra)
- Fotocopia de cedula de ciudadanía para persona natural
- Antecedentes disciplinarios para persona natural o jurídica
- Antecedentes fiscales para persona natural o jurídica
- Fotocopia de pasado judicial para persona natural o de representante legal si es persona jurídica
- Certificado de DIAN, RUT o NIT
- Paz y salvo Municipal para persona natural o a nombre de la entidad si es persona jurídica
- Publicación para contratos mayores a \$17'348.160
- Pólizas
- Resolución de aprobación de pólizas
- Propuestas o cotizaciones
- Otros anexos
- Acta de inicio

**NOTA:** El acta de inicio de obra debe ser elaborada por el interventor designado y firmada por: Contratista, Interventor y director D.A.P.M. Estos documentos se deben entregar foliados y en el estricto orden del formato de la Oficina de Control Interno.

Una vez revisado y aprobado el paquete del contrato, fue llevado a la oficina de la Secretaria de Hacienda Municipal, donde finalmente fue radicado y se hizo efectivo el pago del anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato, que para el caso es de \$55'482.702.

**Interventoría:** El director del D.A.P.M. asigna para desempeñar esta función, al Ingeniero JAIRO MARTINEZ

**5.3.2 Mejoramiento de los parques san felipe y lourdes.** El proceso llevado a cabo en la celebración de este contrato se describe a continuación:

**Cuadro 15. Presupuesto oficial parques san felipe y lourdes**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>5.748.827</b>
	DEMOL.SARDINEL TRAPEZOIDAL CONCRETO	ML	166,6	2.102	350.193
	DEMOL.JARDINERA+RETIRO	M2	62	13.707	849.834
	DESCAPOTE MANUAL	M2	96,27	2.247	216.319
	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	55,54	4.976	276.367
	LOCALIZACION+REPLANTEO	M2	1507,7	922	1.390.099
	DESALOJO MAT SOBRANTE INC ESCOMBRERA	M3	38,8	11.727	455.008
	DEMOL. PLACA CONTRAPISO	M2	189,5	3.439	651.691
	CERRAMIENTO EN TELA ESTABILIZADA H=1,90M	ML	184,6	8.447	1.559.316
				<b>SUBTOTAL PRELIMINARES</b>	<b>5.748.827</b>
<b>2</b>	<b>REDES SERVICIOS Y DESAGÜES</b>				<b>1.943.398</b>
	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [LADRILLO]	UND	5	112.966	564.830
	TAPA CAJA MARCO ANGULO 51X51 - 60X60	UND	5	57.863	289.315
	CAMARA PARA MOTOBOMBA	UND	1	431.639	431.639
	MOTOBOMBA 2.0HP TIPO TURBINA	UND	1	657.614	657.614
				<b>SUBTOTAL REDES SERVICIOS Y DESAGÜES</b>	<b>1.943.398</b>

**3 PISOS****7.199.183**

	BASE GRANULAR BÁSICA E=20CM VEHICUL	M3	49,4	40.104	1.981.138
	BASE RECEBO COMPACTADA MAQUINA	M3	19,7	33.731	664.501
	CONCRETO ESTAMPADO VERDE LAJILLA	M2	33	25.595	844.635
	CONCRETO ESTAMPADO GRIS	M2	243	15.263	3.708.909
<b>SUBTOTAL PISOS</b>					<b>7.199.183</b>

**4 INSTALACIONES  
ELÉCTRICAS, TV Y  
SONIDO****17.469.473**

	LUMINARIA FAROL	UND	5	194.574	972.870
	POSTE CONCRETO 10 X 510 KG	UND	3	377.589	1.132.767
	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS	UND	2	187.756	375.512
	MASTIL DE ILUMINACION 12M CONCRETO	UND	2	3.586.171	7.172.342
	ZAPATA 0.8X0.8M E=0.20 CONC 3000 PSI	UND	2	93.621	187.242
	COLUMNA BÁSICA TRIANGULAR VAR 3/4	ML	8	128.825	1.030.600
	ESTRUCTURA ICEL 710	UND	1	1.036.883	1.036.883
	MEDIDOR BIFÁSICO TRIFILAR 208/120 V+CAJA ANTIFRA	UND	1	346.445	346.445
	CANALIZACION ZONA DURA 2 X 1" PVC CONDUIT	ML	80,5	26.333	2.119.807
	ACOM.E. 2X8+8N+10T CU THWN A TABLERO	ML	45	13.901	625.545
	ACOM.E.2X8 +10T CU THWN RED SUBTERRANEA	ML	10	10.411	104.110
	LUMINARIA DECORATIVA COMPLETA 150 WAT	UND	6	394.225	2.365.350
<b>SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TV Y SONIDO</b>					<b>17.469.473</b>

**5 EQUIPO MENOR****822.012**

	JUEGO SEÑALES DE PELIGRO	UND	1	561.300	561.300
	RELLENO MAT SITIO COMPACT MAQ.	M3	17	15.336	260.712
<b>SUBTOTAL EQUIPO MENOR</b>					<b>822.012</b>

**6 URBANISMO Y OBRAS EXTERIORES****7.588.085**

	ANDEN CONCRETO 8 CM 2500 PSI	M2	190	20.940	3.978.600
	SUMINISTRO SIEMBRA DE JARDÍN	M2	10	2.784	27.840
	SARDINEL CONCRETO 2500 PSI 15X25	ML	225,6	10.900	2.459.040
	PLAQUETA JARDÍN CONC 2500 1.5X1.5X0.1	UND	5	49.211	246.055
	PLAQUETA JARDÍN CONC 2500 0.9X.9X0.1	UND	50	17.531	876.550
<b>SUBTOTAL URBANISMO Y OBRAS EXTERIORES</b>					<b>7.588.085</b>

**7 FUENTE****4.552.805**

	BASE GRANULAR BÁSICA E=10 CM	M3	4,5	46.971	211.370
	PLACA BASE E=0.06 CONCRETO IMPERMEA	M2	45	17.098	769.410
	MURO E=0.15 H=0.35 CTO 3000 PSI IMPERM	ML	37,5	32.848	1.231.800
	SIKAPLAN 8R	M2	45	52.005	2.340.225
<b>SUBTOTAL FUENTE</b>					<b>4.552.805</b>

**8 GRUTA****899.242**

	BASE GRANULAR BÁSICA E=10 CM	M3	1,71	46.971	80.320
	PLACA BASE E=0.06 CONCRETO IMPERMEA	M2	38,29	17.098	654.682
	MURO E=0.15 H=0.35 CTO 3000 PSI IMPERM	ML	5	32.848	164.240
<b>SUBTOTAL GRUTA</b>					<b>899.242</b>

**9 VIAS****11.078.913**

	PAV.CONCR.MR=36 E=0.15,INC.JUNTA	M2	247,38	44.785	11.078.913
<b>SUBTOTAL VIAS</b>					<b>11.078.913</b>

<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				<b>57.301.938</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				<b>57.301.938</b>
ADMINISTRACION	17,00%	9.741.329		
IMPREVISTOS	8,00%	4.584.155		
UTILIDAD	5,00%	2.865.097		
<b>TOTAL AIU</b>	<b>30,00%</b>	<b>17.190.581</b>		
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>74.492.519</b>

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>8.240.708</b>
	DEMOL.SARDINEL TRAPEZOIDAL CONCRETO	ML	34	2.102	71.468
	DESCAPOTE MANUAL	M2	1223	2.247	2.748.081
	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	120	4.976	597.120
	LOCALIZACIÓN+REPLANTEO	M2	2830	922	2.609.260
	DESALOJO MAT SOBRANTE INC ESCOMBRERA	M3	60	11.727	703.620
	DEMOL. PLACA CONTRAPISO	M2	70	3.439	240.730
	CERRAMIENTO EN TELA ESTABILIZADA H=1,90M	ML	150,4	8.447	1.270.429
				<b>SUBTOTAL PRELIMINARES</b>	<b>8.240.708</b>
<b>2</b>	<b>REDES SERVICIOS Y DESAGÜES</b>				<b>2.797.543</b>
	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [LADRILLO]	UND	10	112.966	1.129.660
	TAPA CAJA MARCO ANGULO 51X51 - 60X60	UND	10	57.863	578.630
	CAMARA PARA MOTOBOMBA	UND	1	431.639	431.639
	MOTOBOMBA 2.0HP TIPO TURBINA	UND	1	657.614	657.614
				<b>SUBTOTAL REDES SERVICIOS Y DESAGÜES</b>	<b>2.797.543</b>
<b>3</b>	<b>PISOS</b>				<b>11.052.999</b>
	BASE RECEBO COMPACTADA MAQUINA	M3	122	33.731	4.115.182
	CONCRETO ESTAMPADO VERDE LAJILLA	M2	40	25.595	1.023.800
	CONCRETO ESTAMPADO TERRACOTA	M2	16	21.002	336.032
	CONCRETO ESTAMPADO MELÓN	M2	265	21.049	5.577.985
				<b>SUBTOTAL PISOS</b>	<b>11.052.999</b>

**4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TV Y SONIDO**

**32.153.195**

	POSTE CONCRETO 10 X 510 KG	UND	3	377.589	1.132.767
	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS	UND	1	187.756	187.756
	MASTIL DE ILUMINACION 12M CONCRETO	UND	2	3.586.171	7.172.342
	ZAPATA 0.8X0.8M E=0.20 CONC 3000 PSI	UND	10	93.621	936.210
	COLUMNA BÁSICA TRIANGULAR VAR 3/4	ML	40	128.825	5.153.000
	CANALIZACION ZONA DURA 2X 1/2" PVC CONDUIT	ML	120	28.776	3.453.120
	MEDIDOR BIFÁSICO TRIFILAR 208/120 V+CAJA ANTIFRA	UND	1	346.445	346.445
	TRANSFORMADOR MONOFASICO 25 KVA 13200	UND	1	3.165.779	3.165.779
	CANALIZACION ZONA DURA 2 X 1" PVC CONDUIT	ML	201,5	26.333	5.306.100
	CANALIZACION ZONA DURA 3X1" PVC CONDUIT	ML	23	24.015	552.345
	ACOM.E 2X6 +6N+10T CU THWN A TABLERO 2	ML	115	19.226	2.210.990
	ACOM.E 2X8 +6N+10T CU THWN RED SUBTERRANEA	ML	35	11.401	399.035
	LUMINARIA CERR COMPL PARTIDA NA 150 WAT	UND	6	285.960	1.715.760
	TABLERO 24 CIRCUITOS	UND	2	210.773	421.546
				<b>SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TV Y SONIDO</b>	<b>32.153.195</b>

**5 EQUIPO MENOR**

**1.021.380**

	JUEGO SEÑALES DE PELIGRO	UND	1	561.300	561.300
	RELLENO MAT SITIO COMPACT MAQ.	M3	30	15.336	460.080
				<b>SUBTOTAL EQUIPO MENOR</b>	<b>1.021.380</b>

**6 URBANISMO Y OBRAS EXTERIORES 35.201.170**

	ANDEN CONCRETO 8 CM 2500 PSI	M2	1601	20.940	33.524.940
	SARDINEL CONCRETO 2500 PSI 15X25	ML	91	10.900	991.900
	PLAQUETA JARDIN CONC 2500 1.5X1.5X0.1	UND	5	49.211	246.055
	PLAQUETA JARDIN CONC 2500 0.90X0.90X0.1	UND	25	17.531	438.275
<b>SUBTOTAL URBANISMO Y OBRAS EXTERIORES</b>					<b>35.201.170</b>

**7 FUENTE 3.178.632**

	BASE GRANULAR BÁSICA E=10 CM	M3	2,5	46.971	117.428
	PLACA BASE E=0.06 CONCRETO IMPERMEA	M2	25	17.098	427.450
	MURO E=0.15 H=0.35 CTO 3000 PSI IMPERM	ML	40,6	32.848	1.333.629
	SIKAPLAN 8R	M2	25	52.005	1.300.125
<b>SUBTOTAL FUENTE</b>					<b>3.178.632</b>

<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>93.645.627</b>
------------------------------------	-------------------

<b>TOTAL PARQUE LOURDES</b>	<b>\$ 74.492.519</b>
<b>TOTAL PARQUE SAN FELIPE</b>	<b>\$ 121.739.315</b>
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 196.231.834</b>

<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>93.645.627</b>
ADMINISTRACION	17,00%	15.919.757
IMPREVISTOS	5,00%	4.682.281
UTILIDAD	8,00%	7.491.650
<b>TOTAL AIU</b>	<b>30,00%</b>	<b>28.093.688</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>121.739.315</b>

**Resolución de apertura de la Invitación:** Ver anexo (7).

**Resolución No.:** 127 – B de Junio 26 de 2007

**Nombre del Proyecto:** Mejoramiento de los Parques San Felipe y Lourdes

<b>Dependencia:</b>	D.A.P.M.
<b>No. De Viabilidad:</b>	2007520010216 de 01 de Junio de 2007
<b>No. De Disponibilidad:</b>	2007001282 de 04 de Junio del 2007
<b>Cuenta No.:</b>	2309021404
<b>Presupuesto Oficial:</b>	Ciento noventa y seis millones doscientos treinta y un mil ochocientos treinta y cuatro tres pesos (\$196.231.834.)
<b>Director D.A.P.M.:</b>	Ing. Jairo López Rodríguez.

**Cronología de la invitación pública:** La cronología hace referencia al listado de pasos que conllevan a la selección del contratista de determinado proyecto en cualquiera de sus modalidades. La tabla de cronología está compuesta por tres columnas:

- **ACTIVIDAD:** Numera cada actividad que hace parte del proceso de selección del contratista.
- **FECHA, HORA Y LUGAR:** Señala la fecha, hora y lugar donde se va a llevar a cabo cada actividad.
- **RESPONSABLE:** Indica el responsable de cada actividad y del proyecto en sí.

**Tabla 9. Cronología – invitación pública MP – D.A.P.M. – 053 – 2007**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA, HORA Y LUGAR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1. Publicación <b>proyecto</b> de pliego de condiciones	15 a 21 de junio de 2007. Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	DAPM Secretaria Comité Contratación
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego	15 a 21 de junio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	DAPM - Secretaria Comité Contratación
3. Revisión de observaciones y elaboración del pliego de condiciones definitivo	22 a 25 de junio de 2007	DAPM. – Comité de Contratación.
4. Apertura de la Invitación	26 de junio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Departamento Administrativo de Planeación
5. Publicación de pliego de condiciones definitivo.	26 de junio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
6. Inscripción de posibles oferentes.	27 y 28 de Junio de 2007 de 8.00 a.m a 12:00 m y de 2.00 p.m. a 6.00p.m. Dirección de Planeación CAM – ANGANOY	Departamento Administrativo de Planeación-DAPM
7. Audiencia de sorteo de posibles oferentes	5 de julio de 2007 a las 11.20 a.m Sala de Juntas Alcaldía de Pasto	Comité de contratación Departamento Administrativo de Planeación
8. Visita Obligatoria al Sitio de la obra	6 de julio de 2007, 10.30 a.m. Sitio de reunión Dpto.Planeación	Departamento Administrativo de Planeación
9. Venta de pliego de condiciones.	6 a 13 de julio de 2007, hasta las 9.00 a.m.	Tesorería Municipal-DAPM

10. Recepción de ofertas.	6 a 13 de julio de 2007, hasta las 9.00 a.m. Secretaría Comité de Contratación CAM-Anganoy	Comité de Contratación
11. Cierre de la Invitación	13 de julio de 2007, 9.00 a.m.	DAPM-Comité de Contratación
12. Apertura de propuestas	13 de julio de 2007, 10.00 a.m. Sala de Juntas Alcaldía Municipal CAM-Anganoy	DAPM-Comité de Contratación
13. Evaluación de las ofertas	16 a 18 de julio de 2007.	Comité de Evaluación-DAPM.
14. Publicación del informe de evaluación	19 de julio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
15. Recepción de observaciones a la evaluación	23 a 27 de julio de 2007 Secretaría Comité de Contratación CAM-Anganoy, Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de contratación
16. Estudio de las observaciones sobre la evaluación.	30 a 31 de julio de 2007.	Comité de Evaluación-DAPM
17. Publicación Proyecto de Respuesta a las observaciones	1 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación.
18. Audiencia de respuesta a las observaciones, sorteo de formula, apertura de propuesta económica	2 de agosto de 2007, 9.30 a.m. Sala de Juntas Alcaldía de Pasto	DAPM-Comité de Contratación-Comité de Evaluación.
19. Publicación Acta de Respuesta a las observaciones	3 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
20. Notificación	Hasta 10 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Oficina Jurídica DAPM
21 Contratación.	Hasta 17 de agosto de 2007	Oficina Jurídica DAPM

**Inscripción de posibles oferentes:** La inscripción de oferentes de esta Invitación Pública se realizó durante los días 27 y 28 de Junio del año 2007 en el horario de 8:00 AM – 12:00 M y 2:00 PM – 6:00 PM en las oficinas del D.A.P.M. Los requisitos exigidos a los postulantes fueron:

- Experiencia: En construcción, adecuación de plazoletas, parques u obras similares en un área no inferior a 900 m<sup>2</sup>.
- Patrimonio Líquido: \$ 98'116.000

Se registró un total de 213 inscritos, de los cuales se descartaron 3 inscritos que no presentaron la documentación requerida.

**Selección de los posibles oferentes:** Esta selección se hizo el día 5 de Julio de 2007 en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto a las 11:20 AM. Los seleccionados fueron:

**Tabla 10. Oferentes seleccionados – Invitación Pública MP – D.A.P.M. 053 – 2007**

No ORDEN	NOMBRE
128	NASSER NASIT
18	JAIME ROBERTO ZAMUDIO
175	INGRID HOWARD CEBALLOS
118	MIGUEL A. GUDIÑO D.
167	CARLOS BURBANO G.
96	LUIS ESPINOZA MUÑOZ
135	SANDRA CECILIA BADOS
183	GUILLERMO PAZ CALVACHE
29	ALVARO HOWARD CEBALLOS
174	MARTHA ERASO AGREDA
153	MARÍA CLAUDIA GUZMÁN
23	MAURO ARMANDO MORALES
158	YINIVA IVETH PADILLA
103	HENRY MARTINEZ BEDOYA
168	CESAR VALLEJO FRANCO

**Visita obligatoria al sitio de la obra:** Los favorecidos en la selección de oferentes se presentaron el día 6 de Julio de 2007 a las 10:30 AM en las oficinas del D.A.P.M. donde se los había citado, en primera instancia se llamó a lista con la respectiva tarjeta de matricula profesional o el poder debidamente diligenciado. Posteriormente se hizo el desplazamiento hasta el sitio de la obra donde se les explicó el contenido del proyecto. No se presentó a la visita de obra:

➤ INGRID HOWARD CEBALLOS

Dos hermanos fueron favorecidos en el sorteo, según la reglamentación del sorteo de la Invitación Pública no es causal de anulación de una o de ambas inscripciones, ya que no hacen parte de una Unión Temporal o Consorcio y actúan de forma independiente; sin embargo el vínculo de consanguinidad existente anula una de las ofertas.

**Venta de pliego de condiciones y recepción de ofertas:** Los pliegos de condiciones se vendieron en la Tesorería Municipal por un valor de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$98.200), las ofertas se recibieron entre el 6 y el 13 de Julio del año 2007 hasta las 9:00 AM en las oficinas del Comité de Contratación.

**Apertura de las propuestas:** La apertura del sobre No. 1 de las propuestas se hizo en día 13 de Julio de 2007 a las 10:00 AM en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto. Paso seguido se evalúa a los proponentes en el siguiente cuadro:



Como resultado de la evaluación final, no se descarta ninguna propuesta.

**Audiencia de respuesta a las observaciones, sorteo de formula, apertura de propuesta económica:** El sorteo de formula y la apertura del sobre No. 2 donde se encuentra la propuesta económica de los oferentes, se hizo el día 2 de Agosto del año 2007 a las 9:30 AM en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Se procedió al sorteo del factor de formula, una vez revisadas las balotas por los asistentes a la audiencia, resultó seleccionada la balota No. 1 que corresponde a: PG x 0,995. Igualmente, previa constatación de los sellos del sobre que contiene los sobres No.2, se procede a la apertura de los mismos.

**Cuadro 17. Evaluación propuesta económica – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 053 – 2007**

		PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 196.231.834,00		
		95% PO		186.420.242,30		
Nro.	PROPONENTE	FOLIOS	VALOR PROPUESTA (Pn)	0,9*PO<=Pn<=PO Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA	CLASIFICADOS Y CALCULO DEL P.G.	PUNTAJE
1	YINIVA IVETH PADILLA PACHECO	4	\$ 193.622.082,00	CUMPLE	193.622.082,00	992,73
9	CESAR AUGUSTO VALLEJO F.	4	\$ 193.680.790,00	CUMPLE	193.680.790,00	984,18
2	NASSER JAMIL NASIF	3	\$ 193.546.864,00	CUMPLE	193.546.864,00	978,99
3	MARTHA ELVIRA ERASO AGREDA	4	\$ 193.746.429,00	CUMPLE	193.746.429,00	975,72
7	JAIIME ROBERTO ZAMUDIO VEGA	8	\$ 194.186.896,00	CUMPLE	194.186.896,00	946,48
4	MIGUEL ANGEL GUIDIÑO DAVILA	4	\$ 194.410.621,00	CUMPLE	194.410.621,00	936,60
8	ALVARO HOWARD CEBALLOS	6	\$ 194.464.673,00	CUMPLE	194.464.673,00	934,44
6	SANDRA CECILIA BADOS BURBANO	6	\$ 194.570.535,00	CUMPLE	194.570.535,00	930,39
11	MAURO ARMANDO MORALES	6	\$ 194.646.885,00	CUMPLE	194.646.885,00	927,61
12	LUIS ALBERTO ESPINOSA MUÑOZ	5	\$ 195.035.330,00	CUMPLE	195.035.330,00	914,88
13	HENRY HERNANDO MARTINEZ BEDOYA	5	\$ 195.614.853,00	CUMPLE	195.614.853,00	898,81
10	CARLOS BURBANO GOYES	4	\$ 195.643.317,00	CUMPLE	195.643.317,00	898,09
5	GUILLERMO EDMUNDO PAZ CALVACHE	4	\$ 195.656.652,00	CUMPLE	195.656.652,00	897,75
14	MARIA CLAUDIA GUZMAN SATIZABAL	4	\$ 195.670.496,00	CUMPLE	195.670.496,00	897,40
PROMEDIO GEOMETRICO (PG) =					194.605.339,63	
F = 0,995 * PG =					193.632.312,93	
					(Según sorteo)	

La propuesta seleccionada fue la hecha por la Ingeniera YINIVA IVETH PADILLA PACHECO al cumplir con los requerimientos exigidos y con una propuesta de \$193'622.082. Después de realizada la evaluación de la propuesta económica, no hubo lugar a corrección aritmética.

**Notificación:** La ingeniera Yiniva Iveth padilla Pacheco se notificó el día 3 de Agosto de 2007.

**Adjudicación:** El director del D.A.P.M. Ing. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ mediante resolución, adjudica la obra Mejoramiento del Parque san Felipe y Lourdes a la

Ing. YINIVA IVETH PADILLA PACHECO mediante Resolución de Adjudicación 169 del 03 de Agosto de 2007 (ver anexo 8).

**Documentos adicionales:** La ingeniera adjudicataria adjuntó los documentos requeridos para la firma del contrato:

**Aprobación de pólizas:** Las pólizas presentadas se revisaron y aprobaron mediante resolución 174 y 175 del 28 de Agosto de 2007. (ver anexo 9)

**Contrato de obra:** El documento de contrato de esta Invitación Pública, lo firma Contratista y Director del D.A.P.M.

**Perfeccionamiento y ejecución del contrato:** Una vez completada toda la documentación necesaria para celebrar el contrato, se presentaron dos copias (una tercera siempre conserva el contratista) ante la oficina de Control Interno de la Alcaldía,

**NOTA:** El acta de inicio de obra debe ser elaborada por el interventor designado y firmada por: Contratista, Interventor y director D.A.P.M.

Una vez revisado y aprobado el paquete del contrato, fue llevado a la oficina de la Secretaria de Hacienda Municipal, donde fue radicado y se hizo efectivo el pago del anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato, que para el caso es de \$ 77'448.832,8.

**Interventoría.** El director del D.A.P.M. asigna para desempeñar esta función, al Ingeniero JAIRO NARVÁEZ

**5.3.3 Construcción parque los robles.** El proceso llevado a cabo en la celebración de este contrato se describe a continuación:

**Cuadro 18. Presupuesto Parque Los Robles - Presupuesto Oficial.**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>4.510.705,00</b>
	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	716,00	873,00	625.068,00
	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	716,00	3.042,00	2.178.072,00
	DESALOJO MAT SOBRANTE INC ESCOMBRERA	M3	85,00	11.127,00	945.795,00
	EXCAVACION MAT COMUN A MANO	M3	85,00	8.962,00	761.770,00
				<b>SUBTOTAL PRELIMINARES</b>	<b>4.510.705,00</b>

<b>2</b>	<b>BASES CONCRETOS Y PISOS</b>				<b>13.188.320,00</b>
	BASE RECEBO COMPACTADA MANUAL	M3	35,00	26.283,00	919.905,00
	SARDINEL CONCRETO INC HIERRO 15X15	ML	100,00	12.302,00	1.230.200,00
	CONTRAPISO CONCRETO E= 8 2.500Psi	M2	100,00	20.548,00	2.054.800,00
	ADOQUIN ARCILLA 21X11X5 PEATONAL	M2	100,00	30.276,00	3.027.600,00
	ADOQUIN CONCRETO PEATONAL GUITARRA	M2	25,00	33.840,00	846.000,00
	MURO CONTENCIÓN CONCRETO CICLOPEO H<1.5M	M3	15,00	277.781,00	4.166.715,00
	ESCALERA CON FORMALETA CONC 2500 PSI	M2	20,00	47.155,00	943.100,00
				<b>SUBTOTAL BASES CONCRETOS Y PISOS</b>	<b>13.188.320,00</b>

<b>3</b>	<b>ZONAS VERDES</b>				<b>1.838.765,00</b>
	EMPRADIZADO CON CESPED+TIERRA NEGRA	M2	300,00	5.158,00	1.547.400,00
	ARBOL NATIVO QUILLOCTOTO O SIMILAR	UND	15,00	14.287,00	214.305,00
	ARBOL PINO - EUCALIPTO H= 30- 50CM	UND	20,00	3.853,00	77.060,00
				<b>SUBTOTAL ZONAS VERDES</b>	<b>1.838.765,00</b>

**4 MOBILIARIO****10.313.706,00**

	BANCA CONCRETO COLONIAL L=120 H=70-90CM	UND	6,00	161.894,00	971.364,00
	PARQUE ESTRELLA 7.90 X 5.63 H= 3.15	UND	1,00	5.390.287,00	5.390.287,00
	BALANCIN 2 PUESTOS TUBO GALV.2.5" Y 2.0"	UND	1,00	1.007.094,00	1.007.094,00
	BARRA ESCALERA Y TRIPOLI TIP ANILLO TUB EST2" 4.2X4.8	UND	1,00	1.994.010,00	1.994.010,00
	CILINDRO GIRATORIO TUBO GALV.2"LAM.20	UND	1,00	950.951,00	950.951,00
<b>SUBTOTAL MOBILIARIO</b>					<b>10.313.706,00</b>

**5 INSTALACIONES ELECTRICAS****8.882.605,00**

	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC CONDUIT DE 3/4"	ML	33,00	2.282,00	75.306,00
	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.40 X 0.40 X 0.60 CON TAPA	UND	7,00	85.000,00	595.000,00
	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE ALUMINIO No. 8	ML	190,00	420,00	79.800,00
	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO GALVANIZADO DE 1/2"	UND	21,00	10.400,00	218.400,00
	SUMINISTRO E INSTALACION CAPACETE GALVANIZADO DE 1/2"	UND	7,00	2.717,00	19.019,00
	LUMINARIA DECORATIVA SODIO 70 WAT	UND	10,00	365.213,00	3.652.130,00
	FOTOCELDA CON BASE	UND	10,00	28.424,00	284.240,00
	POSTE METALICO 4 MT X 4"	UND	10,00	395.871,00	3.958.710,00
<b>SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					<b>8.882.605,00</b>

<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS	38.734.101,00
ADMINISTRACION	19,00%	7.359.479,00
IMPREVISTOS	4,00%	1.549.364,00
UTILIDAD	7,00%	2.711.387,00
TOTAL AIU	30,00%	11.620.230,00
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>50.354.331,00</b>
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>38.734.101,00</b>

**Resolución de apertura de la Invitación:** Ver anexo (10).

**Resolución No:** 155 de Julio 25 de 2007

**Nombre del Proyecto:** Construcción Parque Los Robles

**Dependencia:** D.A.P.M.

**No. De Viabilidad:** 2007520010233 de 04 de Julio de 2007

**No. De Disponibilidad:** 2007001417 de 19 de Junio del 2007

**Cuenta No.:** 2305011022

**Presupuesto Oficial:** cincuenta millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos (\$ 50.354.331.00)

**Director D.A.P.M.:** Ing. Jairo López Rodríguez.

**Cronología de la Invitación Pública:** La cronología hace referencia al listado de pasos que conllevan a la selección del contratista de determinado proyecto en cualquiera de sus modalidades.

**Tabla 11. Cronología – invitación pública MP – D.A.P.M. – 062 – 2007**

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación <b>proyecto</b> de pliego de condiciones	17 a 22 de julio de 2007. Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité Contratación
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego	17 a 22 de julio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité Contratación
3. Revisión de observaciones y elaboración del pliego de condiciones definitivo	23 a 24 de julio de 2007	DAPM. – Comité de Contratación.
4. Apertura de la Invitación	25 de julio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
5. Publicación de pliego de condiciones definitivo.	25 de julio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
6. Inscripción de posibles oferentes.	26 y 27 de Julio de 2007, de 8.00 a.m a 12:00 m y de 2.00 p.m a 6.00 p.m ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, CAM-ANGANOY.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DAPM
9. Venta de pliego de condiciones.	2 a 8 de agosto de 2007, hasta las 9.00 a.m	Tesorería Municipal-DAPM
10. Recepción de ofertas.	2 a 8 de agosto de 2007, hasta las 9.00 a.m Secretaría Comité de Contratación CAM-Anganoy	Comité de Contratación
11. Cierre de la Invitación	8 de agosto de 2007, 9.00 a.m	DAPM-Comité de Contratación

12. Apertura de propuestas	8 de agosto de 2007, 10.00 a.m	DAPM-Comité de Contratación
13. Evaluación de las ofertas	9 a 10 de agosto de 2007	Comité de Evaluación-DAPM.
14. Publicación del informe de evaluación	13 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
15. Recepción de observaciones a la evaluación	14 a 21 de agosto de 2007 Secretaría Comité de Contratación CAM-Anganoy, Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de contratación
16. Estudio de las observaciones sobre la evaluación.	22 de agosto de 2007.	Comité de Evaluación-DAPM
17. Publicación Proyecto de Respuesta a las observaciones	23 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación.
18. Audiencia de respuesta a las observaciones, sorteo de formula, apertura de propuesta económica	24 de agosto de 2007, 10.00 a.m. Sala de Juntas Alcaldía de Pasto	DAPM-Comité de Contratación-Comité de Evaluación.
19. Publicación Acta de Respuesta a las observaciones	27 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
20. Notificación	Hasta 31 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Oficina Jurídica DAPM
21 Contratación.	Hasta 7 de septiembre de 2007	Oficina Jurídica DAPM

**Inscripción de posibles oferentes:** La inscripción de oferentes de esta Invitación Pública se realizó durante los días 26 y 27 de Julio del año 2007 en el horario de 8:00 AM – 12:00 M y 2:00 PM – 6:00 PM en las oficinas del D.A.P.M. Debido a la cuantía del proyecto, este no exige requisitos de experiencia o patrimonio líquido, simplemente la acreditación como profesional de Ingeniería Civil o Arquitecto.

Se registró un total de 283 inscritos, de los cuales no se descartó a ninguno.

**Selección de los posibles oferentes.** Esta selección se hizo el día 1 de Agosto de 2007 en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto a las 9:00 AM. Los seleccionados fueron:

**Tabla 12. Oferentes seleccionados – Invitación Pública MP – D.A.P.M. 062 – 2007**

No. Orden	Proponente
62	EDUARDO ENRIQUE BENAVIDES V.
66	ALEXANDER WOODCOCK RENGIFO
105	JAIME PUERTA ATEHORTUA
112	JUAN CARLOS PALACIOS
114	HEBER EDUARDO YEPES VILLOTA
131	NANCY PATRICIA TULCÁN
135	HOMERO MORA
140	JOSÉ MAURICIO TIMANÁ TREJO
145	GENITH PATRICIA SALAZAR GONZALEZ
192	OSCAR BENAVIDES
227	FIDEL HUMBERTO ORTEGA
247	ALEXANDER CABRERA MONTENEGRO
270	MAURICIO ORDOÑEZ

**Visita obligatoria al sitio de la obra:** Los favorecidos en la selección de oferentes se presentaron el día 2 de Agosto de 2007 a las 8:30 AM en las oficinas del D.A.P.M. donde se los había citado, en primera instancia se llamó a lista con la respectiva tarjeta de matricula profesional o el poder debidamente diligenciado. Posteriormente se hizo el desplazamiento hasta el sitio de la obra donde se les explicó el contenido del proyecto. No se presentaron a la visita de obra:

- HEBER EDUARDO YÉPEZ VILLOTA
- HOMERO MORA
- SANDRA UNIGARRO SANTACRUZ

**Venta de pliego de condiciones y recepción de ofertas:** Los pliegos de condiciones se vendieron en la Tesorería Municipal por un valor de VEINTICINCO

MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.200), las ofertas se recibieron entre el 2 y el 8 de Agosto del año 2007 hasta las 9:00 AM en las oficinas del Comité de Contratación.

**Apertura de las Propuestas:** La apertura del sobre No. 1 de las propuestas se hizo el día 8 de Agosto de 2007 a las 9:00 AM en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto. Paso seguido se evalúa a los proponentes en el siguiente cuadro:



Como resultado de la evaluación final, no se descarta ninguna propuesta.

**Audiencia de respuesta a las observaciones, sorteo de formula, apertura de propuesta económica:** El sorteo de formula y la apertura del sobre No. 2 donde se encuentra la propuesta económica de los oferentes, se hizo el día 24 de Agosto del año 2007 a las 10:00 AM en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Se procedió al sorteo del factor de formula, una vez revisadas las balotas por los asistentes a la audiencia, resultó seleccionada la balota No. 3 que corresponde a: PG x 1,005. Igualmente, previa constatación de los sellos del sobre que contiene los sobres No.2, se procede a la apertura de los mismos.

**Cuadro 20. Evaluación propuesta económica – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 062 – 2007**

PRESUPUESTO OFICIAL (PO) = \$ 50.354.331,00 90% PO = \$ 45.318.897,90							
Nro.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA (Pn)	VALOR PROPUESTA CORREGIDA (Pn)	DIFERENCIA EN % CON RESPECTO A LA PROPUESTA INICIAL	0,9*PO<=Pn<=PO Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA	CLASIFICADOS Y CALCULO DEL P.G.	PUNTAJE
5	FABIAN SANTACRUZ TAPIA	50.203.881,00	50.203.881,00	0,000%	CUMPLE	50.203.881,00	987,991
10	NANCY PATRICIA TULCÁN	50.179.728,00	50.179.728,00	0,000%	CUMPLE	50.179.728,00	981,644
9	JOSÉ MAURICIO TIMANÁ TREJO	50.228.445,80	50.228.445,80	0,000%	CUMPLE	50.228.445,80	974,829
7	GENITH PATRICIA SALAZAR GONZALEZ	50.079.955,00	50.079.955,00	0,000%	CUMPLE	50.079.955,00	951,786
1	EDUARDO ENRIQUE BENAVIDES V.	50.065.020,00	50.065.020,00	0,000%	CUMPLE	50.065.020,00	948,793
8	OSCAR ANDRÉS BENAVIDES MUÑOZ	50.036.583,00	50.036.583,00	0,000%	CUMPLE	50.036.583,00	943,532
6	ALEXANDER WOODCOCK RENGIFO	50.022.804,00	50.022.804,00	0,000%	CUMPLE	50.022.804,00	941,152
3	ALEXANDER CABRERA MONTENEGRO	49.951.498,00	49.951.498,00	0,000%	CUMPLE	49.951.498,00	930,117
11	FIDEL HUMBERTO ORTEGA	49.929.854,00	49.929.854,00	0,000%	CUMPLE	49.929.854,00	927,097
2	JUAN MAURICIO ORDÓÑEZ PORTILLA	49.915.087,00	49.915.087,00	0,000%	CUMPLE	49.915.087,00	925,107
4	JAIME PUERTA ATEHORTUA	49.628.830,00	49.628.830,00	0,000%	CUMPLE	49.628.830,00	893,643
12	JUAN CARLOS PALACIOS	49.131.405,70	49.131.405,70	0,000%	CUMPLE	49.131.405,70	854,325

PROMEDIO GEOMETRICO (PG) = 49.946.907,14  
F = 1,005 \* PG = 50.196.641,67  
DEL SORTEO

La propuesta seleccionada fue la hecha por el Ingeniero FABIAN SANTACRUZ TAPIA al cumplir con los requerimientos exigidos y con una propuesta de \$50'203.881. Después de realizada la evaluación de la propuesta económica, no hubo lugar a corrección aritmética.

**Notificación:** El ingeniero Fabián Santacruz Tapia se notificó el día 30 de Agosto de 2007.

**Adjudicación:** El director del D.A.P.M. Ing. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ mediante resolución, adjudica la obra CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS ROBLES al Ing. FABIÁN SANTACRUZ TAPIA mediante Resolución de Adjudicación 180 del 27 de Agosto de 2007 (ver anexo 11).

**Documentos adicionales:** El ingeniero adjudicatario adjuntó los documentos requeridos para la firma del contrato:

**Aprobación de pólizas:** Las pólizas presentadas se revisaron y aprobaron mediante resolución 191 y 192 del 11 de Septiembre de 2007. (ver anexo 12)

**Contrato de obra:** El documento de contrato de esta Invitación Pública, lo firma el Director del D.A.P.M. y el contratista.

**Perfeccionamiento y ejecución del contrato:** Una vez completada toda la documentación necesaria para celebrar el contrato, se presentaron dos copias (una tercera siempre conserva el contratista) ante la oficina de Control Interno de la Alcaldía,

**NOTA:** El acta de inicio de obra debe ser elaborada por el interventor designado y firmada por: Contratista, Interventor y director D.A.P.M.

Una vez revisado y aprobado el paquete del contrato, fue llevado a la oficina de la Secretaria de Hacienda Municipal, donde fue radicado y se hizo efectivo el pago del anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato, que para el caso es de \$ 20'081.552,4.

**Interventoría:** El director del D.A.P.M. asigna para desempeñar esta función, al Arquitecto EMILIO DELGADO ORTEGA

**5.3.4 Remodelación parque carrera 3 entre calles 16 y 18 barrio Lorenzo.** El proceso llevado a cabo en la celebración de este contrato se describe a continuación:

**Cuadro 21. Presupuesto Parque Lorenzo - Presupuesto Oficial.**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>5.800.830,00</b>
	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	712,00	873,00	621.576,00
	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	712,00	3.042,00	2.165.904,00
	DESALOJO MAT SOBRANTE INC ESCOMBRERA	M3	150,00	11.127,00	1.669.050,00
	EXCAVACION MAT COMUN A MANO	M3	150,00	8.962,00	1.344.300,00
				<b>SUBTOTAL PRELIMINARES</b>	<b>5.800.830,00</b>
<b>2</b>	<b>BASES CONCRETOS Y PISOS</b>				<b>16.979.242,00</b>
	BASE RECEBO PEATONAL COMPACTADA MANUAL	M3	75,00	24.683,00	1.851.225,00
	SARDINEL CONCRETO INC HIERRO 15X15	ML	130,00	12.305,00	1.599.650,00
	ANDEN CONCRETO 8 CM 2500 PSI	M2	300,00	20.713,00	6.213.900,00
	PLAQUETA CONC. EN SITIO 1.2X0.5X0.08	UND	200,00	17.450,00	3.490.000,00
	ADOQUIN ARCILLA 21X11X5 PEATONAL	M2	95,17	30.276,00	2.881.367,00
	ESCALERA CON FORMALETA CONC 2500 PSI	M2	20,00	47.155,00	943.100,00
				<b>SUBTOTAL BASES CONCRETOS Y PISOS</b>	<b>16.979.242,00</b>
<b>3</b>	<b>ZONAS VERDES</b>				<b>3.662.829,00</b>
	EMPRADIZADO CON CESPED+TIERRA NEGRA	M2	180,00	5.158,00	928.440,00
	ARBOL NATIVO QUILLOCTOTO O SIMILAR	UND	97,00	14.287,00	1.385.839,00
	ARBOL PINO - EUCALIPTO H= 30- 50CM	UND	350,00	3.853,00	1.348.550,00
				<b>SUBTOTAL ZONAS VERDES</b>	<b>3.662.829,00</b>
<b>4</b>	<b>MOBILIARIO</b>				<b>11.249.340,00</b>
	BANCA CONCRETO SIN ESPALDAR	UND	18,00	161.894,00	2.914.092,00
	PARQUE ESTRELLA 7.90 X 5.63 H= 3.15	UND	1,00	5.390.287,00	5.390.287,00
	BARRA ESCALERA Y TRIPOLI TIP ANILLO TUB EST2" 4.2X4.8	UND	1,00	1.994.010,00	1.994.010,00
	CILINDRO GIRATORIO TUBO GALV 2"LAM.20	UND	1,00	950.951,00	950.951,00
				<b>SUBTOTAL MOBILIARIO</b>	<b>11.249.340,00</b>

<b>VALOR TOTAL</b>		<b>37.692.241,00</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>		
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>37.692.241,00</b>
ADMINISTRACION	19,00%	7.161.526,00
IMPREVISTOS	4,00%	1.507.690,00
UTILIDAD	7,00%	2.638.457,00
<b>TOTAL AIU</b>	<b>30,00%</b>	<b>11.307.673,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>48.999.914,00</b>

**Resolución de apertura de la Invitación:** Ver anexo (13).

**Resolución No:** 156 de Julio 25 de 2007

**Nombre del Proyecto:** Remodelación Parque carrera 3 entre calles 16 y 18 Barrio Lorenzo

**Dependencia:** D.A.P.M.

**No. De Viabilidad:** 2007520010213 de 31 de Mayo de 2007

**No. De Disponibilidad:** 2007001270 de 31 de Mayo del 2007

**Cuenta No.:** 2305011022

**Presupuesto Oficial:** Cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos catorce pesos (\$48.999.914)

**Director D.A.P.M.:** Ing. Jairo López Rodríguez.

**Cronología de la Invitación Pública:** La cronología hace referencia al listado de pasos que conllevan a la selección del contratista de determinado proyecto en cualquiera de sus modalidades

**Tabla 13. Cronología – invitación pública MP – D.A.P.M. – 063 – 2007**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA, HORA Y LUGAR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1. Publicación <b>proyecto</b> de pliego de condiciones	17 a 22 de julio de 2007. Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité Contratación
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego	17 a 22 de julio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité Contratación
3. Revisión de observaciones y elaboración del pliego de condiciones definitivo	23 a 24 de julio de 2007	DAPM. – Comité de Contratación.
4. Apertura de la Invitación	25 de julio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
5. Publicación de pliego de condiciones definitivo.	25 de julio de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
6. Inscripción de posibles oferentes.	26 y 27 de Julio de 2007, de 8.00 a.m a 12:00 m y de 2.00 p.m. a 6.00p.m. Departamento De Planeación CAM – ANGANÓY	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION-DAPM
7. Audiencia de sorteo de posibles oferentes	1 de agosto de 2007 a las 9.20 a.m Sala de Juntas Alcaldía de Pasto	Comité de contratación DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

8. Visita Obligatoria al Sitio de la obra	2 de agosto de 2007, 2.30 p.m. Sitio de reunión DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, CAM-ANGANUY.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
9. Venta de pliego de condiciones.	2 a 8 de agosto de 2007, hasta las 9.00 a.m	Tesorería Municipal-DAPM
10. Recepción de ofertas.	2 a 8 de agosto de 2007, hasta las 9.00 a.m Secretaría Comité de Contratación CAM-Anganoy	Comité de Contratación
11. Cierre de la Invitación	8 de agosto de 2007, 9.00 a.m	DAPM-Comité de Contratación
12. Apertura de propuestas	8 de agosto de 2007, 10.30 a.m	DAPM-Comité de Contratación
13. Evaluación de las ofertas	9 a 10 de agosto de 2007	Comité de Evaluación-DAPM.
14. Publicación del informe de evaluación	13 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
15. Recepción de observaciones a la evaluación	14 a 21 de agosto de 2007 Secretaría Comité de Contratación CAM-Anganoy, Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de contratación
16. Estudio de las observaciones sobre la evaluación.	22 de agosto de 2007.	Comité de Evaluación-DAPM
17. Publicación Proyecto de Respuesta a las observaciones	23 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación.
18. Audiencia de respuesta a las observaciones, sorteo de formula, apertura de propuesta económica	24 de agosto de 2007, 10.30 a.m. Sala de Juntas Alcaldía de Pasto	DAPM-Comité de Contratación-Comité de Evaluación.

19. Publicación Acta de Respuesta a las observaciones	27 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
20. Notificación	Hasta 31 de agosto de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Oficina Jurídica DAPM
21 Contratación.	Hasta 7 de septiembre de 2007	Oficina Jurídica DAPM

**Inscripción de posibles oferentes:** La inscripción de oferentes de esta Invitación Pública se realizó durante los días 26 y 27 de Julio del año 2007 en el horario de 8:00 AM – 12:00 M y 2:00 PM – 6:00 PM en las oficinas del D.A.P.M. No se exige requisitos de experiencia o patrimonio líquido, simplemente la acreditación como profesional de Ingeniería Civil o Arquitecto. Se registró un total de 283 inscritos, de los cuales no se descartó a ninguno.

**Selección de los posibles oferentes:** Esta selección se hizo el día 1 de Agosto de 2007 en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto a las 9:20 AM. Los seleccionados fueron:

**Tabla 14. Oferentes seleccionados – Invitación Pública MP – D.A.P.M. 063 – 2007**

No. Orden	Nombre
35	MILTON JESÚS BOLAÑOS DELGADO
43	GLORY ANDREA VILLOTA QUINTERO
60	GUILLERMO ALBERTO ERASO LÓPEZ
91	JOSÉ FRANCO ERASO ENRIQUEZ
102	JESÚS HERNANDO CASTILLO
112	LUIS CARLOS RENDON CORDOBA
125	ROLANDO DARIO OJEDA PONCE
137	JESÚS ALBERTO OVIEDO MORA
150	JUAN CARLOS FOLLECO OLAVE
159	MARLO GEIR CABRERA BENAVIDES
192	GUSTAVO ALBERTOMARTINEZ CASTRO
198	MARIO ALBERTO VELASCO MEJÍA
227	CARLOS ERNESTO OVIEDO GARCIA
236	STELLA PESANTES ANDRADE
239	PAULO EMILIO RODRIGUEZ ALAVA

**Visita obligatoria al sitio de la obra.** Los favorecidos en la selección de oferentes se presentaron el día 2 de Agosto de 2007 a las 2:30 PM en las oficinas del D.A.P.M. donde se los había citado, en primera instancia se llamó a lista con la respectiva tarjeta de matricula profesional o el poder debidamente diligenciado. Posteriormente se hizo el desplazamiento hasta el sitio de la obra donde se les explicó el contenido del proyecto. No se presentaron a la visita de obra:

- JOSÉ FRANCO ERAZO ENRIQUEZ
- JESÚS ALBERTO OVIEDO MORA
- JUAN CARLOS FOLLECO OLAVE

**Venta de pliego de condiciones y recepción de ofertas:** Los pliegos de condiciones por un valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$24.500) y ofertas se recibieron entre el 2 y el 8 de Agosto del año 2007 hasta las 9:00 AM en las oficinas del Comité de Contratación.

**Apertura de las propuestas:** La apertura del sobre No. 1 de las propuestas se hizo el día 8 de Agosto de 2007 a las 10:30 AM en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto. Paso seguido se evalúa a los proponentes en el siguiente cuadro:



Como resultado de la evaluación final, se contacta al Ing. LUIS CARLOS RENDÓN CORDOBA, para comunicarle que el número de la invitación y objeto descritos en la Póliza de garantía de la propuesta no coincide con el descrito en los pliegos de condiciones. En la evaluación de documentos se pueden detectar estos yerros, que son causales de nulidad de la propuesta, pero para el caso se informa al proponente para que haga la corrección debida, ya que el error pudo ser cometido por la Agencia Aseguradora que le vendió la Póliza en mención.

El oferente hizo la debida corrección y su propuesta sigue teniéndose en cuenta.

**Audiencia de respuesta a las observaciones, sorteo de formula, apertura de propuesta económica:** El sorteo de formula y la apertura del sobre No. 2 donde se encuentra la propuesta económica de los oferentes, se hizo el día 24 de Agosto del año 2007 a las 10:30 AM en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Se procedió al sorteo del factor de formula, una vez revisadas las balotas por los asistentes a la audiencia, resultó seleccionada la balota No. 1 que corresponde a: PG x 0,995. Igualmente, previa constatación de los sellos del sobre que contiene los sobres No.2, se procede a la apertura de los mismos.

**Cuadro 23. Evaluación propuesta económica – Invitación Pública MP – D.A.P.M. – 063 – 2007**

PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 48'999.914,00
PROMEDIO GEOMÉTRICO (PG)	\$ 48'753.995,37
PROMEDIO SEGÚN FORMULA:	\$ 48'510.225,39

Nro.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA (Pn)	CLASIFICADOS Y CALCULO DEL P.G.	PUNTAJE
12	JESÚS HERNANDO CASTILLO	48'596.106,00	48'596.106,00	957,92
3	MARIO ALBERTO VELASCO	48'608.109,00	48'608.109,00	955,08
10	ROLANDO DARIO OJEDA PONCE	48'751.150,50	48'751.150,50	929,53
11	MILTON JESÚS BOLAÑOS DELGADO	48'757.707,70	48'757.707,70	928,57
7	CARLOS ERNESTO OVIEDO GARCIA	48'813.314,00	48'813.314,00	920,96
1	LUIS CARLOS RENDÓN CORDOBA	48'878.247,00	48'878.247,00	912,90
2	GUILLEMO ALBERTO ERASO LÓPEZ	48'998.816,00	48'998.816,00	899,64
6	GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ CASTRO	48'999.881,00	48'999.881,00	899,53
5	GLORY ANDREA VILLOTA ORTEGA	48'999.913,00	48'999.913,00	899,53
4	STELLA PESANTES ANDRADE	48'999.914,00	48'999.914,00	899,53
8	PAULO EMILIO RODRIGUEZ ALAVA	48'999.914,00	48'999.914,00	899,53
9	MARLO GEIR CABRERA BENAVIDES	47'661.063,00	47'661.063,00	867,69

La propuesta seleccionada fue la hecha por el Ingeniero JESÚS HERNANDO CASTILLO al cumplir con los requerimientos exigidos y con una propuesta de \$48'596.106. Después de realizada la evaluación de la propuesta económica, no hubo lugar a corrección aritmética.

**Notificación:** El ingeniero Jesús Hernando Castillo se notificó el día 30 de Agosto de 2007.

**Adjudicación:** El director del D.A.P.M. Ing. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ mediante resolución, adjudica la obra REMODELACIÓN PARQUE CARRERA 3 ENTRE CALLES 16 Y 18 BARRIO LORENZO al Ing. JESÚS HERNANDO CASTILLO mediante Resolución de Adjudicación 181 del 27 de Agosto de 2007 (ver anexo 14).

**Documentos adicionales:** El ingeniero adjudicatario adjuntó los documentos requeridos para la firma del contrato:

**Aprobación de pólizas:** Las pólizas presentadas se revisaron y aprobaron mediante resolución 193 y 194 del 11 de Septiembre de 2007. (ver anexo 15)

**Contrato de obra:** El documento de contrato de esta Invitación Pública, lo firma el Director del D.A.P.M. y el contratista.

**Perfeccionamiento y ejecución del contrato:** Una vez completada toda la documentación necesaria para celebrar el contrato, se presentaron dos copias (una tercera siempre conserva el contratista) ante la oficina de Control Interno de la Alcaldía,

**NOTA:** El acta de inicio de obra debe ser elaborada por el interventor designado y firmada por: Contratista, Interventor y director D.A.P.M.

Una vez revisado y aprobado el paquete del contrato, fue llevado a la oficina de la Secretaria de Hacienda Municipal, donde fue radicado y se hizo efectivo el pago del anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato, que para el caso es de \$ 19'599.965,6.

**Interventoría.** El director del D.A.P.M. asigna para desempeñar esta función, al Arquitecto EMILIO DELGADO ORTEGA

**5.3.5 Adecuación física y ambiental parque bolívar.** El proceso llevado a cabo en la celebración de este contrato se describe a continuación:

**Cuadro 24. Presupuesto Parque Bolívar - Presupuesto Oficial.**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>6.384.367</b>
	DESMONTE REJA METALICA	M2	35	6.626	231.910
	DEMOL.COLUMNA CONCRETO MANUAL	M3	3,55	43.193	153.335
	DEMOL.CIMIENTO CONCRETO MANUAL	M2	173	6.626	1.146.298
	DEMOL.MURO LAD. SOGA	ML	96	3.021	290.016
	LOCALIZACIÓN+REPLANTEO	M2	1082	922	997.604
	EXCAVACION MAT COMÚN A MANO	M3	15,04	8.962	134.788
	NIVELACIÓN TERRENO E=0.15 M	M2	876	3.916	3.430.416
				<b>SUBTOTAL PRELIMINARES</b>	<b>6.384.367</b>
<b>2</b>	<b>CERRAMIENTO</b>				<b>7.085.639</b>
	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	11,76	204.035	2.399.452
	MACHON LADRILLO COMUN SOGA	ML	98	13.600	1.332.800
	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	376,1	3.288	1.236.617
	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI (SIN ADITIVOS)	M3	2,12	453.548	961.522
	INSTALACION NAVE ALUMINIO REJA	UND	32	15.351	491.232
	NAVE PUERTA TUBO ACUE MALLA(2x2.51-3.0)	UND	1	664.016	664.016
				<b>SUBTOTAL CERRAMIENTO</b>	<b>7.085.639</b>

<b>3 PISOS</b>					<b>23.502.785</b>
	ANDEN CONCRETO 8 CM 2500 PSI	M2	163	25.130	4.096.190
	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	483	31.915	15.414.945
	GRAVILLA LAVADA	M2	230	17.355	3.991.650
<b>SUBTOTAL PISOS</b>					<b>23.502.785</b>
<b>4 AMOBLAMIENTO URBANO</b>					<b>11.528.573</b>
	BANCA CONCRETO COLONIAL L=120 H=70- 90CM	UND	10	161.894	1.618.940
	PORTERIA MULT.FIJA MICROF. BALONC.TIPO 3	JGO	2	3.336.167	6.672.334
	EL CASTILLO L= 3,5M,H=6.0M,A= 6.0M	UND	1	3.237.299	3.237.299
<b>SUBTOTAL AMOBLAMIENTO URBANO</b>					<b>11.528.573</b>
<b>5 ZONAS VERDES</b>					<b>2.237.900</b>
	ESMALTE LINEA DEMARCAION	ML	400	2.705	1.082.000
	ARBOL SWINGLEA PEQUEÑO H= 20- 40CM	UND	300	3.853	1.155.900
<b>SUBTOTAL ZONAS VERDES</b>					<b>2.237.900</b>
<b>6 PINTURA</b>					<b>7.417.372</b>
	ESMALTE SOBRE MURO	M2	132,8	5.707	757.786
	ESMALTE REJAS - VENTANAS	M2	838	7.947	6.659.586
<b>SUBTOTAL PINTURA</b>					<b>7.417.372</b>
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>58.156.636</b>

<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>58.156.636</b>
ADMINISTRACION	17,00%	9.886.628
IMPREVISTOS	5,00%	2.907.832
UTILIDAD	8,00%	4.652.531
<b>TOTAL AIU</b>	<b>30,00%</b>	<b>17.446.991</b>
<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>		-
	<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>75.603.627</b>

**Resolución de apertura de la Invitación:** Ver anexo (16).

**Resolución No:** 201 de Septiembre 14 de 2007

**Nombre del Proyecto:** Adecuación Física y Ambiental Parque Bolívar.

**Dependencia:** D.A.P.M.

**No. De Viabilidad:** 2007520010250 de 4 de Julio de 2007

**No. De Disponibilidad:** 2007001655 de 5 de Julio del 2007

**Cuenta No.:** 2309021404

**Presupuesto Oficial:** Setenta y cinco millones seiscientos tres mil seiscientos veintisiete pesos (\$75.603.627)

**Director D.A.P.M.:** Ing. Jairo López Rodríguez.

**Cronología de la Invitación Pública:** La cronología hace referencia al listado de pasos que conllevan a la selección del contratista de determinado proyecto en cualquiera de sus modalidades.

**Tabla 15. Cronología – invitación pública D.A.P.M. – 080 – 2007**

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación <b>proyecto</b> de pliego de condiciones, y comunicado de prensa.	29 de agosto a 2 de Septiembre de 2007. Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .	Comité de Contratación
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego.	29 de agosto a 2 de Septiembre de 2007. Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .	Secretaria Comité Contratación
3. Revisión de observaciones y ajustes o elaboración del pliego de condiciones definitivo	3 de Septiembre de 2007	Director DAPM, Comité de Contratación.
4. Apertura de la Invitación Pública	6 de Septiembre de 2007. Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .	Director DAPM
5. Publicación de pliego de condiciones <b>definitivo</b> .	6 de Septiembre de 2007. Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .	Comité Contratación
6. Inscripción de posibles oferentes.	10 a 11 de Septiembre de 2007, de 8.00 a.m a 12:00 m y de 2.00 p.m. a 6.00p.m. Departamento De Planeación CAM – ANGANOY	DAPM
7. Audiencia de sorteo de posibles oferentes.	14 de Septiembre de 2007, a las 9.30 a.m. Sala de Juntas Alcaldía	Director DAPM, Comité de Contratación.
8. Venta y entrega de pliego de condiciones.	17 a 25 de Septiembre de 2007, hasta las 3.00 p.m.	Tesorería Municipal, Secretaria Comité de Contratación
9. Visita Obligatoria al sitio de la obra	17 de Septiembre de 2007, a las 8.30 a.m., Lugar de Reunión DAIM CAM ANGANOY - Profesional responsable.	Director DAPM - Profesional responsable del proyecto.
10. Cierre de la Invitación Pública	25 de Septiembre de 2007, 3.00 p.m.	Director DAPM - Secretaría Comité de Contratación
11. Recepción de ofertas.	17 a 25 de Septiembre de 2007, hasta las 3.00 p.m. Secretaria Comité de Contratación CAM-Anganoy Barrio Los Rosales II.	Secretaria Comité de Contratación
12. Apertura de propuestas	25 de Septiembre de 2007, 3.30 p.m Sala de Juntas del Municipio CAM –ANGANOY.	Director DAPM, Comité de Contratación
13. Evaluación de las ofertas – Sobre No. 1	25 a 26 de Septiembre de 2007,	Comité de evaluación

14. Publicación Informe resultados de la evaluación	27 de Septiembre de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
15. Traslado del informe de evaluación y recepción de observaciones.	28 de Septiembre a 4 de Octubre de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaría Comité de Contratación
16. Estudio de las observaciones	5 a 8 de Octubre de 2007. 5 junio de 2007	Comité de evaluación
17. Publicación proyecto de respuestas	9 de Octubre de 2007. Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaria Comité de Contratación
18. Audiencia de respuesta a las observaciones, sorteo de factor de formula, apertura y calificación de propuesta económica.	10 de Octubre de 2007, 9.30 a.m. Sala de Juntas Alcaldía de Pasto	Comité de contratación Comité de Evaluación Director DAPM
19. Publicación Acta de audiencia	11 Octubre de 2007, Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Secretaria Comité de Contratación
20. Adjudicación y Notificación	Hasta el 17 de Octubre de 2007 Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,	Oficina Jurídica DAPM. Secretaria Comité de Contratación
21. Contratación.	Hasta 23 de Octubre de 2007.	Oficina Jurídica DAPM

**Inscripción de posibles oferentes:** La inscripción de oferentes de esta Invitación Pública se realizó durante los días 10 y 11 de Septiembre del año 2007 en el horario de 8:00 AM – 12:00 M y 2:00 PM – 6:00 PM en las oficinas del D.A.P.M. Se exige los siguientes requisitos:

- Experiencia: Construcción o adecuación de plazoletas ó parques, construcción de Andenes, pavimentos en concreto rígido, canchas deportivas en concreto las cuales estén vinculados a proyectos de espacio público como parques o plazoletas con una especificación de 3000 PSI), en una área no inferior a 420 m<sup>2</sup>.
- Patrimonio Líquido: \$37'801.813.

**Selección de los posibles oferentes:** Esta selección se hizo el día 1 de Agosto de 2007 en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto a las 9:20 AM. Los seleccionados fueron:

**Tabla 16. Oferentes seleccionados – Invitación Pública D.A.P.M. 080 – 2007**

<b>No. Orden</b>	<b>Nombre</b>
10	DIEGO VALENCIA NEIRA
11	HOMERO FUERTES L.
49	JHON RAÚL JUÉZ PARDO
73	JORGE IZQUIERDO A.
47	EDWIN ROLANDO CEBALLOS
119	MARTHA MESIAS
54	YIMMI ENRIQUEZ
112	JUAN CARLOS SALAZAR A.
42	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS
128	FABIO MARTINEZ MEDINA
51	OLGA HELENA CHAMORRO C.
99	WILLIAM YANEZ C.
187	CONSORCIO AB INGENIEROS
166	JOSÉ HUGO BURBANO
189	CONSORCIO P-U

**Visita obligatoria al sitio de la obra:** Los favorecidos en la selección de oferentes se presentaron el día 17 de Septiembre de 2007 a las 8:30 PM en las oficinas del D.A.P.M. donde se los había citado, en primera instancia se llamó a lista con la respectiva tarjeta de matricula profesional o el poder debidamente diligenciado. Posteriormente se hizo el desplazamiento hasta el sitio de la obra donde se les explicó el contenido del proyecto.

**Venta de pliego de condiciones y recepción de ofertas.** Los pliegos de condiciones por un valor de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$37.800) y ofertas se recibieron entre el 2 y el 8 de Agosto del año 2007 hasta las 9:00 AM en las oficinas del Comité de Contratación.

**Apertura de las propuestas:** La apertura del sobre No. 1 de las propuestas se hizo el día 24 de Septiembre de 2007 a las 9:30 AM en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto. Paso seguido se evalúa a los proponentes en el siguiente cuadro:

No presentaron propuesta los siguientes:

- WILLIAM YANEZ C.
- CONSORCIO AB INGENIEROS - CONSORCIO P-U

## Cuadro 25. Evaluación de documentos – Invitación Pública D.A.P.M. – 080 – 2007

**INVITACION PUBLICA MP- DAPM - 080 - 2007**  
**ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DEL PARQUE BOLIVAR**

**EVALUACION DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Nro.	PROPONENTE	3.1.1 Visita	3.1.2 CARTA PRESENTA C.	3.1.3 Recibo de pago por compra de pliegos \$ 97,800	3.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD PROPUESTA						3.1.5 Copia de matrícula Profesional, Ingeniero Civil o Arquitecto	3.1.7 Experiencia del proponente 420 m2	3.1.8 Cap. FINANCIERA	
					Beneficiario Municipio de Pasto	Nro y objeto de la Invitación Pública	Identificación del oferente	Valor Asegurado mínimo por \$7.560,400	Vigencia póliza (2meses a partir del cierre 24 de SEPTIEMBRE	Declaración de renta 2005 o 2006 o formato no declarantes			Patrimonio líquido 37,801,813	
1	DIEGO VALENCIA NEIRA	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	HOMERO FUERTES LEYTON	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	JIMMY ENRIQUEZ ARELLANO	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	OLGA ELENA CHAMORRO CABRERA	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	JOSE HUGO BURBANO MORENO	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
6	MARTHA LUCIA MESTAS OCAÑA	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	EDWIN ROLANDO CEBALLOS FREIRE	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8	JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
9	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
10	JHON RAUL JUEZ PARDO	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
11	JORGE H. IZQUIERDO ARCINIEGAS	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
12	FABIO ARMANDO MARTINEZ MEDINA	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Como resultado de la evaluación, se descarta la propuesta No. 12 presentada por el ingeniero FABIO ARMANDO MARTINEZ MEDINA, de la cual no se realiza la apertura del sobre No.2.

**Audiencia de respuesta a las observaciones, sorteo de formula, apertura de propuesta económica:** El sorteo de formula y la apertura del sobre No. 2 donde se encuentra la propuesta económica de los oferentes, se hizo el día 10 de Octubre del año 2007 a las 9:30 AM en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Se procedió al sorteo del factor de formula, una vez revisadas las balotas por los asistentes a la audiencia, resultó seleccionada la balota No. 3 que corresponde a: PG x 1,005. Igualmente, previa constatación de los sellos del sobre que contiene los sobres No.2, se procede a la apertura de los mismos.

**Cuadro 26. Evaluación propuesta económica – Invitación Pública D.A.P.M. – 080 – 2007**

		PRESUPUESTO OFICIAL				
				\$ 75.603.627,00		
			95% PO	71.823.445,65		
Nro.	PROPONENTE	FOLIOS	VALOR PROPUESTA (Pn)	$0.9*PO \leq Pn \leq PO$	CLASIFICADOS Y CALCULO DEL P.G.	PUNTAJE
4	OLGA HELENA CHAMORRO C.	2	75.472.570,00	CUMPLE	75.472.570,00	982,57
5	JOSÉ HUGO BURBANO	1	75.552.426,00	CUMPLE	75.552.426,00	963,09
9	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	2	75.338.652,00	CUMPLE	75.338.652,00	961,64
7	EDWIN ROLANDO CEBALLOS	2	75.225.609,00	CUMPLE	75.225.609,00	945,51
8	JUAN CARLOS SALAZAR A.	1	75.200.000,00	CUMPLE	75.200.000,00	942,48
3	YIMMI ENRIQUEZ	2	75.097.083,00	CUMPLE	75.097.083,00	931,64
2	HOMERO FUERTES L.	1	75.058.926,00	CUMPLE	75.058.926,00	928,04
10	JHON RAÚL JUÉZ PARDO	2	74.916.816,00	CUMPLE	74.916.816,00	915,96
1	DIEGO VALENCIA NEIRA	1	74.771.094,36	CUMPLE	74.771.094,36	905,17
11	JORGE IZQUIERDO A.	2	74.721.591,00	CUMPLE	74.721.591,00	901,77
6	MARTHA MESIAS	2	74.469.703,00	CUMPLE	74.469.703,00	886,03
<b>PROMEDIO GEOMETRICO (PG) =</b>					75.074.283,34	
<b>F = 1,005 * PG =</b>					75.449.654,75	

La propuesta seleccionada fue la hecha por la Ingeniera OLGA HELENA CHAMORRO al cumplir con los requerimientos exigidos y con una propuesta de \$75'472.570. Después de realizada la evaluación de la propuesta económica, no hubo lugar a corrección aritmética.

**Notificación:** La ingeniera Olga Helena Chamorro se notificó el día 15 de Octubre de 2007.

**Adjudicación:** El director del D.A.P.M. Ing. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ mediante resolución, adjudica la obra ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL PARQUE BOLIVAR a la Ing. OLGA HELENA CHAMORRO mediante Resolución de Adjudicación 227 del 11 de Octubre de 2007 (ver anexo 17).

**Documentos adicionales:** La ingeniera adjudicataria adjuntó los documentos requeridos para la firma del contrato:

**Aprobación de pólizas:** Las pólizas presentadas se revisaron y aprobaron.

**Contrato de obra:** El documento de contrato de esta Invitación Pública, lo firma el Director del D.A.P.M. y el contratista.

**Perfeccionamiento y ejecución del contrato:** Una vez completada toda la documentación necesaria para celebrar el contrato, se presentaron dos copias

(una tercera siempre conserva el contratista) ante la oficina de Control Interno de la Alcaldía,

**NOTA:** El acta de inicio de obra debe ser elaborada por el interventor designado y firmada por: Contratista, Interventor y director D.A.P.M.

Una vez revisado y aprobado el paquete del contrato, fue llevado a la oficina de la Secretaria de Hacienda Municipal, donde fue radicado y se hizo efectivo el pago del anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato, que para el caso es de \$ 19'599.965,6.

**Interventoría:** El director del D.A.P.M. asigna para desempeñar esta función, al Arquitecto CARLOS ANDRÉS MELO GUERRERO.

#### **5.4 CREAR UNA BASE DE DATOS PARA PRESUPUESTOS DE OBRA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PASTO**

Esta base de datos, busca unificar los precios que las distintas dependencias en el municipio utilizan para la elaboración de sus presupuestos de obra, con un Programa basado en Microsoft – Excel, el cual tiene algunas ventajas sobre otros software de este tipo como, almacenar más de 7000 ítems con su respectivo análisis unitario, crea un cronograma de actividades aproximado, genera de manera discriminada el listado de materiales, mano de obra y maquinaria, y no necesita actualizarse anualmente.

Además de lo anterior, la base de datos hace parte del proceso que tienen todos los entes estatales de acogerse a las disposiciones del Sistema de Información para la Contratación Estatal (SICE).

En la fase de reconocimiento y manejo de la base de datos, se hizo actualización de los precios de insumos ya registrados.

**5.4.1 Recolección de las bases de datos a procesar.** Las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, fueron enteradas del proceso de unificación de precios de obra requerido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con el fin de agilizar el trámite de los proyectos de Obra civil que se radican en esta dependencia, y que los mismos estén enmarcados dentro de la reglamentación establecida a nivel nacional. Para esto se envió la circular que aparece en el anexo 18 de este informe.

**5.4.2 Procesamiento y comparación de bases de datos.** Se recibió información de las dependencias Departamento Administrativo de Infraestructura Municipal, INVIPASTO, Secretaría de Educación Municipal e INVAP, las cuales realizan la mayoría de obras de infraestructura a nivel Municipal. El trabajo que se hizo con la

información suministrada, fue comparar los ítems de cada una de las bases de datos y sus análisis unitarios, aquellos ítems que no se encontraban en la base fueron incorporados a la base en construcción.

**5.4.3 Selección de base de datos unificada.** Durante el periodo de tiempo que duró la plantía, no se logró llegar a un acuerdo sobre una base de datos unificada, por cuanto las personas a cargo de las dependencias de la Alcaldía de Pasto, no vieron factible el sometimiento a un solo listado de precios, ya que según ellos, cada dependencia maneja distintos precios, distintas calidades de materiales y tienen tablas propias para el transporte urbano y rural dentro del Municipio.

## **5.5 ELABORACIÓN DE FICHAS MGA DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO**

La Metodología General Ajustada (MGA) tiene como objeto proveer un sistema de información ágil y eficiente en el proceso de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión.

**5.5.1. Generalidades.** La MGA permite al usuario consignar la información de identificación del problema o necesidad a partir de las causas, los efectos y las posibles alternativas de solución, (se debe tener por lo menos una alternativa de solución al problema o necesidad). A esta(s) alternativa(s) se le realizará(n) los estudios institucional – organizacional, localización, técnico, ambiental, económico, comunitario, de mercado, financiero y legal, siempre que sean necesarios de acuerdo al tipo de proyecto o sean requeridos por la entidad que emite el concepto de viabilidad. Teniendo en cuenta los costos de oportunidad (representados en una tasa de descuento) y las tasas sociales con sus respectivos costos e ingresos, el evaluador podrá decidir cual es la mejor alternativa. Con la alternativa de solución seleccionada se realizará la programación de productos e indicadores del proyecto.

La MGA generará la Ficha EBI automáticamente con excepción de los datos del formulador, evaluador y viabilizador y la Calificación de la priorización del Proyecto o Programa. La MGA ahorra el trabajo en los formatos de la Metodología General para la Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos en Colombia en un 60%

La MGA ha sido elaborada utilizando Excel 2000 y sobre plataforma Windows 95/98/2000 Professional/XP para asegurar una mayor funcionalidad del sistema. La programación interna de la MGA ha sido realizada en Visual Basic versión 6.0.

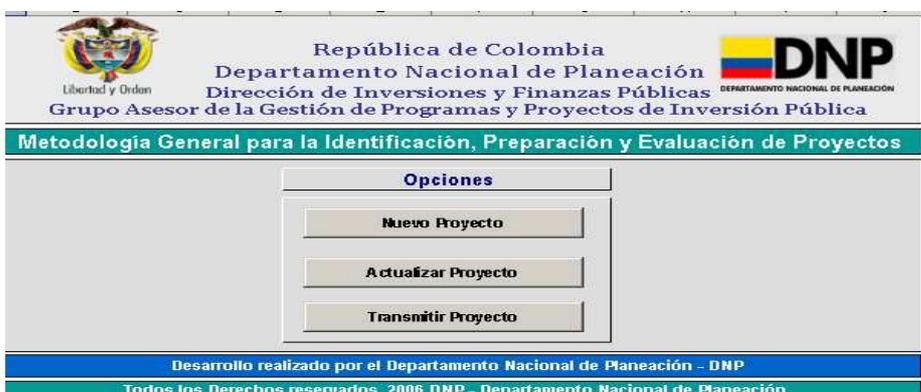
La estructura es sencilla: tres directorios y un archivo de ejecución.

- Usuario: Guardara uno a uno todos lo proyectos, en su respectivo directorio de los proyectos registrados con la MGA.

- Sistema: Guarda todos los programas y hojas de cálculo que soportan la MGA. Se le sugiere no tocarlos.
- Anexos: contiene los documentos de ayuda que tiene la MGA.
- Menú.xls: corresponde al archivo que ejecuta la MGA.

**5.5.2. Uso de la MGA.** El sistema mostrará la primera pantalla de trabajo (ver figura 66)

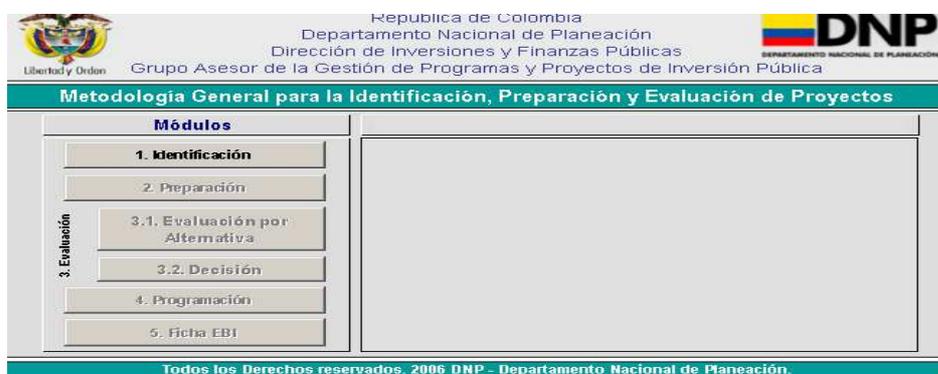
**Figura 66. Menú de inicio de la MGA**



Para incluir un nuevo proyecto se debe seleccionar la opción de Nuevo proyecto. Para modificar un proyecto se debe seleccionar actualizar proyecto.

**Nuevo Proyecto:** En la ventana de texto se escribe el nombre de la carpeta que guardará el nuevo proyecto. Hacer clic en aceptar. El sistema inicia el proceso de formulación de proyectos con el módulo de identificación, ver figura 67

**Figura 67. Módulos – Identificación – MGA**



La MGA habilita las opciones disponibles en la medida que se ingrese la información requerida en cada uno de los módulos. En la pantalla anterior se tiene habilitada la opción de Identificación, como se observa en la figura 67. Siempre que se desee cambiar de módulo debe regresar a este menú para que se habiliten las opciones.

La Ficha EBI estará habilitada cuando se haya diligenciado la información correspondiente a los módulos de identificación, preparación, evaluación ex ante y programación.

Al ingresar a la opción habilitada se mostrarán los diferentes formatos que corresponden al módulo elegido. Como se observa en la figura 67 existen 12 formatos para el módulo de identificación como se observa en la figura 68; además, en la columna de estado se irá indicando si el formato esta completo, incompleto o vacío.

En algunos módulos de la MGA estarán diligenciados algunos formatos los cuales aparecerán en la casilla de estado como completo sin que el usuario haya realizado ninguna acción sobre estos. Esto se debe a que la MGA diligenciará estos formatos con información precedente o un resultado de la misma.

Nota: Siempre que se finalice un módulo debe regresar a la hoja índice y guardar la validación de los formatos y que el sistema permita continuar con el siguiente módulo.

**Figura 68. Formatos – Identificación – MGA**

Módulo 1: Identificación		
Formato	Descripción	Estado
ID-01	Identificación y Descripción del Problema o Necesidad	V
ID-02	Características Demográficas de los Habitantes Directamente Afectados por el Problema o Necesidad	V
ID-03	Zona o Área Afectada por el Problema o Necesidad	V
ID-04	Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad	V
ID-05	Caracterización Económica de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad	V
ID-06	Análisis de Participaciones	V
ID-07	Características Demográficas de la Población Objetivo	V
ID-08	Zona o Área donde se Ubica la Población Objetivo	V
ID-09	Caracterización del Uso del Suelo de la Zona donde se Ubica la Población Objetivo	V
ID-10	Caracterización Económica de la Zona donde se Ubica la Población Objetivo	V
ID-11	Descripción del Objetivo	V
ID-12	Listado y Descripción de las Alternativas de Solución	V

Convenciones:

C Completo	I Incompleto	V Vacío
------------	--------------	---------

Los formatos ID-01, ID-03, ID-07, ID-08, ID-11 e ID-12 deben cambiar a C 'Completo', así el sistema habilitará el módulo de Preparación

En la MGA aparecerá una barra de comandos con el nombre de Metodología General la cual da la funcionalidad a la MGA de la siguiente forma:

El botón  regresará a la MGA al índice del módulo donde se encuentre.

El botón  tiene la funcionalidad de salvar la información suministrada a la MGA, también se puede utilizar el botón que tiene Excel por defecto.

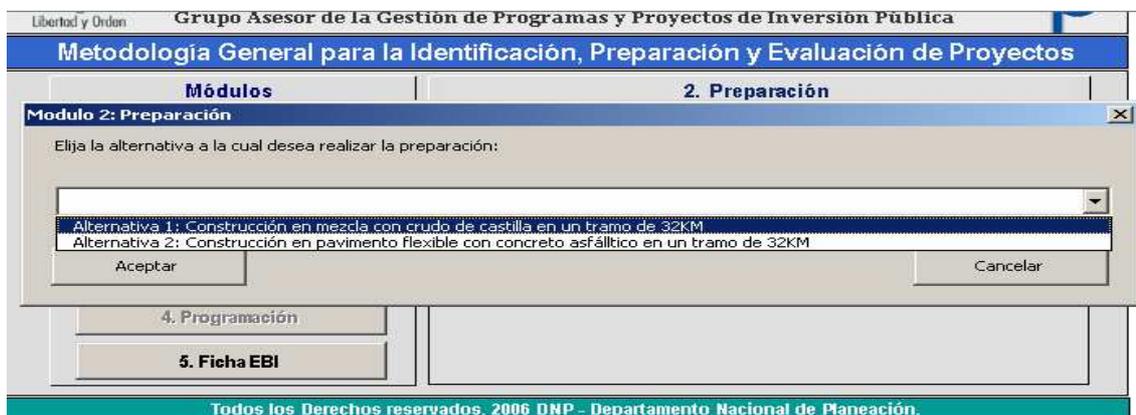
Los botones   permiten el desplazamiento entre las hojas de cálculo, sin embargo también se puede utilizar la barra de desplazamiento que tiene Excel por defecto.

Los botones   poseen la funcionalidad de ingresar y eliminar filas de información al ubicarse en las columnas de inserción (generalmente la primera columna) y siempre que sea permitido en el formato donde se encuentre.

**Nota:** Al finalizar los diferentes módulos el sistema irá dando instrucciones sobre como continuar.

Al iniciar el módulo de Preparación se debe elegir la alternativa a la cual se desea la preparación (ver figuras 69 y 70).

**Figura 69. Selección de Alternativa – Preparación – MGA**



**Figura 70. Formatos – Preparación – MGA**

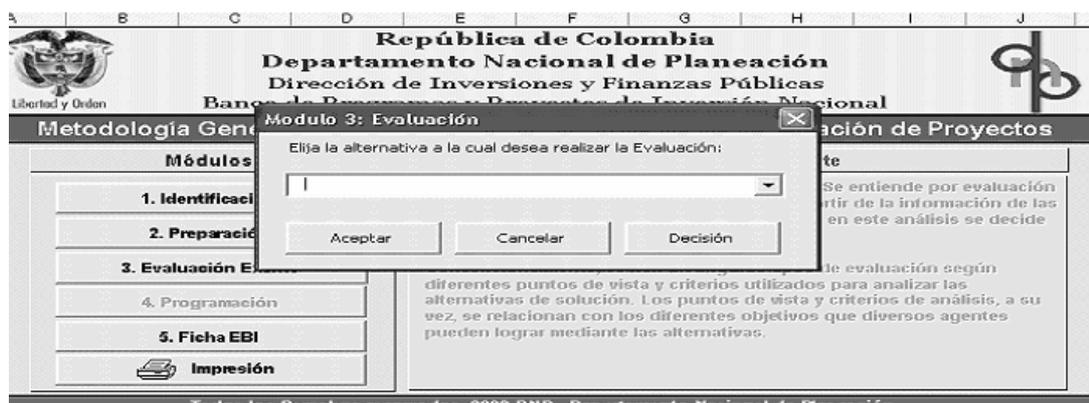
Módulo 2: Preparación		
Formato	Descripción	Estado
PE-01	Estudio Legal	V
PE-02	Estudio de la demanda y oferta del bien y/o servicio en una serie histórica	V
PE-03	Proyección de la Demanda y Oferta del Bien y /o Servicio en Cantidades.	V
PE-04	Estudio de Localización	V
PE-05	Estudio Técnico - Descripción	V
PE-06	Estudio Técnico - Cuantificación de Capacidad y Nro de Beneficiarios	V
PE-07	Depreciación de los Activos Fijos	V
PE-08	Estudio Institucional	V
PE-09	Efecto Ambiental	V
PE-10	Análisis de Riesgos.	V
PE-11	Aspectos Comunitarios (Veeduría, Participación y Aportes de la Comunidad)	V
PE-12	Cuadro de Costos	V
PE-13	Cuantificación y Valoración de los Ingresos y Beneficios	V
PE-14	Amortización de Crédito y Pago de Capital	V
PE-15	Amortización de Crédito Extranjero y Pago a Capital	V
PE-16	Total Amortización de Crédito y Pago a Capital	C

Se diligencian los formatos necesarios para la preparación de todas las alternativas, el sistema permitirá el paso al módulo de Evaluación, donde se escogerá la mejor alternativa de solución, lo que se convertirá en el proyecto.

En el módulo de evaluación El sistema automáticamente llenará del formato EV-01 al EV-24 con la información diligenciada en el Módulo de Preparación, con excepción de los formatos EV – 02 y EV – 012.

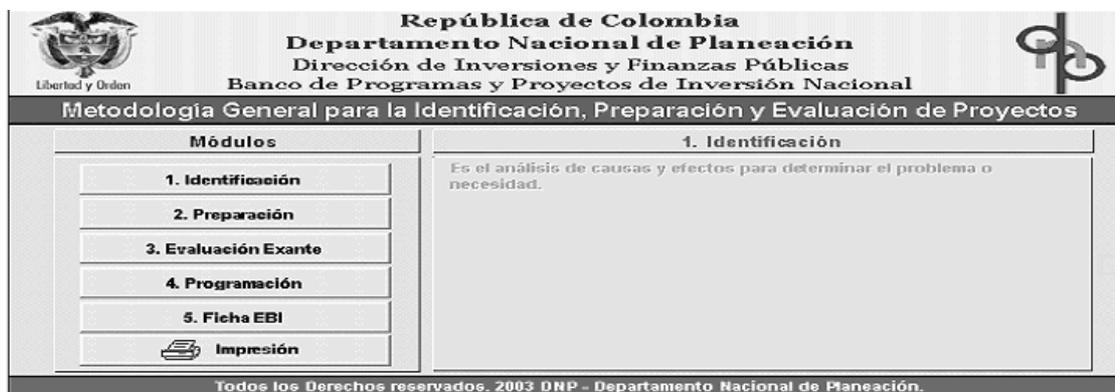
Diligenciada la tasa de oportunidad de las diferentes alternativas de solución el sistema habilitará la opción de tomar la decisión para decidir cual alternativa se va a seguir (ver figura 71).

**Figura 71. Alternativa – Evaluación – MGA.**



El cuarto módulo, Programación, se activa una vez estén completos los anteriores, además se activan la Ficha EBI y la opción de impresión (ver figura 72).

Figura 72. Módulo – Preparación – MGA



La MGA diligencia los formatos PR-01, PR-03 y PR-04 con la información precedente de la programación por alternativa (ver figura 73).

Figura 73. Formato – Programación – MGA

Módulo 4: Programación		
Formato	Descripción	Estado
PR-01	Programación Físico - Financiera	V
PR-02	Programación Regional de la Inversión	C
PR-03	Programación Fuentes de Financiación	C
PR-04	Programación de Metas	V

Convenciones:  
 Completo    Incompleto    Vacio

Finalizado este Módulo, se ingresa a la Ficha EBI la cual se genera automáticamente con la información de los módulos necesarios de la MGA, con excepción de la información correspondiente a los datos de la entidad responsable de la formulación y evaluación.

**Nota:** Para ver los proyectos trabajados es necesario dar un clic en el ascensor y el sistema le mostrara los nombres de los proyectos cargados y escoger el que va a trabajar.

## 5.6 CAPACITACIÓN TÉCNICA DE VEEDORES CIUDADANOS

**5.6.1. Generalidades.** Las actividades desarrolladas para este objetivo fueron programadas por la Oficina de Desarrollo Social del Municipio de Pasto, desde

donde se trabajó, no solo proyectos del D.A.P.M., sino también de otras dependencias.

Todo proyecto que se desarrolla en el Municipio, contempla la creación de un comité veedor por parte de la comunidad, el cual debe estar conformado antes de empezar a ejecutar el mismo. Así, el momento ideal para empezar la capacitación es durante el proceso de contratación del proyecto, ya que la comunidad puede verificar que se esté llevando a cabo el proceso de forma correcta.

Generalmente, las jornadas de capacitación se programaron con una duración de no más de dos horas a la vez, esto como sugerencia del personal de la Oficina de Desarrollo Social, lo cual hizo necesario enfatizar cada capacitación solamente en el tipo de construcción que se desarrollaba en cada sector que se visitó.

La temática que se siguió en cada sesión de capacitación fue la siguiente:

- Definición de Veeduría Ciudadana.
- El Veedor ciudadano.
- Funciones del veedor ciudadano:
  - Antes del inicio de las obras
  - Durante el desarrollo de las obras
  - Después de finalizar las obras
- Generalidades de Construcción.
- Desarrollo del tema.
- Preguntas de los asistentes.
- Sugerencias.
- Conclusiones.

**5.6.2. Acompañamiento a veedores ciudadanos.** Al finalizar la primera sesión, se programaron nuevas sesiones, las cuales se llevarían a cabo en el sitio de obra, lugar más apropiado para resolver los cuestionamientos, que los veedores formularon a contratistas e interventores de obra.

Dentro de todo este proceso de capacitación, se hizo especial énfasis en señalar que el compromiso del veedor va más allá de entorpecer el desarrollo normal de una obra.

**5.6.3. Proyectos intervenidos.** En todos los proyectos que se intervino, se contó con asistencias muy pequeñas, evidencia de la falta de interés por parte de la comunidad en las obras que se realizan en su entorno. Por tal motivo, se trabajó con las Juntas de Acción Comunal, y aún así no se mostró mayor interés.

Los proyectos que se intervino fueron:

- a. Construcción parque recreativo manzanas 27 y 28 – Corazón de Jesús.
- b. Adecuación parque recreativo barrio Palermo.
- c. Parque recreacional Quintas de San Pedro.
- d. Construcción de un parque Calle 18B junto a la cancha El Tejar.
- e. Remodelación parque barrio Las Acacias.
- f. Recuperación del parque infantil del barrio Mercedario.
- g. Remodelación del parque ubicado en la carrera 3 entre calles 16 y 18 del barrio Lorenzo.
- h. Construcción parque barrio Los Robles.
- i. Remodelación parques San Felipe y Lourdes.
- j. Adecuación Física y Ambiental de la Plazoleta de Santiago.
- k. Adecuación parque Bolívar.

**5.6.4. Cartilla de capacitación.** Este documento ha sido denominado “MANUAL PARA EL VEEDOR CIUDADANO”, el cual surge como necesidad de proporcionar a los veedores de la Ciudad de Pasto, una herramienta didáctica que ilustre de forma clara y sencilla los procesos de construcción más comunes. Su contenido permite a cualquier persona, establecer puntos de vista más precisos en la vigilancia y control de obras civiles.

Para su elaboración se siguieron tres pasos:

**Búsqueda y selección de información para cartilla:** Este paso se inicia recopilando la información e inquietudes formuladas en las jornadas de capacitación a veedores ciudadanos, con el fin de armar el posible contenido de la cartilla.

**Diseño de cartilla de construcción y transcripción de información:** En el segundo paso se inicia el diseño y la transcripción de los datos compilados, de tal forma que sea un documento técnico, didáctico, de fácil comprensión y actualizado.

**Correcciones a la cartilla para impresión final:** Definitivamente es necesario que el documento antes de su impresión final sea revisado por personal idóneo en el área, además se trata de un documento que representará a la alcaldía Municipal de Pasto, por tanto se debe presentar un producto de óptima calidad.

## 6. ANALISIS REALIZADO A LA METODOLOGIA EXISTENTE EN EL PROGRAMA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

### 6.1. RELACIÓN BENEFICIO - COSTO.

De acuerdo a las fichas elaboradas para la obtención de la viabilidad de los proyectos de Ciudad, Medio Ambiente y Espacio Público, se puede resumir, lo siguiente.

**6.1.1. Identificación del problema.** Parques y zonas verdes en mal estado en el sector Urbano del Municipio de Pasto.

**Causas directas:**

- Bajo presupuesto
- No inclusión de proyectos para la adecuación de infraestructura, para la adecuación de parques y zonas verdes en la ciudad.

**Causas indirectas:**

- Falta de mantenimiento de espacios destinados para la recreación.
- Deterioro provocado por vandalismo y otros agentes externos

### 6.1.2. Identificación del proyecto.

Situación Actual	Situación Esperada
Inexistencia de espacios recreativos adecuados en la Zona Urbana del Municipio de Pasto	Espacios y zonas verdes adecuadas y terminadas en el Municipio de Pasto.
En la Ciudad de Pasto, no existen espacios recreativos adecuados para el esparcimiento de cada uno de sus habitantes, por lo cual si no se actúa frente a este problema la juventud y niñez de la zona ocuparía su tiempo libre en actividades delictivas que desencadenarían en un grave problema social.	El Municipio de Pasto tendría espacios recreativos adecuados (parque y zonas verdes) para el esparcimiento de cada uno de sus habitantes en especial para la niñez y juventud, dicha población ocuparía su tiempo libre en actividades de sano esparcimiento reduciendo los problemas sociales existentes.

Situación Actual	Situación Esperada
En la actualidad no existen zonas recreativas determinadas, que cumplan las especificaciones técnicas y las normativas de este tipo de espacios, por lo cual no se está prestando el servicio adecuado a la comunidad en un 100%.	Las zonas que se van a adecuar, cumplirían con todos los requerimientos estéticos y de funcionalidad para este tipo de espacios públicos, supliendo así las necesidades de esparcimiento y recreación de la comunidad de la Ciudad de Pasto en un 100%.
Falta de mantenimiento y adecuación de parques existentes con zonas adecuadas como andenes, zonas verdes y obras complementarias.	Parques adecuados y en funcionamiento: con zonas adecuadas como andenes, zonas verdes y dotación de obras complementarias.
La no implementación de los proyectos ocasionaría malestar general en la población objeto y el posible desplazamiento hacia otras zonas con mejores condiciones de infraestructura	

### 6.1.3. Identificación de la solución:

#### Soluciones indirectas:

- Inversión de recursos del nivel central para la ejecución de obras de construcción, mejoramiento y adecuación de espacios públicos en el sector urbano de Pasto.
- Concientización de cada uno de los habitantes de la ciudad, para que se hagan responsables del cuidado y mantenimiento de los espacios públicos.

#### Soluciones directas:

- Mejoramiento de espacios públicos por medio de cabildos y otros mecanismos de gestión.
- Crear convenios interadministrativos entre las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de garantizar un trabajo más efectivo.
- Objetivo. Espacios recreativos construidos y adecuados para los habitantes de la Ciudad de Pasto.

#### Efectos directos:

- Adecuación y mantenimiento de espacios recreativos y zonas verdes del Municipio de Pasto.

- Fomento de actividades de recreación, culturales y deportivas en la ciudad.

#### **Efectos indirectos.**

- Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Pasto
- Juventud dedicada a actividades de sana recreación y alejados de los vicios y la delincuencia.

#### **6.1.4. Población beneficiada.** Tomando como fuente el DANE, se tiene.

San Juan de Pasto. 373.405 habitantes en la cabecera.

#### **6.1.5. Costo de ejecución de los proyectos.**

- Adecuación Física y Ambiental de la Plazoleta de Santiago: \$138'706.655.
- Adecuación de los Parques San Felipe y Lourdes: \$193'622.082.
- Construcción Parque Barrio Los Robles: \$50'203.881.
- Remodelación Parque barrio Lorenzo: \$48'596.106.
- Adecuación Física y Ambiental del Parque Bolívar: \$75'472.570.
- Adecuación Parque Recreativo Barrio Palermo: \$ 13.107.472.
- Construcción de un Parque Calle 18 B junto a cancha barrio El Tejar: \$14.383.488.
- Construcción Parque Recreacional manzanas. 27 y 28 Barrio Corazón de Jesús: \$10.365.353.
- Recuperación Parque Infantil Barrio Mercedario: \$7.227.750.
- Construcción Polideportivo Barrio Quintas de San Pedro: \$12.881.495.

## **6.2. ELABORACION DE UNA MATRIZ DOFA.**

La matriz DOFA permite observar interna y externamente el alcance del proyecto, para así formular las recomendaciones respectivas. Como síntesis de la participación realizada en la Pasantía desarrollada, se presenta un análisis con base en los aspectos percibidos en el entorno tanto interno como externo de la metodología utilizada para la ejecución del programa "Ciudad, medio ambiente y

espacio público. Este análisis consiste en la elaboración de una matriz DOFA, con base, en las oportunidades y amenazas que ofrece el entorno así como las fortalezas y debilidades a nivel interno, buscando utilizar las fortalezas y oportunidades para minimizar las debilidades y así contrarrestar las amenazas

**6.2.1. Hoja de trabajo.** En primer lugar, se listan las oportunidades y amenazas del medio externo así como las fortalezas y debilidades al interior del programa.

**Tabla 17.**

<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
1. Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto.	1. Falta de recursos de inversión nacional para la formulación y ejecución de proyectos en el sector rural.
2. Participación comunitaria.	2. Falta de proyectos que estimulen el desarrollo social y económico del sector urbano.
3. Desarrollo local, regional y nacional.	3. Limitación de recursos que provee la fuente de financiación para el eje Desarrollo y Calidad de Vida Urbana.
4. Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto.	4. Bajo porcentaje de participación del eje Desarrollo y Calidad de Vida urbana en el Plan Plurianual de Inversiones.
5. Globalización.	5. Globalización.
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
1. Disponibilidad de personal capacitado.	1. Rotación del personal.
2. Calidad de los proyectos ejecutados.	2. Falta de continuidad en los procesos.
3. Atención a la comunidad.	3. Priorización de proyectos.
4. Proceso para realización de proyectos bien definido.	4. Limitación presupuestal para elaboración de los proyectos.
5. Transparencia en la ejecución de los procesos.	5. Control permanente en obra.

**6.2.2. Matriz de impacto.** Se calificaron los anteriores factores con base en el impacto que producen en el desarrollo del programa.

**Matriz 1.**

FORTALEZAS	IMPACTO			OPORTUNIDADES	IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO
1. Disponibilidad de personal capacitado.	X			1. Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto.	X		
2. Calidad de los proyectos ejecutados.		X		2. Participación comunitaria.	X		
3. Atención a la comunidad.	X			3. Desarrollo local, regional y nacional.	X		
4. Proceso para realización de proyectos bien definido.		X		4. Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto.		X	
5. Transparencia en la ejecución de los procesos.	X			5. Globalización.		X	
DEBILIDADES	IMPACTO			AMENAZAS	IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO
1. Rotación del personal.		X		1. Falta de recursos de inversión nacional para la formulación y ejecución de proyectos en el sector rural.	X		
2. Falta de continuidad en los procesos.	X			2. Falta de proyectos que estimulen el desarrollo social y económico del sector rural.	X		
3. Priorización de proyectos.	X			3. Limitación de recursos que provee la fuente de financiación para el eje Desarrollo y Calidad de Vida Rural.	X		
4. Limitación presupuestal para elaboración de los proyectos.	X			4. Bajo porcentaje de participación del eje Desarrollo y Calidad de Vida Rural en el Plan Plurianual de Inversiones.		X	
5. Control permanente en obra.		X		5. Globalización.		X	

**6.2.3. Matriz DOFA.** Es una herramienta administrativa que permite generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades y amenazas, con base en las oportunidades y las fortalezas encontradas en el proyecto, convirtiendo así las amenazas en oportunidades y las debilidades en fortalezas. Con base en los factores que producen el mayor impacto, se elabora la matriz.

**Matriz 2.**

PROGRAMA CIUDAD MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO EJE DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA URBANA D.A.P.M.	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS FO</b>	<b>ESTRATEGIAS DO</b>
1. Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto. 2. Participación comunitaria. 3. Desarrollo local, regional y nacional.	1. El personal existente debe siempre tener presente el Plan de Desarrollo que dirige la realización de sus funciones. (F1,O1) 2. Los proyectos y soluciones que se programen deben provenir de la necesidad de la comunidad y no convertirse en una solución impuesta por personas ajenas al problema. (F2,O3) 3. La comunidad siempre debe tener una participación en el seguimiento de los proyectos que se lleven a cabo. (F3,O2)	1. El Plan de Desarrollo debe propender que haya una continuidad en los procesos para no desviarse de los objetivos propuestos. (D1,O1) 2. De la participación activa de la comunidad dependerá la priorización de los proyectos de acuerdo al alcance y beneficios que se puedan lograr. (D2,O2) 3. Si se lograra fomentar el desarrollo local, regional y nacional se disminuirían las limitantes presupuestales. (D3,O3)
<b>AMENAZAS</b>	<b>ESTRATEGIAS FA</b>	<b>ESTRATEGIAS DA</b>
1. Falta de recursos de inversión nacional para la formulación y ejecución de proyectos en el sector rural. 2. Falta de proyectos que estimulen el desarrollo social y económico del sector rural. 3. Limitación de recursos que provee la fuente de financiación para el eje Desarrollo y Calidad de Vida Rural.	1. El personal con que se cuenta debe estar en la capacidad de tomar la mejor decisión que conduzca a proveer la mayor cobertura posible para los recursos disponibles. (F1,A1) 2. La opinión de la comunidad es la mejor herramienta para la formulación de proyectos que maximicen el beneficio. (F2,A3) 3. La transparencia en la ejecución de los procesos permitirá visualizar la importancia de la inversión en proyectos que estimulen el desarrollo del sector rural. (F3,A2)	1. Se priorizarán los proyectos que produzcan mayores beneficios con los escasos recursos con que se cuenta. (D2,A1) 2. La continuidad en los procesos permitirá estar en la capacidad de formular proyectos que estimulen el desarrollo regional. (D1,A2) 3. Si se logra incrementar la fuente de financiación de los proyectos, se minimizaría la limitación presupuestal en el desarrollo de los mismos. (D3,A3)

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 7.1 CONCLUSIONES

- Se hizo un aporte de los conocimientos técnicos aprendidos dentro del proceso de formación universitario, además de asistir administrativamente la formulación, ejecución y contratación de los proyectos ejecutados por administración directa e Invitación Pública en el D.A.P.M., lo cual representa una experiencia demasiado valiosa, por tratarse de la Alcaldía Municipal de Pasto, donde además de proyectar, se participó de la ejecución de obras de mejoramiento y adecuación de parques y zonas verdes que brindan espacios para la práctica de actividades deportivas y de esparcimiento a los habitantes de distintos sectores de la Ciudad.
- Esta pasantía tuvo un componente social, a través del cual se participó del proceso de capacitación a las veedurías ciudadanas, tratando un aspecto neurálgico en el control social, que es la capacitación técnica, enriqueciendo un conocimiento que se hace necesario, para cumplir efectivamente las funciones como veedores; apartando la idea que hace ver al veedor ciudadano como el actor que le pone obstáculos a la ejecución de una determinada obra.
- Se creó una base de datos para presupuestos, utilizando un aplicativo del programa Microsoft Excel, el cual permite el manejo de gran cantidad de ítems a partir de la información suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el Departamento Administrativo de Infraestructura Municipal, INVAP y la Secretaría de educación Municipal de Pasto. Esta base fue establecida para elaboración de presupuestos de proyectos a radicar en el D.A.P.M. Sin embargo, el objetivo no se logró debido a que no se recibió la totalidad de información de las dependencias de la Alcaldía de Pasto.
- En el proceso de elaboración de presupuestos para el D.A.P.M. se adquirió gran destreza en el manejo del aplicativo destinado a este fin, el cual, además de su propósito inicial, permite almacenar gran cantidad de insumos e ítems, generar un cronograma de actividades con el respectivo flujo de fondos por semana, hacer un resumen clasificado de materiales, mano de obra y maquinaria; convirtiéndose en una herramienta muy importante en la formulación de proyectos de inversión del Municipio de Pasto.
- La Metodología General Ajustada es el parámetro más importante para la radicación de proyectos de cualquier tipo ante entidades del estado, ya que su diseño, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas y el Banco de Programas y Proyectos de

Inversión Nacional – BPIN, está normalizado para formular técnicamente cualquier tipo de plan de inversión pública, por tanto, su manejo representa un importante aporte para la experiencia de todo profesional interesado en la gestión ante entidades del gobierno.

- La Supervisión de los proyectos de construcción y adecuación de espacios públicos, realizados por administración directa por el D.A.P.M., representa una experiencia muy importante en aspectos como, adquisición de conocimiento por medio de profesionales de una alta trayectoria en la construcción, el manejo de personal a través de la interacción con maestros de obra y obreros, el dominio de público, en las constantes reuniones con representantes de la comunidad de los sectores donde se realizó esta actividad y finalmente poner a prueba los criterios adquiridos en el proceso de formación en la Universidad.
- El conocimiento del proceso contractual de cualquier tipo, significa para un profesional del área de la construcción, estar preparado con antelación con la documentación y requisitos que se exigen en entidades del estado, identificar las actividades programadas en la cronología, saber cuales son las inhabilidades que producen la nulidad de una propuesta y conocer con profundidad el contenido de los documentos que hacen parte de este proceso.
- Las veedurías ciudadanas son un verdadero reto para la Administración Municipal de Pasto, por cuanto no se cuenta con total determinación por parte de la comunidad para realizar esta importante actividad de control, la cual es un derecho adquirido por la sociedad Colombiana a través de la Ley 563 del año 2000, además, la comunidad tiene la obligación de conformar los comités de veeduría dentro del proceso de ejecución de cualquier proyecto de inversión del estado.
- La capacitación técnica a veedores ciudadanos, no se había tenido en cuenta anteriormente por parte de la Secretaría de Desarrollo Social de Pasto, pues no se contaba con el respaldo de las demás dependencias para este propósito; sin embargo se encontró la posibilidad a través de esta pasantía, pues se trata de impartir un conocimiento básico de construcción. Esta capacitación se hace muy necesaria por dos importantes factores, el primero, enterar a la comunidad de los procesos previos durante y después de la construcción de una obra civil, segundo hacer tomar conciencia a los veedores ciudadanos de su responsabilidad sin llegar a entorpecer el desarrollo de una obra.
- El “Manual del Veedor Ciudadano”, fue creado en su totalidad como uno de los objetivos de este trabajo, con el cual se logró aportar una herramienta para la capacitación técnica de la comunidad de veedores de la Ciudad de Pasto. Este manual no es una adaptación de cartillas similares, como las elaboradas por el SENA u otras entidades, se trata de la recopilación de temas sugeridos por personas que asistieron a las jornadas de capacitación, buscando un contenido

útil de fácil entendimiento y para hacerlo más ameno se creó la imagen de una hormiga, que es un ser social que actúa como individuo en la búsqueda de un bien para toda una sociedad, haciendo una alegoría del veedor ciudadano.

## **7.2 RECOMENDACIONES**

- Crear un sistema a modo de Base de Datos de libre acceso, similar al SICE, de los precios de insumos e ítems que utilicen las dependencias en el Municipio de Pasto, y otras bases de datos similares de manera sectorizada a nivel del departamento de Nariño, con los respectivos ajustes en cuanto a transporte, para así establecer un verdadero control de presupuestos de obra, pues estarían dentro de los estándares previamente establecidos lo que significa también que deben ser actualizados con frecuencia. Con esto también se podría evitar la tramitología de aquellos proyectos requeridos con mayor urgencia.
- Permitir la participación de instituciones de educación superior que tengan facultades de Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y Arquitectura, en los procesos de mejoramiento del espacio público, donde se pueden abrir espacios en cuanto al diseño de parques y zonas verdes, que brinden armonía entre la naturaleza y la ciudad.
- Estimular aún más a la comunidad de veedores del Municipio de Pasto, realizando frecuentemente talleres de capacitación en distintas áreas del conocimiento, actos de integración donde se compartan experiencias de su labor, y reconocimientos públicos que hagan resaltar la importancia de su trabajo; para que ellos sean los reproductores de una cultura responsable con el avance de su ciudad.

## BIBLIOGRAFIA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL – Bpin. Manual del usuario – Metodología General Ajustada (MGA), Bogotá: 2004

COLOMBIA. Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal. Departamento Nacional de Planeación. Santa fe de Bogotá. 2006

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Tesis y otros trabajos de grado, Bogota: ICONTEC., 1996. 132 p.

MERRIT, Frederick. Manual Del Ingeniero Civil, Tomos I, II, III, IV. McGraw – Hill, México. 1996

REPUBLICA DE COLOMBIA, Alcaldía Municipal de Pasto. Plan de Desarrollo 2004 - 2007. Eje Desarrollo y calidad de vida urbana. San Juan de Pasto, 2007.

REPUBLICA DE COLOMBIA, Alcaldía Municipal de Pasto. Los Cabildos como Mecanismo de participación ciudadana del Municipio de Pasto.

REPUBLICA DE COLOMBIA, Alcaldía Municipal de Pasto. Coordinación de veedurías ciudadanas del Municipio de Pasto

REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 563 del año 2000. Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas en la República de Colombia. Artículos 16 y 17. 2000.

REPUBLICA DE COLOMBIA, Alcaldía Municipal de Pasto. Pliego de condiciones Invitación pública MP – DAPM – 053 – 2007. San Juan de Pasto: 2007.

REPUBLICA DE COLOMBIA, Alcaldía Municipal de Pasto. Contrato de obra 032 DAPM Adecuación física de los parques San Felipe y Lourdes. San Juan de Pasto: 2007.

RODRIGUEZ, julio Mario. Gestión de proyectos de investigación en ingeniería. Bogotá: Publicaciones Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Colombia, 2000

# **ANEXOS**

## **Anexo A. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE PASTO – SIGER**

El sentido de la Evaluación y Control Ciudadano, más allá de ser un instrumento de la gerencia pública, es un derecho constitucional y debe ser ante todo una práctica permanente. Esto a razón del creciente gasto público en los últimos años, que sin embargo no ha estado acompañado por mejoras proporcionales en los más importantes indicadores sociales, lo cual ha producido una desconfianza en la forma de administración de los recursos públicos. Para la ciudadanía no es posible determinar con certeza si la orientación de las políticas y estrategias ha sido la más adecuada en términos de eficiencia, si los programas llegan a la población objetivo y responden a sus necesidades, si es la forma menos costosa de realizar las intervenciones o si tienen los niveles de calidad requeridos. En consecuencia las decisiones de modificar programas del Plan de Desarrollo Municipal no se podrían tomar con conocimiento suficiente de los factores de éxito o fracaso.

### **GENERALIDADES**

Este sistema de información fue implementado en la administración del Dr. Raúl Delgado Guerrero, es una herramienta de Software que permite visualizar el avance de los compromisos de gobierno de una manera fácil y oportuna, su manejo y alimentación está concebida para que los funcionarios de la Alcaldía de Pasto tengan la información actualizada y la comunidad en general puedan acceder a ella en el momento que lo requieran.

Su composición estructural se basa en módulos que manejan la parte de avance físico de las metas, así como la ejecución financiera de las mismas, los usuarios tienen la posibilidad de estudiar los compromisos de gobierno desde su programación inicial hasta la meta final del periodo de gobierno; también se encuentran gráficas estadísticas y reportes de avances que han ido ingresando los funcionarios, en algunas metas también se incluyen fotografías y documentos complementarios que facilitan entender los propósitos programados<sup>25</sup>.

### **COMO ACCEDER AL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

A SIGER se puede tener acceso a través de Internet, tecleando la dirección [www.alcaldiadepasto.gov.co](http://www.alcaldiadepasto.gov.co), luego haciendo clic sobre el vínculo SIGER ubicado en la parte derecha de la pantalla, con el cual se llega hasta la ventana de inicio de SIGER.

La ventana de inicio se encuentra dividida en tres paneles, de los cuales dos son de libre acceso, mientras que el panel funcionario está restringido para personal autorizado.

---

<sup>25</sup> Tomado del texto “Navegando por el SIGER” Departamento de Planeación Nacional

**Panel de Noticias:** Aquí se visualizan las noticias más importantes relacionadas con la administración municipal.

**Panel de Ciudadanos:** Este panel está destinado para la sociedad en general, aquí se encuentra toda la información del Plan de Desarrollo Municipal a nivel indicativo, para ingresar no se necesita clave de usuario, solo haciendo clic en “entrar” se procederá a visualizar la información. En la parte superior se encuentra la zona de menú. En la parte izquierda se encuentran los ejes del Plan de Desarrollo, mientras que en la parte derecha se encuentran las opciones de búsqueda, determinadas como “Grupos de Población”, “Dependencias”, “Áreas Temáticas” y un acceso en blanco para opciones personalizadas.

**Navegando por el PDM:** Para navegar por el Plan de Desarrollo Municipal, debe ubicarse el cursor en la parte izquierda de la pantalla y seleccionar un eje estratégico. Luego se hace clic en el signo “mas” a la izquierda del eje estratégico que se desee explorar, esto permitirá ver los programas inmersos en el respectivo eje, seleccionando uno de los programas aparecen los objetivos y por último, al hacer clic sobre uno de los objetivos aparecerán las metas del mismo.

**Estudiando las Metas del PDM:** Esta es la parte más importante de los reportes que se visualizan en SIGER, puesto que aquí se especifica el avance de los compromisos de gobierno y su programación en el periodo de gobierno. Una vez seleccionada la meta a consultar, aparece la siguiente información:

- Nombre de la meta: compromiso consignado en el PDM.
- Indicador: Parámetro de evaluación que relaciona la meta y fija el alcance.
- Unidad de Medida: Elemento de medición del indicador.
- Meta Cuatrienio: Valor proyectado al termino del gobierno en vigencia.
- Avance Acumulado: Valor realizado a la fecha.
- Porcentaje de Avance de la Meta: Término porcentual de la relación entre lo programado y lo ejecutado.
- Funcionario Responsable: Delegado por la Alcaldía que dirige la meta.

Con esta ventana se puede tener una idea muy clara del avance de ejecución de la meta en cuestión, de manera gráfica, el porcentaje de avance indicará en qué nivel se encuentra<sup>26</sup>.

**Los Indicadores:** Para analizar con detalle este aspecto, se debe hacer clic en el signo “mas” que acompaña al mismo, lo cual despliega la información del indicador, la programación por año que se ha fijado la administración Municipal para ejecutar durante el periodo de gobierno, avance de la meta por año y el

---

<sup>26</sup> Tomado del texto “Navegando por el SIGER” Departamento de Planeación Nacional

gráfico de avance del mismo. En la parte inferior de la pantalla se encuentran los siguientes vínculos que facilitan la consulta.

- Gráfica del indicador: Muestra la información programática por año con su respectivo avance en terminos gráficos.
- Documentos relacionados: En este vínculo se encuentran documentos que acompañan la ejecución de la meta como fotografías, planos, imágenes y archivos de tipo documento.
- Información adicional: esta ventana permite visualizar los avances que han sido ingresados por el funcionario responsable, aquí se consignaran uno a uno los reportes que se ingresen.

**Panel de Funcionarios:** Este panel está restringido para funcionarios responsables de consignar información del avance de alguno de los ejes estratégicos del PDM, por lo tanto el ingreso a este es por medio de un Login y una clave<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Tomado del texto "Navegando por el SIGER" Departamento de Planeación Nacional

## **Anexo B. LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO**

### **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMO FACILITADORA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PASTO.**

Esta dependencia de la Alcaldía Municipal de Pasto, se muestra como un mecanismo más de participación del ciudadano común y corriente en la toma de decisiones que beneficien a su comunidad.

#### **Objetivo:**

Dinamizar los procesos de desarrollo social y participación comunitaria en la toma de decisiones.

#### **Misión:**

La Secretaría de Desarrollo Social, tiene un compromiso de organización, lo cual permite analizar como a través del, manejo adecuado de los conceptos de participación y democracia, se puede generar espacios de participación, con una movilización de la comunidad organizada, que permite la toma de conciencia de sus necesidades, de sus intereses, de sus recursos y el deber de buscar el desarrollo de su comunidad.

#### **Funciones:**

- Generar espacios y condiciones para la organización comunitaria.
- Propiciar la participación comunitaria.
- Diseñar e implementar acciones para la prevención, promoción, intervención y asistencia a los menores en situación irregular y alta vulnerabilidad, discapacitados, indigentes, población en condición de desplazamiento, tercera edad, mujeres cabeza de familia y madres comunitarias
- Coordinar con otras dependencias programas, acciones y estrategias tendientes a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.
- Consolidar y apoyar la red de organizaciones sociales para atender la población vulnerable y en situación irregular<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup> Tomado del texto Objetivos, misión y funciones de la Secretaría de Desarrollo Municipal de la Página [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)

**Anexo C. Resolución No. 127 - A de Junio 26 de 2007, por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública MP – DAPM – 052 – 2007 – ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA DE SANTIAGO DE PASTO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

RESOLUCION No. 127 – A  
(Junio 26 de 2007)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION  
PUBLICA MP – D A P . M . – 052 – 2007

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION  
MUNICIPAL

En uso de las atribuciones legales, en especial las concedidas mediante la Ley 80  
de 1993, sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal No. 0081 del 12 de  
Enero de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal: (Pasto mejor 2007), se ha  
formulado ante el Departamento Administrativo de Planeacion Municipal, el  
proyecto denominado ADECUACION FISICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA  
DE SANTIAGO MUNICIPIO DE PASTO, viabilizado y radicado bajo el No.  
2007520010215 de la fecha 01 de Junio de 2007.

Que es necesario seleccionar contratista para ejecutar el contrato para la  
construcción y adecuación de la Plazoleta de Santiago, de conformidad a lo  
establecido en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios.

Que el Municipio de Pasto, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, del  
presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2007, prevista en la cuenta No.  
2309021404, Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2007001285  
del 04 de Junio del 2007, expedido el 30 de enero de 2007 por la Asesora de la  
Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal .



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Que el Presupuesto Oficial se ha estimado en la suma de: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$139.188.033.00.) MDA. CTE.

Que por la naturaleza del contrato a ejecutar, según lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 del 2002 y demás disposiciones reglamentarias, se hace necesario aplicar el procedimiento de selección del contratista a través de Invitación Pública.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Invitación Pública MP – D.A.P.M. 052 – 2007, cuyo objeto es seleccionar el contratista para ejecutar el contrato:  
ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA DE SANTIAGO MUNICIPIO DE PASTO

ARTICULO SEGUNDO.- Las ofertas deberán presentarse conforme lo establecido en el pliego de condiciones de la presente Invitación Pública y las normas vigentes de contratación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de Junio de 2007

ING. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo D. Ejemplo de Notificación Personal para adjudicatarios de contratos de obra en el D.A.P.M.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

**San Juan de Pasto, 09 de Agosto de 2007**

**NOTIFICACION PERSONAL**

En la fecha, se presentó en la oficina de Planeación Municipal el ingeniero **HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA** identificado con Cédula de Ciudadanía # **12.962.629 de Pasto** y portador de la Tarjeta Profesional No. **19202-104539**, con el fin de notificarse directa y personalmente del contenido de la resolución número **170 de Agosto 08 de 2007**, por medio de la cual se adjudica la invitación pública **MP – DAPM – 052 – 2007 ADECUACION FISICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA DE SANTIAGO DE PASTO.**

Se entrega al interesado copia del presente acto administrativo debidamente firmado.

\_\_\_\_\_  
**ING. HECTOR EDMUNDO LASSO M.**  
CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
**ING. JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ**  
DIRECTOR D.A.P.M.

**Anexo E. Resolución de adjudicación Invitación Pública MP. – D.A.P.M. – 052 – 2007 – Adecuación Física y Ambiental de la Plazoleta Santiago.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 170  
(Agosto 08 de 2007)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA MP – D.A.P.M. – 052 – 2007 “ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA DE SANTIAGO” DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

En uso de las atribuciones legales, en especial las concedidas mediante la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal No. 0081 del 12 de Enero de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante resolución No. 127 A de Junio 26 de 2007, ordenó la apertura de la Invitación Pública MP – DAPM – 052 – 2007, con el objeto de seleccionar contratista para ejecutar el proyecto denominado “ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA DE SANTIAGO”, viabilizado y radicado bajo el No. 2007520010215 de la fecha 01 de Junio de 2007.

Que efectuada la respectiva convocatoria, presentaron oferta los siguientes proponentes:

Nro.	PROPONENTE
1	XIMENA CALVACHE OBANDO
2	MARÍA CLAUDIA GUZMAN SATIZABAL
3	ROBERTO BURBANO GIRALDO
4	ENRIQUE ALBERTO VELA
5	JARO HERNANDO ARCINIEGAS JURADO
6	SEGUNDO ARNOLD PALACIOS CORONEL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

7	MARIO FERNANDO VELA JAULIN
8	MARTHA ELVIRA ERASO AGREDA
9	HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA
10	JAVIER SANTACRUZ GAMEZ
11	SANDRA Y. RIVERA ACOSTA

Que efectuada la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por los términos de referencia, El Comité evaluador designado para tal efecto, emitió el respectivo informe, del cual corrió traslado y dentro del término señalado, se presentó la observación donde se anula la oferta del Ing JARO HERNANDO ARCINIEGAS JURADO, por no presentar la certificación de experiencia requerida.

Que se consideraron finalmente admisibles los siguientes:

Nro.	PROPONENTE
1	XIMENA CALVACHE OBANDO
2	MARÍA CLAUDIA GUZMAN SATZABAL
3	ROBERTO BURBANO GIRALDO
4	ENRIQUE ALBERTO VELA
6	SEGUNDO ARNOLD PALACIOS CORONEL
7	MARIO FERNANDO VELA JAULIN
8	MARTHA ELVIRA ERASO AGREDA
9	HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA
10	JAVIER SANTACRUZ GAMEZ
11	SANDRA Y. RIVERA ACOSTA

Que en la audiencia celebrada el día 08 de agosto del 2007, se procedió a realizar el sorteo de la formula seleccionada, como resultado del sorteo aplicado conforme a los términos de referencia, correspondió al No. 3 que corresponde al PG X 1.005.

Que se procedió a la apertura del sobre No. 2 de las propuestas consideradas admisibles y que contienen la oferta económica, y como resultado de la aplicación de la formula seleccionada se obtuvo el siguiente resultado y puntajes:

PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 139.188.033.00
PROMEDIO GEOMÉTRICO (PG)	\$ 137.933.586.60



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

PROMEDIO SEGÚN FORMULA: \$ 138.623.254.53

Nro.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA (Pn)	CLASIFICADOS Y CALCULO DEL P.G.	PUNTAJE
9	HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA	138'706.654,91	138'706.654,91	975,47
4	ENRIQUE ALBERTO VELA	138'787.786,00	138'787.786,00	965,55
10	JAVIER SANTACRUZ GAMEZ	138'117.405,00	138'117.405,00	939,59
7	MARIO FERNANDO VELA JAULIN	138'018.478,00	138'018.478,00	933,95
3	ROBERTO BURBANO GIRALDO	137'947.843,00	137'947.843,00	930,20
6	SEGUNDO ARNOLD PALACIOS	137'934.699,00	137'934.699,00	929,52
11	SANDRA Y. RIVERA ACOSTA	137'739.407,00	137'739.407,00	920,15
8	MARTHA ELVIRA ERASO	137'418.024,00	137'418.024,00	906,76
2	MARÍA C. GUZMAN SATIZABAL	137'364.824,00	137'364.824,00	904,72
1	XIMENA CALVACHE OBANDO	137'309.382,00	137'309.382,00	902,64

Una vez revisada la propuesta económica del ING. HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA, no hubo lugar a corrección aritmética.

Por lo tanto y con fundamento en lo anterior, el director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal:

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar al ING. HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12'962.629 de Pasto el contrato de Obra cuyo objeto es: "ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA DE SANTIAGO" del municipio de pasto.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución se notificará al adjudicatario y se comunicará a los demás oferentes.

Contra la presente resolución no proceden recursos por vía Gubernativa.

En firme la presente resolución y una vez allegados los documentos complementarios, señalados en los términos de referencia, se procederá a la elaboración y legalización del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 08 días del mes de Agosto de 2007

**ING. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Director

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo F. Resolución de Aprobación de Pólizas Héctor Edmundo Lasso Medina –  
Adecuación Física y Ambiental Plazoleta Santiago de Pasto.  
Resolución 183 Aprobación de Póliza de cumplimiento, Anticipo, Pago de Salarios  
y Prestaciones Sociales y Estabilidad de Obra.**

**RESOLUCIÓN No. 183  
(28 DE AGOSTO DE 2007)**

Por medio de la cual se aprueba la constitución de una póliza  
**El director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal**  
En uso de las atribuciones concedidas por el Ejecutivo Municipal  
En virtud del decreto 103 del 9 de febrero de 2004 y

**CONSIDERANDO**

Que en el contrato de obra No. 037 del 13 de Agosto de 2007, suscrito entre el MUNICIPIO DE PASTO – DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y el INGENIERO HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA, identificado con C.C. No. 12'962.629 de Pasto, se estipula en la cláusula sexta – GARANTÍAS, la obligación de constituir entre otras pólizas de: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; ANTICIPO; ESTABILIDAD; PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Que en cumplimiento de lo anterior LA CONTRATISTA constituyó la siguiente póliza con sus correspondientes amparos, así:  
Póliza No. 15 GU004983

1. **CUMPLIMIENTO** con una vigencia inicial de 21/08/2007 y vigencia final de 15/03/2008, por valor asegurado de (\$13'870.665,00)
2. **ANTICIPO** con una vigencia inicial de 21/08/2007 y vigencia final de 15/03/2008, por valor asegurado de (\$55'482.662,00)
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** con una vigencia inicial de 21/08/2007 y vigencia final de 15/11/2010, por valor asegurado de (\$13'870.665,00)
4. **ESTABILIDAD DE LA OBRA** con una vigencia inicial de 21/08/2007 y vigencia final de 21/08/2012, por valor asegurado de (\$27'741.131,00)

Que el estar de conformidad con lo exigido, es función del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL mediante resolución de Aprobación de Constitución de Póliza.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el CONTRATISTA cumple con lo requerido, este despacho:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la fianza contenida en la póliza determinada a continuación, así:

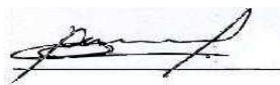
Póliza No. 15 GU004875

1. **CUMPLIMIENTO** con una vigencia inicial de 21/08/2007 y vigencia final de 15/03/2008, por valor asegurado de (\$13'870.665,00)
2. **ANTICIPO** con una vigencia inicial de 21/08/2007 y vigencia final de 15/03/2008, por valor asegurado de (\$55'482.662,00)
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** con una vigencia inicial de 21/08/2007 y vigencia final de 15/11/2010, por valor asegurado de (\$13'870.665,00)
4. **ESTABILIDAD DE LA OBRA** con una vigencia inicial de 21/08/2007 y vigencia final de 21/08/2012, por valor asegurado de (\$27'741.131,00)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de Agosto de 2007



**JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

## Resolución 184 – Aprobación de Póliza Predios Laborales y Operaciones

RESOLUCIÓN No. 184  
(28 DE AGOSTO DE 2007)

Por medio de la cual se aprueba la constitución de una póliza

**El director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal**  
En uso de las atribuciones concedidas por el Ejecutivo Municipal  
En virtud del decreto 103 del 9 de febrero de 2004 y

### CONSIDERANDO

Que en el contrato de obra No. 037 del 13 de Agosto de 2007, suscrito entre el MUNICIPIO DE PASTO – DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y el INGENIERO HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA, identificado con C.C. No. 12'962.629 de Pasto, se estipula en la cláusula sexta – GARANTÍAS, la obligación de constituir entre otras pólizas de: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; ANTICIPO; ESTABILIDAD; PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Que en cumplimiento de lo anterior EL CONTRATISTA constituyó la siguiente póliza con sus correspondientes amparos, así:

Póliza No. 15 RO001183

\* **PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES:** Con una vigencia inicial de 21/08/2007 y vigencia final hasta 15/11/2009, por valor asegurado de (\$ 27'741.131,00)

Que el estar de conformidad con lo exigido, es función del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL mediante resolución de Aprobación de Constitución de Póliza.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el CONTRATISTA cumple con lo requerido, este despacho:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la fianza contenida en la póliza determinada a continuación, así:

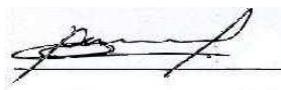
Póliza No. 15 RO001183

\* **PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES.** Con una vigencia inicial de 21/08/2007 y vigencia final hasta 15/11/2009, por valor asegurado de (\$ 27'741.131,00)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de Agosto de 2007



**JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo G. Contrato de obra Héctor Edmundo Lasso Medina – Adecuación Física y Ambiental de la Plazoleta de Santiago de Pasto.**

CONTRATO DE OBRA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MP-D.A.P.M – 052 – 2007

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PASTO

CONTRATISTA: ING. HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA  
C.C.No. 12'962.629 – PASTO

OBJETO: ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA DE SANTIAGO

VALOR: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$138'706.654,91) MDA CTE.

PLAZO: DOS Y MEDIO (2,5) MESES

Entre los suscritos: ING. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado en Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.486.501 de Bogotá en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal nombrado mediante decreto no. 554 del 09 de Octubre de 2006, delegado para contratar a nombre del municipio de Pasto, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra el ING. HECTOR EDMUNDO LASSO MEDINA, también mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.629 – Pasto, Según Resolución de Adjudicación No. 170 del 08 de Agosto del 2007, hemos convenido celebrar el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1) Que dentro del Banco de Proyectos de la Alcaldía de Pasto, existe la ficha de radicación No. 2007 – 520010215 de la fecha 01 de Junio de 2007 2). Que dentro de este proyecto existe el componente relacionado con la: ADECUACIÓN DE 900 METROS CUADRADOS DEL PARQUE SANTIAGO – MUNICIPIO DE PASTO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO 3). Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso. CLÁUSULA PRIMERA. – **OBJETO: ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA DE SANTIAGO – MUNICIPIO DE PASTO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, de conformidad con los diseños, planos y especificaciones

suministradas por el municipio, con los pliegos de condiciones, los términos que señala este contrato y de conformidad a la propuesta presentada por el contratista que forma parte integral de este documento.

**CLÁUSULA SEGUNDA — LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS:** Las obras objeto del presente contrato se realizarán en el municipio de Pasto. **CLÁUSULA TERCERA.— CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS:** EL CONTRATISTA se obliga para con El MUNICIPIO a ejecutar las obras objeto del presente contrato a los precios unitarios, sin reajustes y en las cantidades aproximadas que se establecen en el Presupuesto adjunto. **PARÁGRAFO** – Las cantidades de obra consignadas en el presupuesto adjunto son aproximadas y por tanto El MUNICIPIO podrá a su juicio y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de las obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos administrativos en la Ley 80 de 1993, artículos 15 y 16 o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en la cláusula de los contratos adicionales. **CLÁUSULA CUARTA. — VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 138'706.654,91) MDA CTE, incluido IVA sobre la utilidad que corresponda a la obra a ejecutar. **PARÁGRAFO** — EL CONTRATISTA declara que los precios unitarios determinados en este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto El MUNICIPIO, no reconocerá sumas diferentes a las expresadas en el presupuesto adjunto por la ejecución de las mismas, a menos que se trate de los reajustes de precios previstos en la cláusula de reajuste de precios y de lo establecido para los costos imprevistos ocasionados por retardos en los pagos, así como los que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato. **CLÁUSULA QUINTA — FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor estipulado en la cláusula anterior en la siguiente forma: A) Un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) sobre el valor básico del contrato para cuya entrega será requisito indispensable la constitución por parte de EL CONTRATISTA, una vez perfeccionado el contrato, de la garantía única del manejo e inversión del anticipo. B) El saldo se pagará mediante cuentas mensuales acompañadas de las actas de recibo parcial de obra, descontando de ellas el porcentaje correspondiente al anticipo. Las actas de recibo con base en las cuales se efectuarán los pagos deberán ser concordantes con el plan general de inversiones. **CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de El MUNICIPIO garantía única, otorgada a través de una compañía aseguradora aprobada por la Superintendencia Bancaria (*D. 679/94*), que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4)

meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. 2. Manejo y buena inversión del anticipo cuya cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor básico del mismo, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. 3. Estabilidad de la obra equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total final de la obra, vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra. 4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. 5. Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, extensible por el término de su vigencia y dos (2) años, contado a partir de su perfeccionamiento. PARÁGRAFO — EL amparo 3 se efectuará mediante modificación de la garantía única, deberá constituirse simultáneamente con el recibo de la obra y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la liquidación correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El plazo de ejecución o término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de El MUNICIPIO, la totalidad de la obra objeto del presente contrato, será de DOS MESES Y QUINCE DÍAS (2.5), contados a partir de la suscripción del acta de Iniciación, con el interventor de la obra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia del contrato será el término de ejecución y cuatro (4) meses más, que se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. — SUJECCIÓN DE PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la Disponibilidad No: 2007001285 del 04 de Junio de 2007 correspondiente a la vigencia fiscal de 2007, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto Municipal. Cuenta No. 2309021404, **CLÁUSULA NOVENA. — SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLÁUSULA DÉCIMA.—CONTRATOS ADICIONALES:** Cuando haya necesidad de introducir modificaciones en el diseño, planos o especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades de obra o la ejecución de obras no especificadas en el contrato pero comprendidas en su objeto, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido y no se trate del reajuste de los precios, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento. **CLÁUSULA**

**DÉCIMA. PRIMERA – VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA—CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de El MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. —SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de El MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra El MUNICIPIO por esta causa. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. —INTERVENTORÍA:** El MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio de un interventor. Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el interventor, serán dirimidas por el jefe de la unidad ejecutora responsable, Departamento Administrativo de Planeación Municipal o su delegado. El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en éste documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO —** Es entendido que la interventoría, coordinación, revisión y fiscalización que de los trabajos haga el interventor no exime a EL CONTRATISTA ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo del anticipo, la seguridad de la obra y cualquier defecto o deficiencia de la misma. Corresponde al interventor la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución de la obra, para que ésta se desarrolle de conformidad con lo previsto en el contrato, para lo cual desempeñará las siguientes funciones: a) Ejercer control sobre los materiales y sistemas de construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada; b) Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar a El MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea

convenientes. c) Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectuó con los dineros entregados por El MUNICIPIO en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica; d) Remitir copia del informe establecido en el literal b) de esta cláusula a la unidad ejecutora responsable, Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria; f) Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento; g) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar EL CONTRATISTA; h) Elaborar y suscribir: 1. El acta de iniciación de la obra. 2. Las actas de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios a que haya lugar. 3. El acta final de recibo de obra. 4. El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el Alcalde o el funcionario delegado y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del Alcalde o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado; i) Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requieran de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados; j) Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras; k) Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos; l) Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a El MUNICIPIO y al jefe de la oficina jurídica de El MUNICIPIO, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra, y m) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que EL CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. —PLAN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los planes y programas generales de trabajo. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. —INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. — CUIDADO DE LAS OBRAS:** Desde la suscripción del acta de iniciación de la obra hasta la entrega final de las mismas. EL CONTRATISTA asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva a El MUNICIPIO, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del

interventor. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a El MUNICIPIO por falta de señalización o por deficiencia de ella.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.— SEÑALIZACION, MEDIDAS PREVENTIVAS Y VALLAS.**

Desde la suscripción del acta de Inicio de la obra hasta la entrega final de la misma EL CONTRATISTA, tomará las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes encargándose de la señalización y cerramiento provisional de la obra y mantenimiento del tránsito en el sector contratado de conformidad a las normas establecidas para esta materia, siendo responsable por los perjuicios causados a terceros o al Municipio por falta de señalización o por deficiencia de ella. A si mismo EL CONTRATISTA se obliga a colocar a su costa Valla Publicitaria de 1.4 \* 2.00 Mts, en lámina metálica en la que conste el nombre de la obra, valor, dependencia que la ejecuta, en un lugar visible del sitio de la obra, previa aprobación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de acuerdo al diseño suministrado por el Municipio de Pasto-Departamento Administrativo de Planeación Municipal. **CLAUSULA DECIMA**

**NOVENA. – MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a El MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA VIGESIMA.—**

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El MUNICIPIO o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. —CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de

1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA –LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses calendario contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos (2) meses, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, artículo 8, y demás disposiciones vigentes.

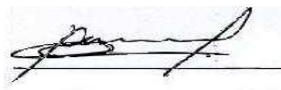
**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Los planos y especificaciones de obra entregados a EL CONTRATISTA; b) Las especificaciones y normas de construcción; c) La propuesta de EL CONTRATISTA; d) Las actas de modificaciones e interpretaciones efectuadas por El MUNICIPIO a los planos, diseños, disposiciones y condiciones relativas al presente contrato, y e) Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. –PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere. 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. Registro de compromiso. Aprobación de Póliza. Requiere además: pago de las tarifas legalmente determinadas. Paz y Salvo, Pasado Judicial, Formato Único de Hoja de vida

debidamente diligenciado, Fotocopia de Cédula, Matricula Profesional, Original de Antecedentes Disciplinarios, antecedentes Fiscales, Rut, Publicación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – LEGISLACIÓN APLICABLE:** Lo estipulado en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el Municipio de Pasto.

Para constancia se firma a los, trece (13) días del mes de agosto del año 2007



JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ

Director

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

EL MUNICIPIO

**Anexo H. Formato de presentación de contratos en la Oficina de Control Interno  
de la Alcaldía Municipal**

19	Cumplimiento de obligaciones SICE (menos del 10% menor cuantía \$26'022.000 precios indicativos, para contratos superiores precios <b>OFICINA GENERAL DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RADICACIÓN</b>			
20	certificado de no existencia de personal (OPS, Consultorías y ordenes de trabajo)		
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>			
<b>DEPENDENCIA: PLANEACION MUNICIPAL</b>			
Certificación registro hoja de vida en subsecretaría de talento humano para OPS			
<b>No DE FOLIOS:</b>			
22	Aportes a salud y pensiones para persona natural o certificación de aportes salud, pensiones, parafiscales para persona jurídica <b>DOCUMENTOS</b>	<b>No FOLIOS</b>	<b>OBSERVACIONES (SOLO DILIGENCIA CONTROL INTERNO)</b>
1	Contrato original firmado y fechado		
23	Otros anexos		
2	Disponibilidad presupuestal		
24	Acta de inicio		
3	Registro presupuestal		
<b>OBSERVACIONES ADICIONALES (SOLO DILIGENCIA CONTROL INTERNO)</b>			
4	Ficha registro banco de proyectos si es de inversión		
5	Acto administrativo de adjudicación (para invitaciones o licitaciones públicas)		
6	Certificado existencia y representación legal - Cámara de Comercio para Persona Jurídica		
<b>* LOS DOCUMENTOS DE LOS CONTRATOS SE DEBERÁN ORGANIZAR EN EL ESTRICTO ORDEN ESTABLECIDO</b>			
7	Fotocopia tarjeta o matrícula profesional (OPS profesionales o consultorías, contratos de obra		
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía para persona natural		
9	Antecedentes disciplinarios para persona natural o jurídica		
10	Antecedentes fiscales para persona natural o jurídica		
11	Pasado judicial para persona natural o de representante legal si es persona jurídica		
12	Certificado de la DIAN, RUT o NIT		
13	Paz y salvo Municipal para Persona Natural o a nombre de la entidad si es persona jurídica		
14	Publicación para contratos mayores a \$ 17'348.160,00		
15	Pólizas		
16	Resolución de aprobación de póliza		
17	Propuestas o cotizaciones		
18	Acta de evaluación de ofertas o cotizaciones		

**Anexo I. Resolución No. 127 - B de Junio 26 de 2007, por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública MP – DAPM – 053 – 2007 – MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES SAN FELIPE Y LOURDES DE PASTO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 127 – A  
(Junio 26 de 2007)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION  
PUBLICA MP – D.A.P.M. – 052 – 2007

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

En uso de las atribuciones legales, en especial las concedidas mediante la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal No. 0081 del 12 de Enero de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal: (Pasto mejor 2007), se ha formulado ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el proyecto denominado ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA DE SANTIAGO MUNICIPIO DE PASTO, viabilizado y radicado bajo el No. 2007520010215 de la fecha 01 de Junio de 2007.

Que es necesario seleccionar contratista para ejecutar el contrato para la construcción y adecuación de la Plazoleta de Santiago, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios.

Que el Municipio de Pasto, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2007, prevista en la cuenta No. 2309021404, Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2007001285 del 04 de Junio del 2007, expedido el 30 de enero de 2007 por la Asesora de la Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal.



Que el Presupuesto Oficial se ha estimado en la suma de: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$139.188.033.00.)MDA CTE.

Que por la naturaleza del contrato a ejecutar, según lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 del 2002 y demás disposiciones reglamentarias, se hace necesario aplicar el procedimiento de selección del contratista a través de Invitación Pública.

En merito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Invitación Pública MP – D.A.P.M 052 – 2007, cuyo objeto es seleccionar el contratista para ejecutar el contrato:  
ADECUACION FISICA Y AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA DE SANTIAGO MUNICIPIO DE PASTO

ARTICULO SEGUNDO.- Las ofertas deberán presentarse conforme lo establecido en el pliego de condiciones de la presente Invitación Pública y las normas vigentes de contratación.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de Junio de 2007

ING. JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo J. Resolución de adjudicación Invitación Pública MP. – D.A.P.M. – 053 – 2007 – Mejoramiento del Parque San Felipe y Lourdes.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 169  
(Agosto 03 de 2007)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA MP – D.A.P.M. – 053 – 2007 “ADECUACIÓN DE LOS PARQUES SAN FELIPE Y LOURDES” DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

En uso de las atribuciones legales, en especial las concedidas mediante la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal No. 0081 del 12 de Enero de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante resolución No. 127 B de Junio 26 de 2007, ordenó la apertura de la Invitación Pública MP – DAPM – 053 – 2007, con el objeto de seleccionar contratista para ejecutar el proyecto denominado “ADECUACIÓN DE LOS PARQUES SAN FELIPE Y LOURDES”, viabilizado y radicado en la ficha de proyecto No. 2007520010216 del 01 de Junio de 2007.

Que efectuada la respectiva convocatoria, presentaron oferta los siguientes proponentes:

Nro.	PROPONENTE
1	YINIVA IVETH PADILLA PACHECO
2	NASSER JAMIL NASSIF
3	MARTHA ELVIRA ERASO AGREDA
4	MIGUEL ANGEL GUDIÑO DÁVILA
5	GUILLERMO EDMUNDO PAZ CALVACHE
6	SANDRA CECILIA BADOS BURBANO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

7	JAIME ROBERTO ZAMUDIO VEGA
8	ALVARO HOWARD CEBALLOS
9	CESAR AUGUSTO VALLEJO FRANCO
10	CARLOS SEGUNDO BURBANO GOYES
11	MAURO ARMANDO MORALES REVELO
12	LUIS ALBERTO ESPINOSA MUÑOS
13	HENRY HERNANDO MARTINEZ BEDOYA
14	MARIA CLAUDIA GUZMÁN SATIZABAL

Que efectuada la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por los términos de referencia, El Comité evaluador designado para tal efecto, emitió el respectivo informe, del cual corrió traslado y dentro del término señalado, no se presentaron observaciones.

Que se consideraron finalmente admisibles los siguientes:

Nro.	PROPONENTE
1	YINIVA IVETH PADILLA PACHECO
2	NASSER JAMIL NASSIF
3	MARTHA ELVIRA ERASO AGREDA
4	MIGUEL ANGEL GUDIÑO DÁVILA
5	GUILLERMO EDMUNDO PAZ CALVACHE
6	SANDRA CECILIA BADOS BURBANO
7	JAIME ROBERTO ZAMUDIO VEGA
8	ALVARO HOWARD CEBALLOS
9	CESAR AUGUSTO VALLEJO FRANCO
10	CARLOS SEGUNDO BURBANO GOYES
11	MAURO ARMANDO MORALES REVELO
12	LUIS ALBERTO ESPINOSA MUÑOS
13	HENRY HERNANDO MARTINEZ BEDOYA
14	MARIA CLAUDIA GUZMÁN SATIZABAL

Que en la audiencia celebrada el día 02 de agosto del 2007, se procedió a realizar el sorteo de la fórmula seleccionada, como resultado del sorteo aplicado conforme a los términos de referencia, correspondió al No. 1 que corresponde al PG X 0,995



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Que se procedió a la apertura del sobre No. 2 de las propuestas consideradas admisibles y que contienen la oferta económica, y como resultado de la aplicación de la fórmula seleccionada se obtuvo el siguiente resultado y puntajes:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 196'231.834,00  
PROMEDIO GEOMÉTRICO (PG) \$ 194'605.339,63  
PROMEDIO SEGÚN FÓRMULA: \$ 193'632.312,93

Nro.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA (Pn)	CLASIFICADOS Y CALCULO DEL P.G.	PUNTAJE
1	YINIVA IVETH PADILLA PACHECO	193'622.082,00	193'622.082,00	992,73
9	CESAR AUGUSTO VALLEJO FRANCO	193'680.790,00	193'680.790,00	984,18
2	NASSER JAMIL NASIF	193'546.864,00	193'546.864,00	978,99
3	MARTHA ELVIRA ERASO AGREDA	193'746.429,00	193'746.429,00	975,72
7	JAIME ROBERTO ZAMUDIO VEGA	194'186.896,00	194'186.896,00	946,48
4	MIGUEL ANGEL GUDIÑO DÁVILA	194'410.621,00	194'410.621,00	936,60
8	ALVARO HOWARD CEBALLOS	194'464.673,00	194'464.673,00	934,44
6	SANDRA CECILIA BADOS BURBANO	194'570.535,00	194'570.535,00	930,39
11	MAURO ARMANDO MORALES	194'646.885,00	194'646.885,00	927,61
12	LUIS ALBERTO ESPINOSA MUÑOZ	195'035.330,00	195'035.330,00	914,88
13	HENRY HERNANDO MARTINEZ BEDOYA	195'614.853,00	195'614.853,00	898,81
10	CARLOS BURBANO GOYES	195'643.317,00	195'643.317,00	898,09
5	GUILLERMO EDMUNDO PAZ CALVACHE	195'656.652,00	195'656.652,00	897,75
14	MARÍA CLAUDIA GUZMAN SATIZABAL	195'670.496,00	195'670.496,00	897,40

Una vez revisada la propuesta económica de la ING. YINIVA IVETH PADILLA PACHECO, no hubo lugar a corrección aritmética.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Por lo tanto y con fundamento en lo anterior, el director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar a la **ING. YINIVA IVETH PADILLA PACHECO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66'806.855 de Popayán el contrato de Obra cuyo objeto es: **ADECUACIÓN DE LOS PARQUES SAN FELIPE Y LOURDES DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución se notificará al adjudicatario y se comunicará a los demás oferentes.

Contra la presente resolución no proceden recursos por vía Gubernativa.

En firme la presente resolución y una vez allegados los documentos complementarios, señalados en los términos de referencia, se procederá a la elaboración y legalización del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 03 días del mes de Agosto de 2007

**ING. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo K. Resolución de Aprobación de pólizas de la Invitación Pública MP –**

**D.A.P.M. – 053 – 2007**

**Resolución 174, aprobación de pólizas de Cumplimiento, Anticipo, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Estabilidad de Obra.**

**RESOLUCIÓN No. 174  
(28 DE AGOSTO DE 2007)**

Por medio de la cual se aprueba la constitución de una póliza

**El director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal**  
En uso de las atribuciones concedidas por el Ejecutivo Municipal  
En virtud del decreto 103 del 9 de febrero de 2004 y

**CONSIDERANDO**

Que en el contrato de obra No. 037 del 13 de Agosto de 2007, suscrito entre el MUNICIPIO DE PASTO – DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y la INGENIERA YINIVA IVETH PADILLA PACHECO, identificada con C.C. No. 66'806.855 de Cali, se estipula en la cláusula sexta – GARANTÍAS, la obligación de constituir entre otras pólizas de: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; ANTICIPO; ESTABILIDAD; PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Que en cumplimiento de lo anterior LA CONTRATISTA constituyó la siguiente póliza con sus correspondientes amparos, así:

Póliza No. 15 GU004875

5. **CUMPLIMIENTO** con una vigencia inicial de 28/08/2007 y vigencia final de 14/03/2008, por valor asegurado de (\$19'362.208,20)
6. **ANTICIPO** con una vigencia inicial de 28/08/2007 y vigencia final de 14/03/2008, por valor asegurado de (\$77'448.832,80)
7. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** con una vigencia inicial de 28/08/2007 y vigencia final de 15/11/2010, por valor asegurado de (\$19'362.208,20)
8. **ESTABILIDAD DE LA OBRA** con una vigencia inicial de 28/08/2007 y vigencia final de 28/08/2012, por valor asegurado de (\$38'724.416,40)

Que el estar de conformidad con lo exigido, es función del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL mediante resolución de Aprobación de Constitución de Póliza.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el CONTRATISTA cumple con lo requerido, este despacho:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la fianza contenida en la póliza determinada a continuación, así:

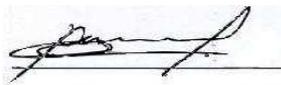
Póliza No. 15 GU004875

5. **CUMPLIMIENTO** con una vigencia inicial de 28/08/2007 y vigencia final de 14/03/2008, por valor asegurado de (\$19'362.208,20)
6. **ANTICIPO** con una vigencia inicial de 28/08/2007 y vigencia final de 14/03/2008, por valor asegurado de (\$77'448.832,80)
7. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** con una vigencia inicial de 28/08/2007 y vigencia final de 15/11/2010, por valor asegurado de (\$19'362.208,20)
8. **ESTABILIDAD DE LA OBRA** con una vigencia inicial de 28/08/2007 y vigencia final de 28/08/2012, por valor asegurado de (\$38'724.416,40)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de Agosto de 2007



**JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

## Resolución 175, aprobación de pólizas Predios Laborales y Operaciones.

RESOLUCIÓN No. 175  
(28 DE AGOSTO DE 2007)

Por medio de la cual se aprueba la constitución de una póliza

**El director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal**  
En uso de las atribuciones concedidas por el Ejecutivo Municipal  
En virtud del decreto 103 del 9 de febrero de 2004 y

### CONSIDERANDO

Que en el contrato de obra No. 037 del 13 de Agosto de 2007, suscrito entre el MUNICIPIO DE PASTO – DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y la INGENIERA YINIVA IVETH PADILLA PACHECO, identificada con C.C. No. 66'806.855 de Cali, se estipula en la cláusula sexta – GARANTÍAS, la obligación de constituir entre otras pólizas de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; ANTICIPO; ESTABILIDAD; PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Que en cumplimiento de lo anterior LA CONTRATISTA constituyó la siguiente póliza con sus correspondientes amparos, así:

Póliza No. 15 RO001159

\* **PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES:** Con una vigencia inicial de 28/08/2007 y vigencia final hasta 15/11/2009, por valor asegurado de (\$ 38'724.416,40)

Que el estar de conformidad con lo exigido, es función del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL mediante resolución de Aprobación de Constitución de Póliza.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el CONTRATISTA cumple con lo requerido, este despacho:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la fianza contenida en la póliza determinada a continuación, así:

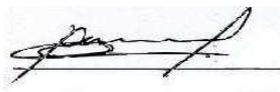
Póliza No. 15 RO001159

\* **PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES.** Con una vigencia inicial de 28/08/2007 y vigencia final hasta 15/11/2009, por valor asegurado de (\$ 38'724.416,40)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de Agosto de 2007



**JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo L. Resolución No. 155 de Julio 25 de 2007, por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública MP – DAPM – 062 – 2007 – CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS ROBLES**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

**RESOLUCION No. 155**  
**(Julio 25 de 2007)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION PUBLICA MP – D.A.P.M. – 062 – 2007**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

En uso de las atribuciones legales, en especial las concedidas mediante la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal No. 0081 del 12 de Enero de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal: (Pasto mejor 2007), se ha formulado ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el proyecto denominado CONSTRUCCION PARQUE LOS ROBLES, viabilizado y radicado bajo el No. 2007520010233 de fecha 4 de julio de 2007.

Que es necesario seleccionar contratista para ejecutar el contrato para la construcción del parque Los Robles, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios.

Que el Municipio de Pasto, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2007, prevista en la cuenta No. 2305011022, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2007001417 del 19 de Junio del 2007 y certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2007001657 del 5 de julio de 2007, expedidos por la Asesora de la Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Que el Presupuesto Oficial se ha estimado en la suma de: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 50.354.331.00) MDA. CTE.

Que por la naturaleza del contrato a ejecutar, según lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 del 2002 y demás disposiciones reglamentarias, se hace necesario aplicar el procedimiento de selección del contratista a través de Invitación Pública.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Invitación Pública MP – D.A.P.M. 062 – 2007, cuyo objeto es seleccionar el contratista para ejecutar el contrato:  
CONSTRUCCION PARQUE LOS ROBLES

ARTICULO SEGUNDO.- Las ofertas deberán presentarse conforme lo establecido en el pliego de condiciones de la presente Invitación Pública y las normas vigentes de contratación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de Julio de 2007

ING. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo M. Resolución de adjudicación Invitación Pública MP. – D.A.P.M. – 062 – 2007 – CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS ROBLES.**



REPÚBLICA COLOMBIANA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 180  
(Agosto 27 de 2007)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA MP – D.A.P.M. – 062 – 2007 "CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO LOS ROBLES" DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

En uso de las atribuciones legales, en especial las concedidas mediante la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal No. 0081 del 12 de Enero de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante resolución No. 155 de Julio 22 de 2007, ordenó la apertura de la Invitación Pública MP – DAPM – 062 – 2007, con el objeto de seleccionar contratista para ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCION PARQUE BARRIO LOS ROBLES", viabilizado y radicado en la ficha de proyecto No. 2007520010233 de fecha 4 de julio de 2007.

Que efectuada la respectiva convocatoria, presentaron oferta los siguientes proponentes:

No.	PROponente
1.	EDUARDO ENRIQUE BENVÍDEZ V.
2.	JUAN MAURICIO ORDOÑEZ PORTILLA
3.	ALEXANDER CABRERA MONTENEGRO
4.	JAIME PUERTA ATEHORTUA
5.	FABIAN SANTACRUZ TAPIA
6.	ALEXANDER WOODCOCK RECTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

7	GENETH PATRICIA SALAZAR GONZALEZ
8	OSCAR ANDRÉS BENAVIDES MUÑOZ
9	JOSÉ MAURICIO TIMANÁ TREJO
10	NANCY PATRICIA TULCÁN
11	FIDEL HUMBERTO ORTEGA
12	JUAN CARLOS PALACIOS

Que efectuada la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por los términos de referencia, El Comité evaluador designado para tal efecto, emitió el respectivo informe, del cual corrió traslado y dentro del término señalado, no se presentaron observaciones.

Que se consideraron finalmente admisibles los siguientes:

No.	PROPONENTE
1	EDUARDO ENRIQUE BENAVIDES V.
2	JUAN MAURICIO ORODRÓZ PORTILLA
3	ALEXANDER CABRERA MONTENEGRO
4	JAIME FUERTA A TEHORTUA
5	FABIAN SANTA CRUZ TAPIA
6	ALEXANDER WOODCOCK REGIFO
7	GENETH PATRICIA SALAZAR GONZALEZ
8	OSCAR ANDRÉS BENAVIDES MUÑOZ
9	JOSÉ MAURICIO TIMANÁ TREJO
10	NANCY PATRICIA TULCÁN
11	FIDEL HUMBERTO ORTEGA
12	JUAN CARLOS PALACIOS

Que en la audiencia celebrada el día 24 de agosto del 2007, se procedió a realizar el sorteo de la fórmula seleccionada, como resultado del sorteo aplicado conforme a los términos de referencia, correspondió al No. 1 que corresponde al PG X 1,005. Que se procedió a la apertura del sobre No. 2 de las propuestas consideradas admisibles y que contienen la oferta económica, y como resultado de la aplicación de la fórmula seleccionada se obtuvo el siguiente resultado y puntajes:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 50'354.331,00  
 PROMEDIO GEOMETRICO (PG): \$ 49'946.907,14  
 PROMEDIO SEGUN FORMULA: \$ 50'196.641,67

Nº.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA (Pn)	CLASIFICADOS Y CALCULO DEL PG	PUNTAJE
5	FABIAN SANTACRUZ TAPIA	50203.881,00	50203.881,00	987,99
10	NANCY PATRICIA TULCAN	50179.728,00	50179.728,00	981,64
9	JOSÉ MAURICIO TIMANÁ TREJO	50228.445,80	50228.445,80	974,83
7	GENETH PATRICIA SALAZAR GONZALES	50079.953,00	50079.953,00	951,79
1	EDUARDO ENRIQUE BENAVIDES V.	50065.020,00	50065.020,00	948,79
8	ÓSCAR ANDRÉS BENAVIDES MUÑOZ	50036.583,00	50036.583,00	943,53
6	ALEXANDER WOODCOCK RENGIFO	50022.804,00	50022.804,00	941,15
3	ALEXANDER CABRERA MONTENEGRO	49951.498,00	49951.498,00	936,12
11	FIDEL HUMBERTO ORTEGA	49929.854,00	49929.854,00	927,10
2	JUAN MAURICIO ORDÓÑEZ PORTILLA	49915.087,00	49915.087,00	925,11
4	JAIME PUERTA ATEHORTUA	49628.830,00	49628.830,00	893,84
12	JUAN CARLOS PALACIOS MOLINA	49131.405,70	49131.405,70	854,32

Una vez revisada la propuesta económica del ING. FABIAN SANTACRUZ TAPIA, no hubo lugar a corrección aritmética.



Por lo tanto y con fundamento en lo anterior, el director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar al **ING. FABIAN SANTACRUZ TAPIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12'990.786 de Pasto, el contrato de Obra cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución se notificará al adjudicatario y se comunicará a los demás oferentes.

Contra la presente resolución no proceden recursos por vía Gubernativa.

En firme la presente resolución y una vez allegados los documentos complementarios, señalados en los términos de referencia, se procederá a la elaboración y legalización del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de Agosto de 2007

**ING. JAIRÓ LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

## **Anexo N. Resolución de Aprobación de pólizas de la Invitación Pública MP –**

**D.A.P.M. – 062 – 2007**

### **Resolución 191, aprobación de pólizas de Cumplimiento, Anticipo, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Estabilidad de Obra.**

**RESOLUCIÓN No. 191  
(11 DE SEPTIEMBRE DE 2007)**

Por medio de la cual se aprueba la constitución de una póliza

**El director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal**  
En uso de las atribuciones concedidas por el Ejecutivo Municipal  
En virtud del decreto 103 del 9 de febrero de 2004 y

#### **CONSIDERANDO**

Que en el contrato de obra No. 038 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BARRIO LOS ROBLES" del Municipio de Pasto, suscrito entre el MUNICIPIO DE PASTO – DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y el INGENIERO FABIAN ALBERTO SANTACRUZ TAPIA, identificado con C.C. No. 12'9990.786 de Pasto, se estipula en la cláusula sexta – GARANTÍAS, la obligación de constituir entre otras pólizas de: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; ANTICIPO; ESTABILIDAD; PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Que en cumplimiento de lo anterior EL CONTRATISTA constituyó la siguiente póliza a cargo de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT No. 860.009.578 – 6, con sus correspondientes amparos, así:  
Póliza No. 41 – 44 - 101000860

9. **CUMPLIMIENTO** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 30/06/2008, por valor asegurado de (\$ 5'020.388,10)
10. **ANTICIPO** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 30/06/2008, por valor asegurado de (\$ 25'101.940,50)
11. **ESTABILIDAD DE LA OBRA** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 31/08/2012, por valor asegurado de (\$10'040.776,20)
12. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 28/02/2011, por valor asegurado de (\$ 5'020.388,10)

Que el estar de conformidad con lo exigido, es función del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL mediante resolución de Aprobación de Constitución de Póliza.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el CONTRATISTA cumple con lo requerido, este despacho:

#### **RESUELVE:**

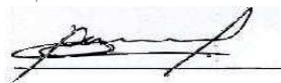
Póliza No. 41 – 44 - 101000860

1. **CUMPLIMIENTO** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 30/06/2008, por valor asegurado de (\$ 5'020.388,10)
2. **ANTICIPO** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 30/06/2008, por valor asegurado de (\$ 25'101.940,50)
3. **ESTABILIDAD DE LA OBRA** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 31/08/2012, por valor asegurado de (\$10'040.776,20)
4. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 28/02/2011, por valor asegurado de (\$ 5'020.388,10)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

#### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de Septiembre de 2007



**JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ**

Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

## Resolución 192, aprobación de pólizas Predios Laborales y Operaciones.

RESOLUCIÓN No. 192  
(11 DE SEPTIEMBRE DE 2007)

Por medio de la cual se aprueba la constitución de una póliza

**El director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal**  
En uso de las atribuciones concedidas por el Ejecutivo Municipal  
En virtud del decreto 103 del 9 de febrero de 2004 y

### CONSIDERANDO

Que en el contrato de obra No. 038 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BARRIO LOS ROBLES" del Municipio de Pasto, suscrito entre el MUNICIPIO DE PASTO – DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y el INGENIERO FABIAN ALBERTO SANTACRUZ TAPIA, identificado con C.C. No. 12'9990.786 de Pasto, se estipula en la cláusula sexta – GARANTÍAS, la obligación de constituir entre otras pólizas de: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; ANTICIPO; ESTABILIDAD; PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Que en cumplimiento de lo anterior EL CONTRATISTA constituyó la siguiente póliza a cargo de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT No. 860.009.578 – 6, con sus correspondientes amparos, así:

Póliza No. 41 – 44 - 101000086

\* **PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES:** Con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final hasta 28/02/2010, por valor asegurado de (\$ 10'040.776,20)

Que el estar de conformidad con lo exigido, es función del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL mediante resolución de Aprobación de Constitución de Póliza.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el CONTRATISTA cumple con lo requerido, este despacho:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la fianza contenida en la póliza determinada a continuación, así:

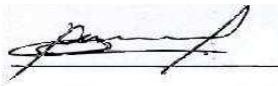
Póliza No. 41 – 44 - 1010000860

\* **PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES:** Con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final hasta 28/02/2010, por valor asegurado de (\$ 10'040.776,20))

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de Septiembre de 2007



**JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo Ñ. Resolución No. 155 de Julio 25 de 2007, por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública MP – DAPM – 063 – 2007 – REMODELACIÓN PARQUE CARRERA 3 ENTRE CALLES 16 Y 18 BARRIO LORENZO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 156  
(Julio 25 de 2007)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION  
PUBLICA MP – D.A.P.M. – 063 – 2007

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

En uso de las atribuciones legales, en especial las concedidas mediante la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal No. 0081 del 12 de Enero de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal: (Pasto mejor 2007), se ha formulado ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el proyecto denominado REMODELACION PARQUE CARRERA 3 ENTRE CALLES 16 Y 18 BARRIO LORENZO, viabilizado y radicado bajo el No. 2007520010213 de la fecha 31 de mayo de 2007.

Que es necesario seleccionar contratista para ejecutar el contrato para la remodelación parque carrera 3 entre calles 16 y 18 del barrio Lorenzo, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios.

Que el Municipio de Pasto, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2007, prevista en la cuenta No. 2309021404, Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2007001270 del 31 de mayo del 2007, por valor de \$ 44.764.240, y en la cuenta No. 2305011022, según Certificado de Disponibilidad No. 2007001656 del 5 de julio de 2007, por valor de \$ 4.235.760, expedidos por la Asesora de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Que el Presupuesto Oficial se ha estimado en la suma de: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$48.999.914.00.) MDA. CTE.

Que por la naturaleza del contrato a ejecutar, según lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 del 2002 y demás disposiciones reglamentarias, se hace necesario aplicar el procedimiento de selección del contratista a través de Invitación Pública.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Invitación Pública MP – D.A.P.M. 063 – 2007, cuyo objeto es seleccionar el contratista para ejecutar el contrato:

REMODELACION PARQUE CARRERA 3 ENTRE CALLES 16 Y 18 BARRIO LORENZO

ARTICULO SEGUNDO.- Las ofertas deberán presentarse conforme lo establecido en el pliego de condiciones de la presente Invitación Pública y las normas vigentes de contratación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de Julio de 2007

ING. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo O. Resolución de adjudicación Invitación Pública MP. – D.A.P.M. – 063 – 2007 – REMODELACIÓN PARQUE CARRERA 3 ENTRE CALLES 16 Y 18 BARRIO LORENZO.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**RESOLUCIÓN No. 181  
(Agosto 27 de 2007)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA MP – D.A.P.M. – 063 – 2007 "REMODELACIÓN PARQUE BARRIO LORENZO" DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

En uso de las atribuciones legales, en especial las concedidas mediante la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal No. 0081 del 12 de Enero de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante resolución No. 156 de Julio 25 de 2007, ordenó la apertura de la Invitación Pública MP – DAPM – 063 – 2007, con el objeto de seleccionar contratista para ejecutar el proyecto denominado "REMODELACION PARQUE BARRIO LORENZO", viabilizado y radicado en la ficha de proyecto No. 2007520010213 de la fecha 31 de mayo de 2007

Que efectuada la respectiva convocatoria, presentaron oferta los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE
1	LUIS CARLOS RENDÓN CORDOBA
2	GUILLERMO ALBERTO ERASO LÓPEZ
3	MARIO ALBERTO VELASCO MEJÍA
4	STELLA PESANTES ANDRADE
5	GLORY ANDREA VILLOTA ORTEGA
6	GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ CASTRO
7	CARLOS ERNESTO OVIEDO GARCÍA
8	PAULO ENRIQUE RODRIGUEZ ALAVA



FORMULA A DISEÑAR  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PÁRAMO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

9	MARLO GEIR CABRERA BENAVIDES
10	ROLADO DARIO OJEDA PONCE
11	MILTÓN JESÚS BOLAÑOS DELGADO
12	JESÚS HERNANDO CASTILLO

Que efectuada la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por los términos de referencia, El Comité evaluador designado para tal efecto, emitió el respectivo informe, del cual corrió traslado y dentro del término señalado, no se presentaron observaciones.

Que se consideraron finalmente admisibles los siguientes:

Nº.	PROPONENTE
1	LUIS CARLOS RENDÓN CORDOBA
2	GUILLELMO ALBERTO BRASO LÓPEZ
3	MARIO ALBERTO VELASCO MEJIA
4	STELLA PESANTES ANDRADE
5	GLORY ANDREA VILLOTA ORTEGA
6	GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ CASTRO
7	CARLOS ERNESTO OVIEDO GARCIA
8	PAULO EMILIO RODRIGUEZ ALAYA
9	MARLO GEIR CABRERA BENAVIDES
10	ROLADO DARIO OJEDA PONCE
11	MILTÓN JESÚS BOLAÑOS DELGADO
12	JESÚS HERNANDO CASTILLO

Que en la audiencia celebrada el día 24 de agosto del 2007, se procedió a realizar el sorteo de la formula seleccionada, como resultado del sorteo aplicado conforme a los términos de referencia, correspondió al No. 1 que corresponde al PG X 0,995. Que se procedió a la apertura del sobre No. 2 de las propuestas consideradas admisibles y que contienen la oferta económica, y como resultado de la aplicación de la formula seleccionada se obtuvo el siguiente resultado y puntajes:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48'999.914,00  
PROMEDIO GEOMETRICO (PG): \$ 48'753.995,37  
PROMEDIO SEGUN FORMULA: \$ 48'510.225,39

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA (Pn)	CLASIFICADOS Y CALCULO DEL P.G.	PUNTAJE
12	JESUS HERNANDO CASTILLO	48596.106,00	48596.106,00	957,92
3	MARIO ALBERTO VELASCO	48608.109,00	48608.109,00	955,08
10	ROLANDO DARIO OJEDA PONCE	48751.150,50	48751.150,50	926,53
11	MILTON JESUS BOLAÑOS DELGADO	48757.707,70	48757.707,70	928,57
7	CARLOS ERNESTO OVIEDO GARCIA	48813.314,00	48813.314,00	920,96
1	LUIS CARLOS RENDÓN CORDOBA	48878.247,00	48878.247,00	912,90
2	GUILLERMO ALBERTO ERASO LÓPEZ	48998.816,00	48998.816,00	899,64
6	GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ CASTRO	48999.881,00	48999.881,00	899,53
5	GLORY ANDREA VILLOTA ORTEGA	48999.913,00	48999.913,00	899,53
4	STELLA PESANTES ANDRADE	48999.914,00	48999.914,00	899,53
8	PAULO EMILIO RODRIGUEZ ALAVA	48999.914,00	48999.914,00	899,53
9	MARLO GEIR CABRERA BENAVIDES	47661.063,00	47661.063,00	867,69

Una vez revisada la propuesta económica del ING. JESUS HERNANDO CASTILLO, no hubo lugar a corrección aritmética.



Por lo tanto y con fundamento en lo anterior, el director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar al ING. JESUS HERNANDO CASTILLO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98'383.467 de Pasto, el contrato de Obra cuyo objeto es: REMODELACIÓN PARQUE BARRIO LORENZO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución se notificará al adjudicatario y se comunicará a los demás oferentes.

Contra la presente resolución no proceden recursos por vía Gubernativa.

En firme la presente resolución y una vez allegados los documentos complementarios, señalados en los términos de referencia, se procederá a la elaboración y legalización del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de Agosto de 2007

ING. JAIRÓ LÓPEZ RODRIGUEZ  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

## **Anexo P. Resolución de Aprobación de pólizas de la Invitación Pública MP –**

**D.A.P.M. – 063 – 2007**

### **Resolución 193, aprobación de pólizas de Cumplimiento, Anticipo, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Estabilidad de Obra.**

**RESOLUCIÓN No. 193  
(11 DE SEPTIEMBRE DE 2007)**

Por medio de la cual se aprueba la constitución de una póliza

**El director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal**  
En uso de las atribuciones concedidas por el Ejecutivo Municipal  
En virtud del decreto 103 del 9 de febrero de 2004 y

#### **CONSIDERANDO**

Que en el contrato de obra No. 039 cuyo objeto es la "REMODELACIÓN DEL PARQUE BARRIO LORENZO" del Municipio de Pasto, suscrito entre el MUNICIPIO DE PASTO – DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y el INGENIERO JESÚS HERNANDO CASTILLO BRAVO, identificado con C.C. No. 98'383.467 de Pasto, se estipula en la cláusula sexta – GARANTÍAS, la obligación de constituir entre otras pólizas de: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; ANTICIPO; ESTABILIDAD; PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Que en cumplimiento de lo anterior LA CONTRATISTA constituyó la siguiente póliza con sus correspondientes amparos, así:  
Póliza No. 41 – 44 – 101000863

13. **CUMPLIMIENTO** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 28/02/2008, por valor asegurado de (\$4'859.610,60)
14. **ANTICIPO** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 28/02/2008, por valor asegurado de (\$19'438.442,40)
15. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 31/10/2010, por valor asegurado de (\$4'859.610,60)
16. **ESTABILIDAD DE LA OBRA** con una vigencia inicial de 31/10/2007 y vigencia final de 31/10/2012, por valor asegurado de (\$9'719.221,20)

Que el estar de conformidad con lo exigido, es función del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL mediante resolución de Aprobación de Constitución de Póliza.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el CONTRATISTA cumple con lo requerido, este despacho:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la fianza contenida en la póliza determinada a continuación, así:

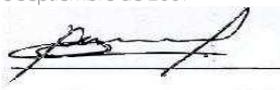
Póliza No. 41 – 44 – 101000863

9. **CUMPLIMIENTO** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 28/02/2008, por valor asegurado de (\$4'859.610,60)
10. **ANTICIPO** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 28/02/2008, por valor asegurado de (\$19'438.442,40)
11. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final de 31/10/2010, por valor asegurado de (\$4'859.610,60)
12. **ESTABILIDAD DE LA OBRA** con una vigencia inicial de 31/10/2007 y vigencia final de 31/10/2012, por valor asegurado de (\$9'719.221,20)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

#### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de Septiembre de 2007



**JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

## Resolución 194, aprobación de pólizas Predios Laborales y Operaciones.

RESOLUCIÓN No. 194  
(11 DE SEPTIEMBRE DE 2007)

Por medio de la cual se aprueba la constitución de una póliza

**El director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal**  
En uso de las atribuciones concedidas por el Ejecutivo Municipal  
En virtud del decreto 103 del 9 de febrero de 2004 y

### CONSIDERANDO

Que en el contrato de obra No. 039 cuyo objeto es la "REMODELACIÓN DEL PARQUE BARRIO LORENZO" del Municipio de Pasto, suscrito entre el MUNICIPIO DE PASTO – DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y el INGENIERO JESÚS HERNANDO CASTILLO BRAVO, identificado con C.C. No. 98'383.467 de Pasto, se estipula en la cláusula sexta – GARANTÍAS, la obligación de constituir entre otras pólizas de: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; ANTICIPO; ESTABILIDAD; PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Que en cumplimiento de lo anterior EL CONTRATISTA constituyó la siguiente póliza con sus correspondientes amparos, así:

Póliza No. 41 – 40 – 101000087

\* **PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES:** Con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final hasta 31/10/2009, por valor asegurado de (\$ 9'719.221,20)

Que el estar de conformidad con lo exigido, es función del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL mediante resolución de Aprobación de Constitución de Póliza.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el CONTRATISTA cumple con lo requerido, este despacho:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la fianza contenida en la póliza determinada a continuación, así:

Póliza No. 41 – 40 – 101000087

\* **PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES:** Con una vigencia inicial de 31/08/2007 y vigencia final hasta 31/10/2009, por valor asegurado de (\$ 9'719.221,20)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de Septiembre de 2007



**JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo Q. Resolución No. 189 – A de Septiembre 06 de 2007, por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública MP – DAPM – 080 – 2007 – ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL PARQUE BOLIVAR.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 189 – A  
(Septiembre 06 de 2007)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION  
PUBLICA MP – D A P M. – 080 – 2007**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

En uso de las atribuciones legales, en especial las concedidas mediante la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal No. 0081 del 12 de Enero de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal: (Pasto mejor 2007), se ha formulado ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el proyecto denominado ADECUACION FISICA Y AMBIENTAL PARQUE BOLIVAR, viabilizado y radicado bajo el No. 2007520010250 de la fecha 04 de Julio de 2007.

Que es necesario seleccionar contratista para ejecutar el contrato para la adecuación física del parque Bolívar, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios.

Que el Municipio de Pasto, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2007, prevista en la cuenta No. 2309021404, Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2007001655 del 05 de Julio del 2007, por valor de \$ 75'603.627,00, expedidos por la Asesora de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que el Presupuesto Oficial se ha estimado en la suma de: SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$75'603.627.00.) MDA. CTE

Que por la naturaleza del contrato a ejecutar, según lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 del 2002 y demás disposiciones reglamentarias,



se hace necesario aplicar el procedimiento de selección del contratista a través de Invitación Pública.

En merito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Invitación Pública MP – D.A.P.M. 080 – 2007, cuyo objeto es seleccionar el contratista para ejecutar el contrato:

ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DEL PARQUE BOLIVAR – MUNICIPIO DE PASTO

ARTICULO SEGUNDO.- Las ofertas deberán presentarse conforme lo establecido en el pliego de condiciones de la presente Invitación Pública y las normas vigentes de contratación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 06 días del mes de Septiembre de 2007

ING. JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo R. Resolución de adjudicación 227 Invitación Pública MP. – D.A.P.M. – 080  
– 2007 – ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL PARQUE BOLIVAR.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 227  
(Octubre 11 de 2007)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA MP –  
D.A.P.M. – 080 – 2007 “ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DEL PARQUE  
BOLÍVAR” DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

En uso de las atribuciones legales, en especial las concedidas mediante la Ley 80  
de 1993, sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal No. 0081 del 12 de  
Enero de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante resolución  
No. 189 – A de Septiembre 06 de 2007, ordenó la apertura de la Invitación  
Pública MP – DAPM – 080 – 2007, con el objeto de seleccionar contratista para  
ejecutar el proyecto denominado “ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DEL  
PARQUE BOLIVAR”, viabilizado y radicado en la ficha de proyecto No.  
2007520010250 de fecha 4 de julio de 2007.

Que efectuada la respectiva convocatoria, presentaron oferta los siguientes  
proponentes:

#	PROPONENTE
1	DIEGO VALENCIA NEIRA
2	HOMERO FUERTES LEYTON
3	JIMMY ENRIQUEZ ARELLANO
4	OLGA HELENA CHAMORRO
5	JOSÉ HUGO BURBANO MORENO
6	MARTHA LUCIA MESIAS OCAÑA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

7	EDWIN ROLANDO CEBALLOS
8	JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS
9	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS
10	JHON RAÚL JUEZ PARDO
11	JORGE HUMBERTO IZQUIERDO A.
12	FABIO ARMANDO MARTINEZ MEDINA

Que efectuada la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por los términos de referencia, el Comité Evaluador designado para tal efecto, emitió el respectivo informe, del cual corrió traslado y dentro del término señalado, se presentó la siguiente observación: Se descarta la propuesta No. 12 presentada por el Ing. FABIO ARMANDO MARTÍNEZ MEDINA, al no cumplir con el requisito de idoneidad profesional

Que se consideraron finalmente admisibles los siguientes:

#	PROPONENTE
1	DIEGO VALENCIA NEIRA
2	HOMERO FUERTES LEYTON
3	JIMMY ENRIQUEZ ARELLANO
4	OLGA HELENA CHAMORRO
5	JOSÉ HUGO BURBANO MORENO
6	MARTHA LUCÍA MESIAS OCAÑA
7	EDWIN ROLANDO CEBALLOS
8	JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS
9	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS
10	JHON RAÚL JUEZ PARDO
11	JORGE HUMBERTO IZQUIERDO A.

Que en la audiencia celebrada el día 10 de Octubre del 2007, se procedió a realizar el sorteo de la formula seleccionada, como resultado del sorteo aplicado conforme a los términos de referencia, correspondió al No. 3 que corresponde al PG X 1,005



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Que se procedió a la apertura del sobre No. 2 de las propuestas consideradas admisibles y que contienen la oferta económica, y como resultado de la aplicación de la fórmula seleccionada se obtuvo el siguiente resultado y puntajes:

Presupuesto oficial:	75.603.627,00
Promedio geométrico:	75.074.283,34
Promedio según fórmula:	75.449.654,75

#	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA (Pn)	CLASIFICADOS Y CÁLCULO DEL PG	PUNTAJE
4	OLGA HELENA CHAMORRO	75.472.570,00	75.472.570,00	982,57
5	JOSÉ HUGO BURBANO MORENO	75.552.426,00	75.552.426,00	983,09
9	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	75.338.652,00	75.338.652,00	981,64
7	EDWIN ROLANDO CEBALLOS	75.225.609,00	75.225.609,00	945,51
8	JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS	75.200.000,00	75.200.000,00	942,48
3	JIMMY ENRIQUEZ ARELLANO	75.097.083,00	75.097.083,00	931,64
2	HOMERO FUERTES LEYTON	75.058.926,00	75.058.926,00	928,04
10	JHON RAÚL JUEZ PARDO	74.916.816,00	74.916.816,00	915,96
1	DIEGO VALENCIA NEIRA	74.771.094,36	74.771.094,36	905,17
11	JORGE HUMBERTO IZQUIERDO A.	74.721.591,00	74.721.591,00	901,77
6	MARTHA LUCIA MESIAS OCAÑA	74.469.703,00	74.469.703,00	886,03

Una vez revisada la propuesta económica de la ING. OLGA HELENA CHAMORRO, no hubo lugar a corrección aritmética.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Por lo tanto y con fundamento en lo anterior, el director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar a la **ING. OLGA HELENA CHAMORRO CABRERA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30724.925 de Pasto, el contrato de Obra cuyo objeto es: **ADECUACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DEL PARQUE BOLÍVAR** del Municipio de Pasto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución se notificará al adjudicatario y se comunicará a los demás oferentes.

Contra la presente resolución no proceden recursos por vía Gubernativa.

En firme la presente resolución y una vez allegados los documentos complementarios, señalados en los términos de referencia, se procederá a la elaboración y legalización del respectivo contrato.

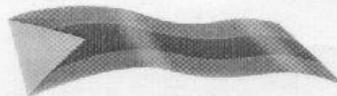
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de Octubre de 2007

**ING. JAIRO LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Anexo S. Circular D.A.P.M.**



REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL  
DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**CIRCULAR**

**DE:** JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ – Director.  
**PARA:** DIRECTORES, SUBDIRECTORES, SECRETARIOS,  
SUBSECRETARIOS, GERENTES, SUBGERENTES Y  
JEFES.  
**ASUNTO:** BASE DE DATOS UNIFICADO DE PRECIOS MATERIALES Y  
UNITARIOS.  
**FECHA:** Marzo 06 de 2007

El Departamento Administrativo de Planeación, ha propuesto como uno de sus objetivos principales, la unificación de base de datos sobre precios en los proyectos de obra civil que se formulen en cada una de las dependencias del Municipio de Pasto; para tal efecto se adelanta la implementación del aplicativo denominado SAGUT 3.0 para la elaboración de presupuestos, con precios y análisis unitarios. Para el logro de este objetivo, es necesario que las dependencias faciliten sus bases de datos para comparar, procesar y finalmente lograr la unificación esperada, la cual será aplicable a todas las dependencias del Municipio acorde con las políticas de eficiencia y transparencia de la Administración Municipal y el Sistema de Contratación Estatal (CISE).

Esta es una labor mancomunada que involucra a todo el Municipio, por lo tanto estamos prestos a sus observaciones y recomendaciones.

ING. JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ

Director Departamento Administración Municipal

06 MAR 2007

Centro Administrativo Municipal – CAM – Rosales II – Vía Anganoy  
Telefax 7296360 – 7233765



REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL  
DE PASTO

SECRETARIA DE PLANEACION

RELACION ENTREGA CIRCULAR BASE DE DATOS (PRECIOS UNITARIOS)

DEPENDENCIA	FECHA	HORA	FIRMA
GOBIERNO	06-03-07	11:10 A.M	Yancy Jairo B.
AGRICULTURA	06 MAR 2007 11:09	11:09	Yancy
DESARROLLO SOCIAL	06-06-07	11am	Jairo
GESTION AMBIENTAL	07-06-07	11:20am	Stacey Claves
INFRAESTRUCTURA	06-06-07		Jairo
EDUCACIÓN	06 03 07	11:41am	Alba Solarte
TRANSITO	06 MAR 2007		Jairo
SALUD	06-03-07		Luis Rosales
PLAN VIAL	06-03-07		
INVIPASTO	03-06-07		EXARCEL ROSALES P.
PASTO DEPORTE	07-03-07		Jairo
CULTURA			Jairo
UAO	03-06-07		Jairo
EMPOPASTO	06 MAR 2007		Jairo
INVAP	03-06-07		Monica Gomez Moreno
DESPACHO	06-03-07		Veronica Calle
PLAZAS DE MERCADO	03-06-07		Jairo

Centro Administrativo Municipal – CAM – Rosales II – Vía Anganoy  
Telefax 7296360 – 7233765



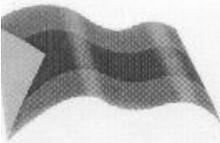
REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL  
DE PASTO

SECRETARIA DE PLANEACION

SEPAL	07-Mar-07	Adriana Meza - 7291834
TALENTO HUÑMANO Y APOYO LOG.	07-III-07	Chodio Pesero
PLANEACIÓN	07-III-2007	Jairo
CLOPAD		
OFICINA DE LA JUVENTUD	06-03-07	Jairo
DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS	06-03-07	Jairo

## Anexo T. Certificación Departamento Administrativo de Planeación Municipal



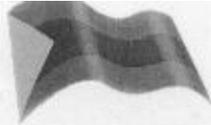
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

---

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**HACE CONSTAR**

- Que el señor LUIS EDUARDO NARVÁEZ CAICEDO, identificado con C.C. # 7'699.879 – de Neiva (H.), realizó en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el trabajo de grado en la modalidad de pasantía titulado "APOYO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y CAPACITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO".
- Que LUIS EDUARDO NARVÁEZ CAICEDO desempeñó funciones específicas de su pasantía, a partir del día 26 de Febrero del año 2007 hasta el día 21 de Septiembre del año 2007 de forma continua.
- Que al señor LUIS EDUARDO NARVÁEZ CAICEDO, no se le canceló salario, bonificación o reconocimiento monetario alguno, por concepto del trabajo realizado.
- Que el trabajo realizado por el señor LUIS EDUARDO NARVÁEZ CAICEDO, fue hecho a cabalidad y no se cometió irregularidad alguna de su parte, mientras laboró en esta dependencia de la Alcaldía de Pasto.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Se firma la presente CONSTANCIA en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2007



---

ING. JAIRO LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR D.A.P.M.

## Anexo U. Certificación Secretaría de Desarrollo Social de Pasto



REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE PASTO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – COORDINACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

### EL SUSCRITO COORDINADOR DE VEEDURÍAS CIUDADANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO

#### HACE CONSTAR

- Que el señor LUIS EDUARDO NARVÁEZ CAICEDO, identificado con C.C. # 7'699.879 – de Neiva (H.), realizó para esta oficina l, el trabajo de grado en la modalidad de pasantía titulado "APOYO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y CAPACITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO".
  
- Que LUIS EDUARDO NARVÁEZ CAICEDO realizó una serie de capacitaciones técnicas para veedores ciudadanos, a partir del día 26 de Febrero del año 2007 hasta el día 21 de Septiembre del año 2007, en los siguientes barrios de la ciudad de Pasto:
  - Corazón de Jesús (Construcción parque)
  - San Fernando (Construcción planta de procesos)
  - Palermo (Construcción parque)
  - La Carolina (Pavimento)
  - Quintas de San Pedro (Construcción polideportivo)
  - El Tejar (Construcción parque)
  - Las Acacias (Construcción parque)
  - Mercedario (Construcción parque infantil)
  - Carlos Pizarro (Construcción centro recreativo)
  - San Diego Norte (Construcción centro recreativo)
  - La esmeralda (Construcción centro recreativo)
  - Lorenzo de Aldana (remodelación parque y construcción biblioteca)
  - Los Robles (Construcción Parque Infantil)
  - San Felipe (Remodelación parque)
  - Lourdes (remodelación parque)
  - Santiago (Remodelación parque)

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (C.A.M. LOS ROSALES II – VIA ANGANÓY)  
TELFONOS 729 2830 - 723 6157 – CONMUTADOR 729 1919 EXT. 148, 154, 155.



REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL  
DE PASTO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – COORDINACIÓN DE VEEDURIAS CIUDADANAS

- Que al señor LUIS EDUARDO NARVÁEZ CAICEDO, no se le canceló salario, bonificación o reconocimiento monetario alguno, por concepto del trabajo realizado.
- Que el trabajo realizado por el señor LUIS EDUARDO NARVÁEZ CAICEDO, fue hecho a cabalidad y no se cometió irregularidad alguna de su parte, mientras laboró en esta dependencia de la Alcaldía de Pasto.

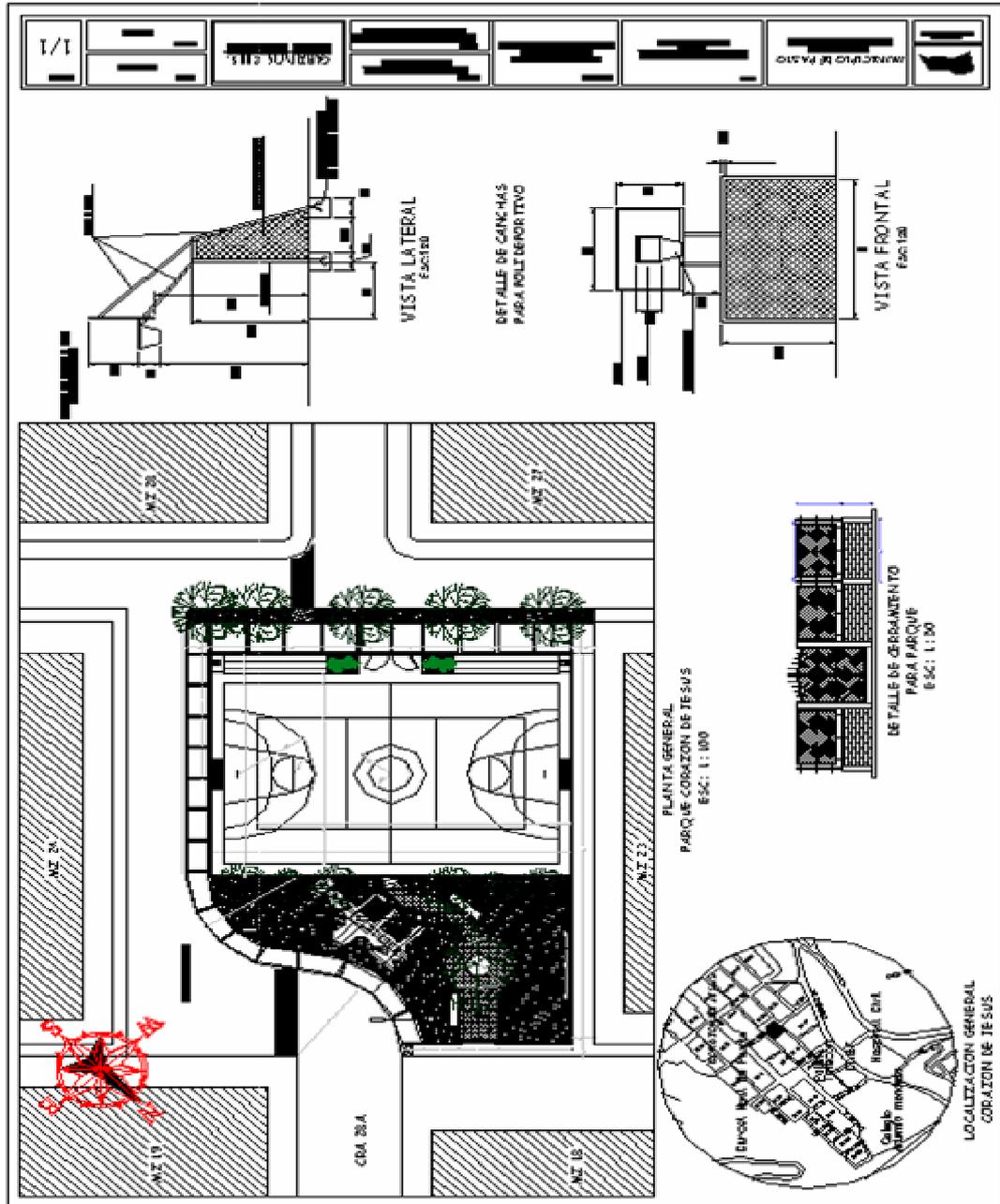
Se firma la presente CONSTANCIA en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2007



CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ  
Coordinador Control Social y Veedurías Ciudadanas

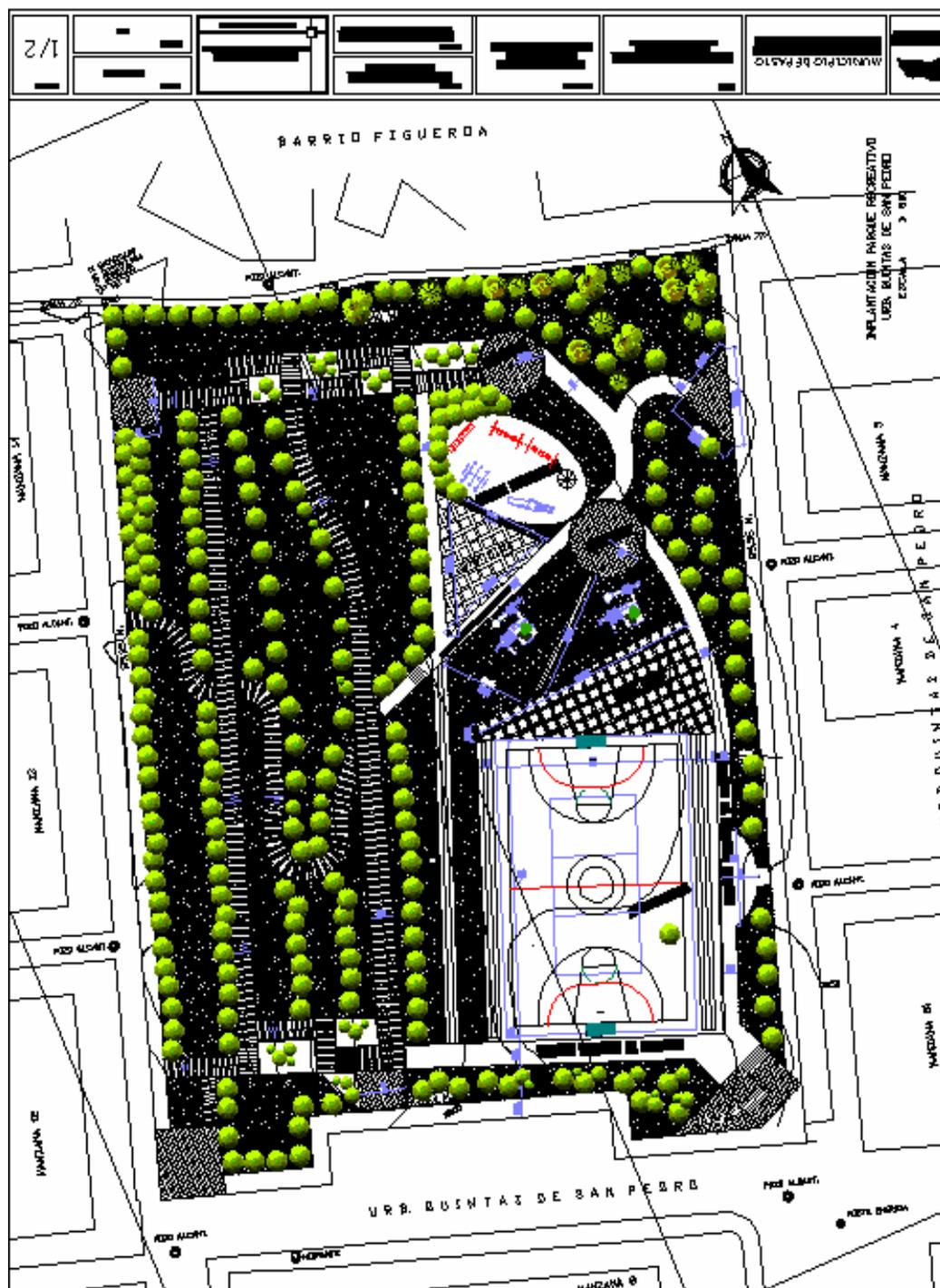
Anexo V. Planos de parques priorizados en los proyectos de cabildos.

Parque Corazón de Jesús

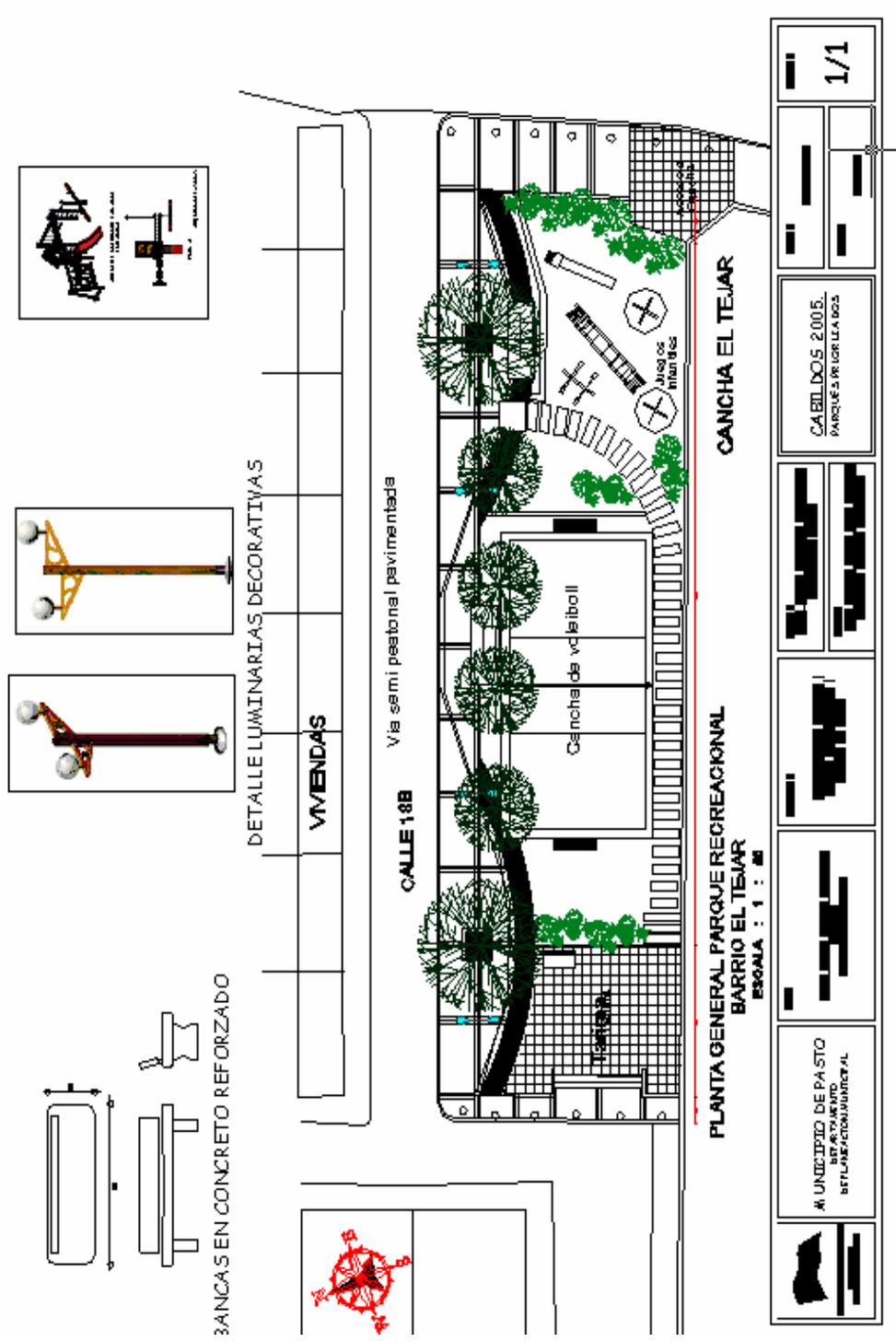




Parque recreativo Quintas de San Pedro



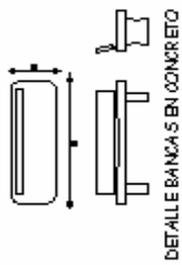
Parque recreacional barrio El Tejar



Parque Carlos Pizarro



PLANTA GENERAL  
PARQUE CARLOS PIZARRO  
E.C.C. 1:1.000

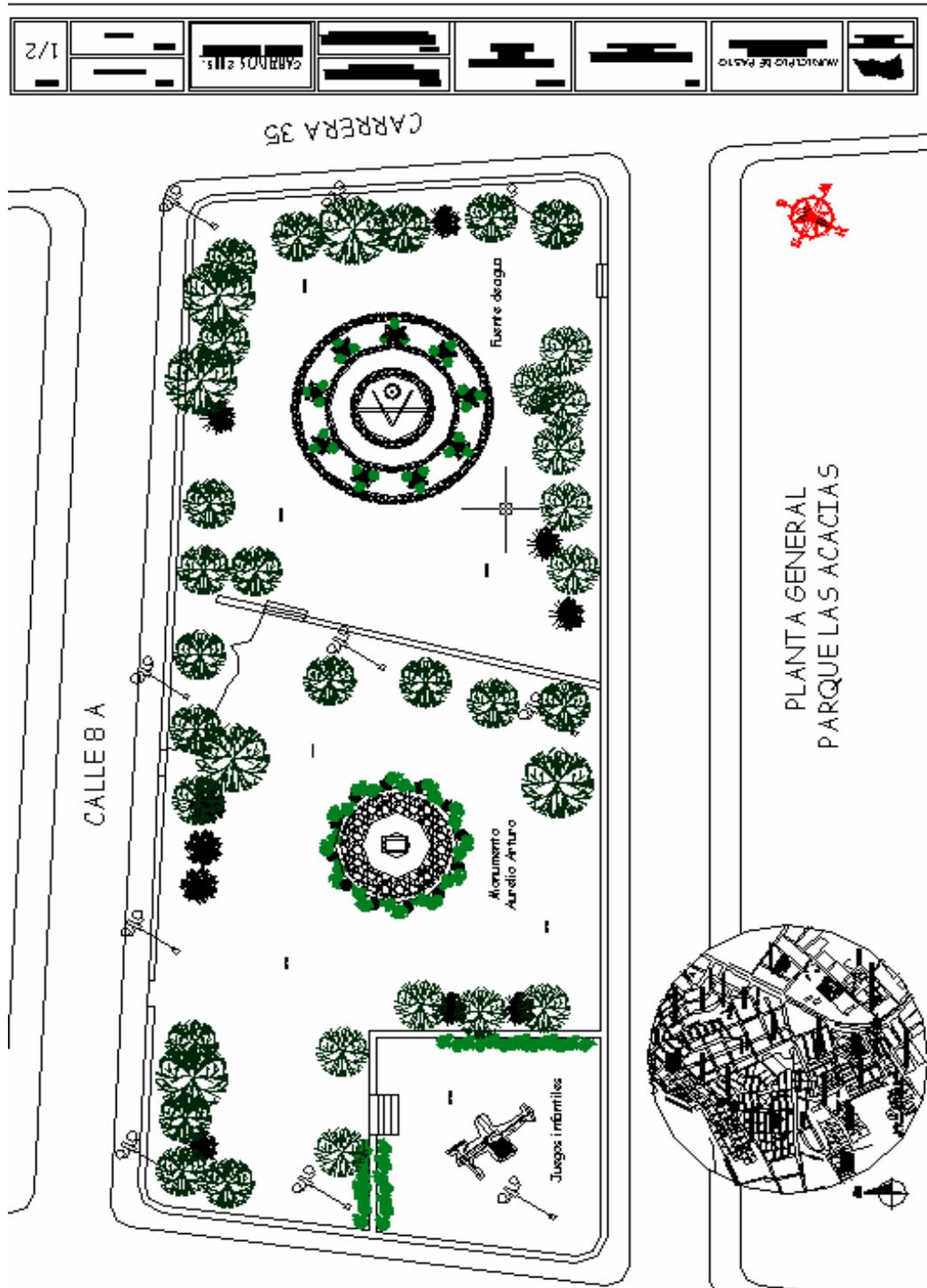


DETALLE BANCA S EN CONCRETO



LOCALIZACION GENERAL  
PARQUE CARLOS PIZARRO

Parque Las Acacias



# Parque San Diego Norte

